

## Democratizar la palabra (digital)

### Marcos conceptuales de las radios comunitarias de América Latina para la promoción y defensa del derecho a la comunicación en la sociedad digital

#### Resumen:

A finales de los años 90, las radios comunitarias y otras organizaciones sociales en América Latina trabajaron en la defensa del derecho a la comunicación y la amenaza que representa la concentración de los medios por corporaciones privadas. Para ello, elaboraron marcos conceptuales comunes que promovieron la acción colectiva y lograron incluir en algunas legislaciones de la región el derecho de los medios comunitarios a las frecuencias de radio y televisión. En esta investigación contrastaremos los marcos que surgieron en este proceso de resistencia a la concentración mediática con las narrativas que estas radios están comenzando a definir para seguir defendiendo el derecho a la comunicación en la sociedad digital

#### TRABAJO FIN DE MÁSTER

Nombre: Santiago

Apellidos: García Gago

D.N.I.: 07978722-E

Correo electrónico: [santiago@radioslibres.net](mailto:santiago@radioslibres.net)

Director: Javier de Rivera

Máster en Comunicación, Cultura y Ciudadanías Digitales

Curso: 2016/2017– convocatoria: junio



Este trabajo de fin de máster se publica con una licencia

*Creative Commons* 4.0 Atribución - Compartir igual (CC-BY-SA)

*A todas las radios comunitarias  
de América Latina  
¡Gracias!*

## AGRADECIMIENTOS

A todas aquellas personas que, de alguna u otra forma, me ayudaron en esta investigación.

En especial, a las radios comunitarias entrevistadas: Radio Huayacocotla La Voz de los Campesinos y Radio Aire Zapoteco (México), Radio En Común (Ecuador), Radio Tierra Campesina y Radio El Libertador (Argentina), Radio La Viglietti (Venezuela) y la Red ARPAS (El Salvador), y a todas las radios que participaron en la encuesta digital. . También a José Ignacio López Vigil, Francisco Godínez y Dolores Arce por todos sus aportes. A Javier Obregón y Loreto Bravo y el resto de integrantes de la Red de Radios Comunitarias y Software Libre, quienes acompañan con su trabajo el transitar de las radios comunitarias hacia su *liberación tecnológica*. Todos ellos han sido un gran apoyo para desarrollar esta investigación. Pero también, aliados estratégicos para el crecimiento de Radios Libres, el proyecto en el que personalmente trabajo, y que es parte de la Red.

A mi tutor Javier de Rivera, por toda su dedicación, apoyo e ideas, que contribuyeron a mejorar sustancialmente esta investigación. Y al resto de profesores, compañeras y compañeros del Máster de Comunicación, Cultura y Ciudadanías Digitales.

Y, por supuesto, gracias a quienes trabajan cada día, desde diversos espacios, para que las tecnologías digitales de información y comunicación y los contenidos digitales sean libres.

## ÍNDICE DE SIGLAS

ALER	Asociación Latinoamericana de Educación Radiofónica
AMARC	Asociación Mundial de Radios Comunitarias
APC	Asociación para el Progreso de las Comunicaciones
CADHP	Comisión Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos
CEPRA	Centro de Producciones Radiofónicas de Cochabamba, Bolivia
CIDH-OEA	Comisión Interamericana de los Derechos Humanos de la Organización de Estados Americanos
CIESPAL	Centro Internacional de Estudios Superiores de Comunicación para América Latina
CMSI	Cumbre Mundial de la Sociedad de la Información
CPR	Centro de Producciones Radiofónicas
CRIS	Campaña por los Derechos de la Comunicación en la Sociedad de la Información
FELAFACS	Federación Latinoamericana de Facultades de Comunicación Social
FIP	Federación Internacional de Periodistas
NOAL	Movimiento de Países No Alineados
NOMIC	Orden Mundial de la Información y la Comunicación
OBSERVACOM	Observatorio Latinoamericano de Regulación, Medios y Convergencia
OSCE	Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa
PIB	Producto Interno Bruto
PROA	Asociación Latinoamericana de Medios Grupales
RNTC	Radio Nederland Training Center
SCC	Servicio Conjunto de Comunicación

SERPAL	Servicio Radiofónico para América Latina
TIC	Tecnologías de Información y Comunicación
UIT	Unión Internacional de Telecomunicaciones
UNESCO	Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura

## ÍNDICE

<b>1. INTRODUCCIÓN</b>	1
<b>2. MARCO TEÓRICO</b>	4
<b>2.1 Radios comunitarias en América Latina</b>	4
<i>2.1.1 Espacios de resistencia y promoción de derechos</i>	7
<b>2.2 Derecho a la comunicación</b>	9
<i>2.2.1 Panorama mediático en la región</i>	15
<i>2.2.2 Acciones para garantizar el derecho a la comunicación</i>	16
<b>2.3 Nuevos escenarios para la comunicación en la sociedad digital: ¿un nuevo orden mundial?</b>	22
<i>2.3.1 La sociedad (controlada) digital</i>	25
<b>2.4 Principales propuestas conceptuales para la defensa de las tecnologías digitales de información y comunicación</b>	26
<i>2.4.1 Bienes comunes digitales</i>	28
<i>2.4.2 Soberanía o autonomía tecnológica</i>	31
<i>2.4.3 Descolonización tecnológica</i>	32
<b>3. METODOLOGÍA</b>	34
<b>3.1 Preguntas, objetivos e hipótesis</b>	34
<b>3.2 Planteamiento metodológico</b>	35
<i>3.2.1 Análisis estadístico</i>	35
<i>3.2.2 Análisis documental</i>	35
<i>3.2.3 Entrevistas en profundidad</i>	36
<i>3.2.4 Análisis de marcos</i>	36

<b>3.3 Diseño muestral de la investigación</b>	36
<i>3.3.1 Análisis cuantitativo: encuestas. Muestra y diseño del instrumento</i>	36
<i>3.3.2 Análisis documental: bibliografía sobre el derecho a la comunicación en el entorno analógico</i>	38
<i>3.3.3 Entrevistas en profundidad: selección de expertas y expertos y radios comunitarias</i>	40
<b>3.4 Perspectiva metodológica</b>	43
<i>3.4.1 Teoría Fundamentada (Grounded Theory)</i>	44
<i>3.4.2 Análisis de marcos conceptuales o frame analysis</i>	44
<b>3.5 Experiencia investigativa</b>	47
<b>4. ANÁLISIS</b>	49
<b>4.1 Uso de las tecnologías digitales en las radios comunitarias de América Latina</b>	49
<b>4.2 Marcos conceptuales para el derecho a la comunicación y democratización de los medios en América Latina</b>	61
<i>4.2.1 Diagnóstico: el problema y su origen</i>	62
<i>4.2.2 Pronóstico: la solución definida en metas y alternativas.</i>	62
<i>4.2.3 Motivación: los protagonistas y la acción colectiva.</i>	63
<b>4.3 Proceso de apropiación crítica de las tecnologías digitales por parte de radios comunitarias de América Latina y su relación con el derecho a la comunicación</b>	64
<i>4.3.1 Entre comunitarias y contemporáneas</i>	65
<i>4.3.2 El “doble filo” de las tecnologías digitales</i>	67
<i>4.3.3 Un sólo proceso, pero con varios frentes</i>	67

4.3.4 <i>Coherencia, compatibilidad y compromiso</i>	69
4.3.5 <i>“Migrar las cabezas”</i>	72
4.3.6 <i>¿Y el derecho a la comunicación?</i>	73
<b>5. CONCLUSIONES</b>	75
<b>6. BIBLIOGRAFÍA</b>	83
<b>7. ANEXOS</b>	90
7.1 <b>Índice de tablas, cuadros, figuras y gráficos</b>	90
7.2 <b>Modelo de encuesta online</b>	93
7.3 <b>Preguntas de la entrevista realizada a radios y expertos</b>	97
7.4 <b>Fuentes y datos del estudio Mapa de Radios de América Latina 2017</b>	100
7.5 <b>Cuadro para operacionalizar el análisis de marcos elaborado por Viejo Viñas (2008)</b>	106

## 1. INTRODUCCIÓN

Fue a finales de los años 70 cuando comenzaron a surgir voces que, con cada vez más fuerza, proponían la necesidad de considerar la comunicación como un derecho y rescatarla del ámbito del mercado y de quienes sólo querían negociar con ella. El *derecho a la comunicación*, aunque hasta la fecha no haya sido reconocido oficialmente como tal, se convirtió en el argumento central de toda una narrativa elaborada por los movimientos de comunicación comunitaria de América Latina para exigir la democratización del acceso a las frecuencias de radios y televisión que permitían crear medios de comunicación social. Frecuencias que, en su mayoría, estaban concentradas en unas pocas empresas privadas (Becerra y Mastrini, 2007). Las radios comunitarias, fieles a sus principios de ser espacios de resistencia y herramientas para la promoción de cambios sociales, fueron quienes abanderaron gran parte de las campañas por la democratización de los medios (Gumucio, 2001; López Vigil, 2005).

Sus demandas fueron ampliamente respaldadas por organismos internacionales como la UNESCO o la OEA, que establecieron en sus pronunciamientos la necesidad de garantizar el acceso a los medios para “materializar” el ejercicio de la libertad de expresión, de opinión o de acceso a la información, las cuales que se agrupan bajo el denominado derecho a la comunicación. Esos mismo organismos, exhortaron a los Estados a fomentar la diversidad y pluralidad de los medios de comunicación, permitiendo que los sectores más desfavorecidos tuvieran la posibilidad de crearlos, como garantía de democracias más justas y equitativas (OEA, 1985; MacBride, 1987; FIP, 2016). Avalados por estos argumentos, las radios comunitarias junto a otras organizaciones sociales, elaboraron marcos conceptuales que motivaron la acción colectiva logrando incluir en las legislaciones de varios países de América Latina el reconocimiento de los medios comunitarias y el derecho de la sociedad civil de obtener frecuencias de radio y televisión para fundar sus propios medios (AMARC, 2010; León, 2013).

Pero las radios y medios comunitarios, al igual que el resto de medios de comunicación, se encuentran actualmente ante un nuevo escenario. La llegada de las tecnologías digitales amplía la posibilidad de crear medios de comunicación a un espectro más amplio de la ciudadanía. Sin embargo, los intereses de las grandes empresas provocan, de nuevo, la concentración y el monopolio de las herramientas -y esta vez es a escala global- que permiten la creación de medios en este nuevo *escenario digital*. Si antes los intereses privados se esforzaron en acaparar el espectro radioeléctrico hoy son las empresas tecnológicas las que privatizan y controlan las TIC digitales (Alcantara, 2008; Vaidhyathan, 2011). Herramientas que ofrecen la posibilidad de un ejercicio más amplio y democrático del derecho a la comunicación pero que están condicionadas por un contexto mucho más complejo y multidimensional en el cual, la comunicación y la información se posicionan como el valor fundamental

de un nuevo orden económico global (Morozov, 2017; Bernasek y Mongan, 2017).

Por todo ello, desde diferentes ámbitos, surgen voces que plantean la necesidad urgente de proteger las tecnologías digitales (Lafuente, 2007; Hache, 2014). Algunas radios comunitarias se están sumando a estas propuestas y, al igual que en su día comenzaron a exigir que el espectro sea considerado patrimonio de la humanidad para evitar su mercantilización y así democratizar el derecho a la comunicación, hoy reclaman que no se privaticen los “comunes digitales” (Benkler, 2003) que permiten “materializar” ese derecho en la *sociedad digital*. Estas reivindicaciones no pasan solamente por promover una Internet libre y neutral, sino que hablamos también del uso de servidores autónomos donde alojar la información, de qué software utilizamos para editar, automatizar o hacer *streaming* en una emisora; también nos referimos a los contenidos digitales y las legislaciones de derecho de autor que los regulan, del uso de redes sociales federadas que protegen nuestra privacidad o de las medidas de seguridad digital que tomamos para comunicarnos por correo electrónico.

A través de la presente investigación pretendemos analizar los marcos conceptuales elaborados y sistematizados por las radios comunitarias para defender el derecho a la comunicación y promover el acceso al espectro radioeléctrico entre mediados de los noventa y los primeros años del nuevo siglo, y contrastarlos con las narrativas que algunas radios comunitarias están construyendo actualmente para promover tecnologías y comunes digitales libres, seguros y abiertos que garanticen el ejercicio pleno y democrático del derecho a la comunicación en la *sociedad digital*.

En el primer capítulo haremos un recorrido histórico sobre la importancia de las radios comunitarias en América Latina y la evolución del derecho a la comunicación, así como las recomendaciones internacionales que vinculan estrechamente a estos medios con el ejercicio de ese derecho. Posteriormente, nos adentraremos en las particularidades del nuevo escenario marcado por las TIC digitales y como estas tecnologías reconfiguran, no sólo a los medios, sino también el orden social. Para por último, aproximarnos a las diferentes propuestas conceptuales para la protección de dichas tecnologías.

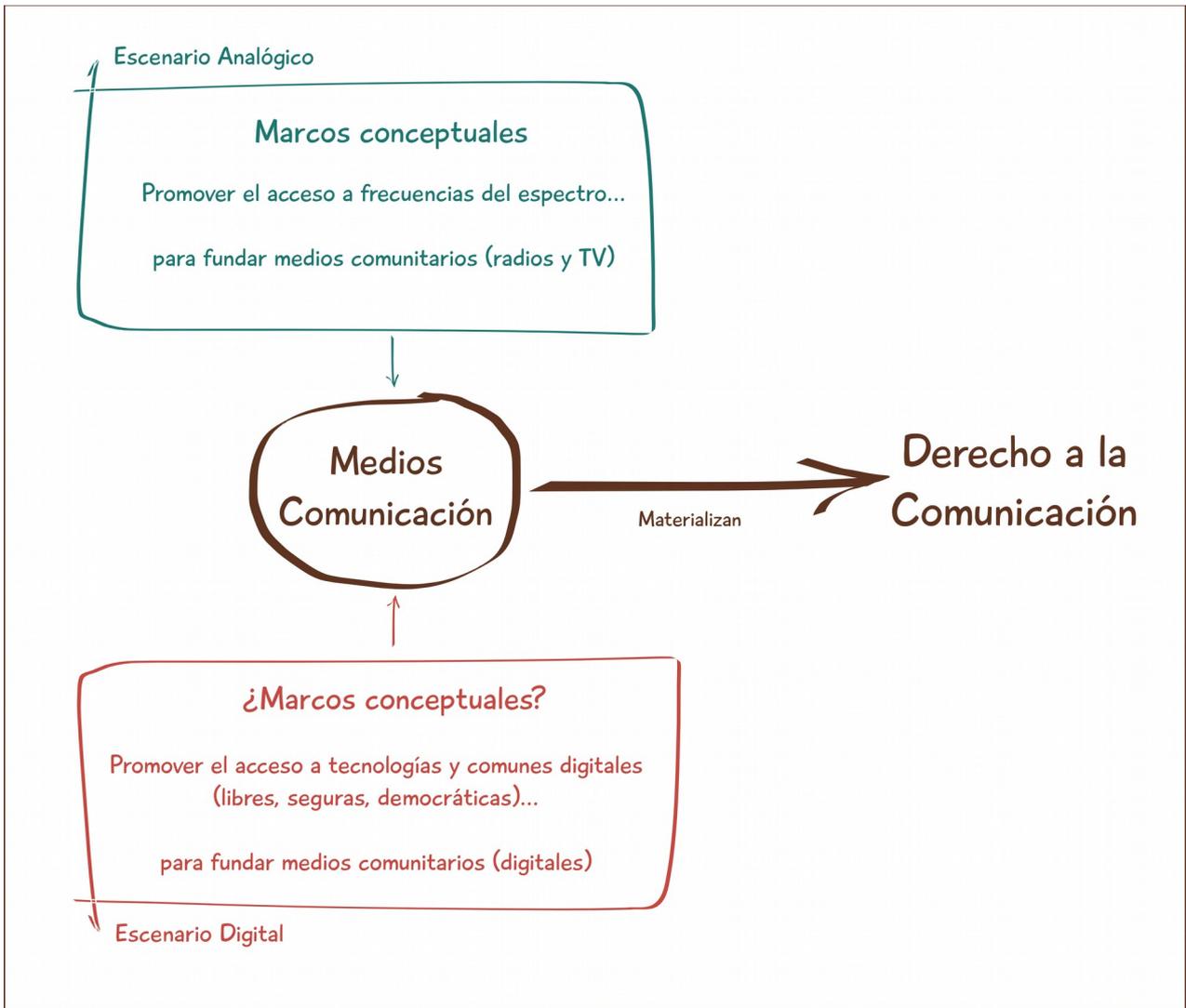


Figura 1.1: Conceptualización gráfica de la propuesta de investigación. Fuente: Elaboración propia.

## 2. MARCO TEÓRICO

### 2.1 Radios comunitarias en América Latina

La radio ha sido durante más de cincuenta años el instrumento más atractivo para la comunicación y el desarrollo participativos. Sin duda es la herramienta comunicacional más extendida en el mundo y el medio ideal para provocar cambios sociales. Gumucio Dagrón, 2001:15

En 1947 el joven sacerdote José Joaquín Salcedo llegó a Sutatenza, un pequeño poblado colombiano entre Medellín y Bogotá. Pronto se percató de que la radio podía ser una eficaz aliada para su misión de enseñar a leer y escribir a los campesinos y campesinas de la zona. Iniciaban con él las escuelas radiofónicas. Ese mismo año, en las minas de Potosí y Oruro, en el altiplano boliviano, los sindicatos mineros comenzaban con las transmisiones de *La voz del minero*, la primera estación radial de una red que llegaría a estar integrada por 26 emisoras, atacadas y perseguidas por defender los derechos de los trabajadores mineros. (Gumucio, 2001; López Vigil, 2004, 2005).

*Radio Sutatenza* y *La voz del minero* son los primeros registros que se tienen de emisoras que utilizaron las frecuencias de radio para otra cosa que no fuera entretener, informar o vender. Un nuevo modelo de radio comunitaria, con una finalidad diferente que la comercial (empresas) o la pública (apoyadas por el Estado). América Latina es considerada el “lugar de nacimiento de la radio comunitaria” (Mendel, 2013:39). Habría que esperar más de 30 años para que en Francia e Italia aparecieran las primeras radios libres europeas.

Frente a una televisión incipiente y un consumo de periódicos circunscrito a entornos urbanos y clases altas, la radio, sobre todo la comunitaria, fue el medio con más arraigo y penetración en la América Latina rural, campesina y de gran diversidad de lenguas y culturas tradicionalmente orales:

En nuestros países, se lee poco y se escribe menos. La cultura de nuestros pueblos es, fundamentalmente, oral. Pasa de padres a hijos y de generación en generación. En este sentido, el medio radio es, sin duda, el más adecuado para intercambiar esa cultura y hacerla conocer o reconocer por la gran audiencia. (López Vigil, 2007b).

Otras de las ventajas para el crecimiento de la radio en la región es su bajo costo. Es un medio que requiere inversiones comparativamente menores para su instalación que una emisora de televisión o un periódico, al igual que los costos de acceso que se reducen a la compra del aparato y el gasto de

energía (luz o baterías). Por ello, hasta la llegada de Internet, fue la herramienta elegida por muchos movimientos y organizaciones sociales que decidían formar un medio de comunicación masivo.

No se entendería el nacimiento y desarrollo de las radios comunitarias sin aproximarnos brevemente al contexto regional en el que surgieron. Los países de América Latina, después de sus respectivas independencias, vivieron épocas de profunda inestabilidad. A mediados del siglo XX, la situación de crisis se agravó debido a las tensiones geopolíticas relacionadas con la explotación de sus recursos. La mayoría de países sufrieron reiteradas dictaduras y golpes de Estado, muchas veces impuestas tras intervenciones armadas de Estados Unidos (Guatemala, 1960 y 1967; Panamá 1964 y 1989; República Dominicana, 1965; Nicaragua, 1980; Haití, 1994). Un “imperialismo abierto” (Harvey, 2005) que provocó el exilio y desplazamiento de gran parte de su población y que profundizó la situación generalizada de pobreza y la injusta distribución de la riqueza. La ausencia o complicidad del Estado permitió el avance del modelo neoliberal con la consiguiente privatización de tierras, recursos naturales y servicios públicos elevando el número de migrantes económicos hacia Europa o Estados Unidos. Un nuevo imperialismo de acumulación por desposesión, como lo describe David Harvey: “en América Latina en los 80, economías enteras fueron asaltadas, y sus activos recuperados por el capital financiero estadounidense” (Harvey 2004:118). Estos factores, contribuyeron a que la ciudadanía, sobre todo en las zonas más pobres y abandonadas, descubriera en la radio un medio con vocación social y enormes potencialidades para defender sus derechos e incidir en su desarrollo: “el medio ideal para provocar cambios sociales” (Gumucio, 2001:15).

El desarrollo de la radio comunitaria estuvo fuertemente influenciado por las propuestas del educador brasileño Paulo Freire quien promovía una pedagogía crítica donde la educación se entendiera como una práctica liberadora (Freire, 1967) desde una opción preferencial por los pobres (Freire, 1970). El comunicador uruguayo Mario Kaplún aplicaría muchos de los postulados de Freire al campo de la comunicación, dando inicio a lo que hoy llamamos *comunicación popular*. “No se trata entonces de imitar o reproducir acríticamente el modelo de los medios masivos hegemónicos. Estamos en busca de «otra» comunicación: participativa, problematizadora, personalizante, interpelante” (Kaplún, 2002:11).

Ambas propuestas de popularizar la educación y la comunicación, beben directamente de las corrientes liberadoras dentro de la Iglesia Católica que tras el concilio Vaticano II (de 1962 a 1965) se concretaron en las reuniones de la Conferencia General del Episcopado Latinoamericano de Medellín (1968) y Puebla (1979). En ellas, se perfiló aquello que aspiraba a ser la nueva doctrina social de la iglesia con énfasis en mejorar las condiciones de vida de los más desfavorecidos. Las primeras radios comunitarias nacieron muy vinculadas a estos movimientos eclesiales cercanos al impulso liberador denominado *Teología de la Liberación*.

La academia no permaneció ajena a las corrientes que cuestionaban las prácticas educativas y comunicativas promoviendo la creación de nuevos medios con un perfil social, comunitario y popular. Comenzaron entonces a ganar relevancia internacionales académicos que analizaban la comunicación desde un contexto participativo, por ejemplo Luis Ramiro Beltrán, Martín Barbero, Néstor García Canclini, Rafael Roncagliolo o Rosa María Alfaro cuya influencia, según Manuel Chaparro (2013):

“(…) ha sido capital al entender la importancia de la comunicación dentro de la cultura, de la apropiación, de la hibridación y la mediación social. Han puesto en valor la importancia de la comunicación participativa más allá de los procesos económicos, donde los medios ciudadanos juegan un papel trascendental reivindicando una voluntad de claros divorcios con la clase gobernante” (p.7).

Desde estos enfoques transformadores, la radio comunitaria se presenta “como vocero de los marginados y es el corazón de la comunicación y de los procesos democráticos en las sociedades” (UNESCO, 2003:6). Los micrófonos de estas emisoras están al servicio de quienes nunca lograron que sus opiniones fueran expresadas y escuchadas, erradicando así el “fenómeno de exclusión que tiene un efecto similar al que «produce la censura: el silencio»” (CIDH-OEA, 2008:225), tal como lo señala en gran parte de sus informes La Relatoría Especial para la Libertad de Expresión de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, perteneciente a la Organización de Estados Americanos (CIDH-OEA). Una de las instituciones que más ha avalado el papel de las radios comunitarias en la región, como veremos en el siguiente apartado.

Podríamos resumir entonces el objetivo de la radio comunitaria en *democratizar la palabra para democratizar la sociedad*: “(…) estas emisoras, verdaderas tribunas abiertas para toda la sociedad sin discriminación por motivos de raza, género, clase social, orientación sexual, discapacidades, opiniones políticas o religiosas, resultan indispensables para promover el diálogo social y la cultura de paz” (UNESCO, 2003:6).

Aunque para esta investigación usamos el término *comunitarias* para definir a este tipo de radios por ser, a nuestro entender, el más extendido e integrador, no todas las radios prefieren esta denominación. En Argentina se habla de *truchas*, populares en Ecuador, en Centroamérica participativas, pero también se han bautizado como educativas, rebeldes, ciudadanas, sociales, asociativas, comunales, rurales, cooperativas, independientes, clandestinas, locales o barriales, de mínima cobertura o baja potencia, alternativas o alterativas porque lo que quieren es “alterar el orden social” (Chaparro,1998; López Vigil,2005; Godínez, 2012;).

Respecto a las definiciones tampoco hay consenso pero sí unidad de criterios en cuanto al arraigo que deben tener en lo comunitario y social, la promoción de la participación, el compromiso con los problemas de la ciudadanía y la búsqueda de la rentabilidad social, frente a la rentabilidad

económica de las radios comerciales y la rentabilidad política de los medios estatales, tal como lo expresa el especialista en radios comunitarias José Ignacio López Vigil (2005):

Cuando una radio promueve la participación de los ciudadanos y defiende sus intereses; cuando responde a los gustos de la mayoría y hace del buen humor y la esperanza su primera propuesta, cuando informa verazmente, cuando ayuda a resolver los mil y un problemas de la vida cotidiana, cuando en sus programas se debaten todas las ideas y se respetan todas las opiniones; cuando se estimula la diversidad cultural y no la homogeneización mercantil, cuando la mujer protagoniza la comunicación y no es una simple voz decorativa o un reclamo publicitario, cuando no se tolera ninguna dictadura, ni siquiera la musical impuesta por las disqueras, cuando la palabra de todos vuela sin discriminaciones ni censuras, ésta es una radio comunitaria (p. 15).

### 2.1.1 Espacios de resistencia y promoción de derechos

Las radios comunitarias han desempeñado un rol preponderante en la defensa de los derechos humanos en América Latina. Desde la defensa de sus territorios, hasta la promoción de la diversidad cultural o la educación formal. Pero también fueron clave en algunas de las revoluciones centroamericanas o en los recientes golpes de estado en Venezuela (2002) y Honduras (2009). Para entender mejor el desarrollo de las radios comunitarias, podemos dividir las etapas marcadas por las transformaciones sociales y políticas que se experimentaban en la región. Dada la complejidad de estos procesos, es imposible delimitar de forma cerrada ninguna de las etapas y, por lo general, los años finales de una se superpone con el inicio de la siguiente (Peppino, 1999; Gumucio, 2001; López Vigil, 2005; Sánchez, 2016).

En los primeros 30 años de existencia (entre 1947 y 1980) las radios comunitarias, en su mayoría, nacieron vinculadas a las corrientes renovadoras de la Iglesia Católica. Tuvieron un marcado arraigo en poblaciones marginales, principalmente campesinas e indígenas, y se centraban en el trabajo social y en la educación popular. Tal es el caso de las emisoras mencionadas *Radio Sutatenza* (1947, Colombia) o las *Rádios Mineras* (1947, Bolivia). En México se inaugura en 1965 *Radio Huayacocotla La Voz de los Campesinos*, una de las fundadoras de la Asociación Latinoamericana de Educación Radiofónica (ALER) y en Perú, en 1969, nació *Radio Quillabamba* con una fuerte vocación de trabajo por las comunidades más excluidas y empobrecidas (Gumucio, 2001). Las reivindicaciones sociales en el convulsionado contexto política y económico de América Latina, desencadenaron movimientos revolucionarios que la radio también acompañó. Es el caso de las *radios guerrilleras* de Nicaragua (*Radio Sandinista*) y El Salvador (*Radio Venceremos* y *Radio Farabundo Martí*, del Frente Farabundo Martí para la Liberación Nacional), una “fuente de información indispensable para saber qué estaba sucediendo en la guerra por democratizar El Salvador” (Consalvi, en Chaparro, 1998:255).

Un segundo periodo transcurre desde finales de los 80 hasta los últimos años del siglo XX. Está marcado por el final de largas dictaduras o gobiernos represores en gran parte de los países latinoamericanos. Con el regreso de la democracia comenzaron a fundarse radios por toda América Latina, ya no tan vinculadas a movimientos educativos o religiosos y no exclusivamente en territorios rurales y campesinos, sino más bien en las periferias de las grandes urbes. Eran radios muy críticas con “las corporaciones mediáticas [que] se afianzaron con el favor y amparo de las dictaduras” (León, 2013:12). A esta época pertenecen *Radio Favela* (Brasil) o *La Tribu* (Argentina) que promovían el restablecimiento de las libertades, entre ellas, las relacionadas con la información y la comunicación, reclamando una mayor democratización del acceso a los medios.

La tercera etapa coincide con el fin del siglo XX y el inicio del XXI. La imposición por la fuerza de modelos económicos sufrida en los años anteriores dio paso a reformas estructurales desde los estados para facilitar las políticas neoliberales que provocan el surgimiento de un amplio movimiento social antiglobalización, no sólo en América Latina, sino en el mundo entero. Son los años de Seattle, los Foros Sociales Mundiales en Porto Alegre y las plataformas continentales en contra de los Tratados de Libre Comercio. Con la llegada de Internet aparecen nuevos medios alternativos como Indymedia que se reparten la hegemonía de las radios comunitarias dentro de la comunicación participativa y ciudadana. Las emisoras comunitarias, junto a estos nuevos medios digitales, amplían el espectro de derechos a defender. Estos medios se vinculan estrechamente a los movimientos ecologistas, feministas, antiextractivistas o indigenistas. Son las radios del Movimiento Campesino de Santiago del Estero, las Mapuches en el sur del continente, las combativas radios de Oaxaca o Chiapas en México, o las indígenas de Centroamérica.

La crisis financiera global ha provocado nuevas permutaciones y alianzas entre una diversidad de movimientos sociales, en un contexto de disminución de la confianza en las élites políticas e instituciones en contextos democráticos, y una demanda de democracia en contextos más autoritarios y “democracia real” en los demás lugares (Flesher, 2014:1).

Esta implicación activa de las radios comunitarias en los procesos políticos de sus países llevó a Radio Fe y Alegría de Caracas, Venezuela a desempeñar "un gran servicio al país y a la democracia" (López Vigil, 2006:60) durante el golpe de Estado contra el presidente Hugo Chávez en abril de 2002. O Radio Progreso, clausurada por los militares por ser la voz de la resistencia popular frente al golpe de Estado contra el presidente Manuel Zelaya el 28 de junio 2009 (López Vigil, 2012). Esta etapa se cierra con marcos legislativos favorables para los medios comunitarios en varios países de América Latina gracias a la llegada de gobiernos más proclives a los reclamos de los movimientos sociales pero que, poco a poco, van perdiendo protagonismo tras cada proceso electoral.

Aunque hemos hablado de radios comunitarias, este movimiento en sus tres etapas ha estado también integrado por diversos centros de producción radiofónica, que abastecieron de producciones educativas y sociales a estos medios, además de múltiples talleres de capacitación. Quizás el principal fue el *Servicio Radiofónico para América Latina* (SERPAL), acompañado por el *Centro de producción y documentación El día del Pueblo*, el área de producciones de *Centro Internacional de Estudios Superiores de Comunicación para América Latina* (CIESPAL), *Radio Nederland Training Center* (RNTEC) de la radio pública holandesa, *Radialistas Apasionadas y Apasionados* desde Ecuador, *INCUPO* y el *Centro de Producciones Radiofónicas* (CPR) en Argentina o *CEPRA* desde Bolivia.

En las diferentes etapas, el denominador común de estos centros de producción y medios comunitarios ha sido el de trabajar para democratizar la palabra y, con ello, la sociedad. Han ejercido de canales para materializar la libertad de expresión y opinión y el acceso a una información plural y diversa. Derechos que confluyen en el denominado derecho a la comunicación del que el movimiento de radios comunitarias ha sido un firme defensor y promotor.

## 2.2 Derecho a la comunicación

En América Latina el acceso a los medios y servicios de comunicación audiovisual se encuentra sumamente limitado para la mayor parte de los grupos de la sociedad; con ello se reduce de forma significativa la posibilidad de contar con información plural y diversa. Esto pone en grave riesgo el debate democrático y, por lo tanto, la calidad de la democracia misma.

AMARC, 2010:4

A pesar del impacto social logrado por las radios comunitarias en América Latina, no cabe duda, que el contexto mediático en el que se han desempeñado ha sido muy desfavorable: la concentración del espectro radioeléctrico en manos de unas pocas empresas privadas; la falta de legislaciones que las reconozca y regule su existencia; o la persecución y criminalización en varios países, son algunas de sus características.

La gravedad del escenario descrito, su progresiva colisión con los principios de libertad de expresión, igualdad ciudadana, pluralidad de voces y diversidad cultural, convierte a la cuestión mediática y el derecho a la comunicación en una prioridad indiscutible para los pueblos y la democracia de América Latina. (Federación Internacional de Periodistas - FIP, 2016:48).

Estas tensiones en torno a la comunicación se podrían resumir en las posturas divergentes entre quienes tratan la comunicación como una *mercancía*, un producto a rentabilizar económicamente, y quienes la conciben como un *derecho*, a garantizar a la ciudadanía. En el primer grupo se encuentran los medios privados y los gobiernos que avalan sus intereses. Entre ambos sectores han logrado imponer una visión hegemónica de la comunicación como bien de consumo donde la libertad de expresión se defiende como un sinónimo de la libertad de prensa y de mercado. En el segundo grupo, varios organismos internacionales, universidades, organizaciones sociales y medios comunitarios que apuestan por resignificar el concepto cuestionando su uso corporativo “unidireccional e individual” y asociándolo a los derechos humanos con un enfoque “bidireccional y social” (Gómez, 2011:144).

La primera propuesta para que la comunicación se reconociera como un derecho humano la realizó en 1969 Jean d'Arcy, Director de los Servicios Radiales y Visuales en la Oficina de Información Pública de las Naciones Unidas:

Llegará el momento en que los (DUDH) tendrán que incluir un derecho más amplio que el derecho humano a la información, planteado por primera vez hace 21 años en el Artículo 19. Se trata del derecho humano a comunicar. Este es el punto de vista desde el que tendrá que verse el desarrollo futuro de las comunicaciones si se desea entenderlo completamente. (Alegre y O'Siochru, 2005:163)

La propuesta de d'Arcy tuvo eco en Naciones Unidas, que en esos momentos debatía, dentro de la UNESCO, sobre un Nuevo Orden Mundial de la Información y la Comunicación (NOMIC). Eran los años del auge de la *guerra fría* y, también, de profundas tensiones entre Norte y Sur. El Movimiento de Países No Alineados (NOAL) estaba seriamente preocupado por el papel emergente de los medios de información y comunicación y el poder que acaparaban estos medios en los países poderosos del Norte global, con una ingente capacidad para imponer sus agendas en el Sur y su consiguiente impacto “en la identidad nacional, la integridad cultural y la soberanía política y económica” (Alegre y O'Siochru, 2005:163).

Las dos posturas presentes en el debate estaban representadas, por un lado, por Estados Unidos y Gran Bretaña, dos de los países con más peso dentro de la UNESCO, y por el otro, por los Países no Alineados. Para conciliar ambos frentes se conformó una Comisión Internacional para el Estudio de los Problemas de la Comunicación, dirigida por Sean MacBride, nombre con el que se terminaría popularizando la Comisión y sus recomendaciones. El informe de “la comisión MacBride” se publicó en 1980 bajo el título de *Un solo mundo, voces múltiples* y respaldaba la tesis de considerar la comunicación como derecho, es más, como un derecho integrador de otros derechos:

Las necesidades de comunicación en una sociedad democrática se deben resolver mediante la extensión de derechos específicos tales como el derecho a estar informado, el

derecho a informar, el derecho a la privacidad, el derecho a participar en la comunicación pública, todos ellos son elementos de un nuevo concepto, el derecho a comunicar (MacBride, 1978:234).

El informe no fue bien recibido por la industria privada internacional de medios de comunicación que argumentaban que la “UNESCO había adoptado medidas que amenazaban los intereses materiales o de principio de los medios de comunicación occidentales” (Forsythe, 1989:147). En realidad, lo que planteaba abiertamente el informe MacBride era la necesidad de fomentar la diversidad y la pluralidad y rescatar la comunicación del ámbito de la mercantilización para trasladarla al régimen de derechos:

La libertad del ciudadano para tener acceso a la comunicación, como receptor y como contribuyente, no puede compararse con la libertad de un inversionista para obtener de los medios un beneficio: la primera es un derecho humano; la última permite la comercialización de una necesidad social. [...] Si el acceso a los medios se confina a los grupos dominantes en el terreno político o cultural, ya sea en el nivel nacional o internacional, existe el grave riesgo de que se impongan pautas que entren en conflicto con los valores de las minorías étnicas, culturales o religiosas (MacBride; 1987:42,46).

También se recogieron en las recomendaciones de la Comisión MacBride, los peligros existentes para las sociedades democráticas que reducen el acceso a los medios a ciertos grupos de poder y propuso, para evitarlo, incentivar el desarrollo de otro tipo de medios locales y comunitarios:

La utilización de la radio local, de sistemas de televisión y vídeo baratos y de formato pequeño y de otras tecnologías apropiadas, facilitaría la producción de programas pertinentes para los esfuerzos de desarrollo comunitario, estimularía la participación, y proveería oportunidades para la diversificación de la expresión cultural (MacBride; 1987:214-215).

A pesar de lo relevante que fue el informe y que, sin duda, marcó una época en las discusiones acerca de la comunicación, “provocó una importante confrontación política e ideológica” (Osolnik, 2005:5) que provocó, incluso, la retirada de Gran Bretaña y de los Estados Unidos de la UNESCO. El país norteamericano, en su carta de retirada, acusaba a la UNESCO de haber “politizado extrañamente todos los temas que trata y ha mostrado hostilidad hacia las instituciones básicas en una sociedad libre, especialmente hacia la libertad de mercado y la libertad de prensa” (Gwertzman, 1983). El informe fue “claramente marginado de la agenda de esta organización” (Fernández, 2005:120) y la UNESCO pasaría de reclamar un Nuevo Orden Internacional de la Comunicación a aprobar la Convención sobre Diversidad Cultural de 2005 donde “las referencias a los medios quedan integradas en otros conceptos más amplios como el de industrias culturales” (Fernández, 2005:121) fortaleciendo los enfoques más liberales sobre la comunicación. Pero quienes no marginaron el informe MacBride fueron los medios

comunitarios que, por primera vez, se veían ampliamente legitimados por expertos de un organismo internacional como la UNESCO de los que obtuvieron una gran cantidad de elementos conceptuales para sus campañas. El *derecho a la comunicación* pasó a formar parte de su repertorio y forzarían su inclusión en las discusiones de la Cumbre Mundial de la Sociedad de la Información (CMSI).

Esta cumbre se celebró en dos etapas, Suiza 2003 y Túnez 2005, y estuvo organizada por la Unión Internacional de Telecomunicaciones (UIT). El encuentro se planteó con el objetivo de establecer las bases para el desarrollo de la *Sociedad de la Información*, pero favoreciendo los intereses empresariales que pretendía reducir la brecha digital desde una perspectiva neoliberal instaurando “un mercado mundial abierto y «autoregulado»” (Burch, 2005). Es por esto que varias organizaciones de la sociedad civil se autoconvocaron en la Plataforma por los Derechos de la Comunicación que lanzó la Campaña por los Derechos de la Comunicación en la Sociedad de la Información (CRIS). La campaña pretendía extender el debate por la Sociedad de la Información más allá de los Estados y las empresas, e incluir la opinión de la sociedad civil “fundada en el derecho a la comunicación, como medio para afianzar los derechos humanos y fortalecer la vida social, económica y cultural de la gente y de las comunidades.” (Burch, 2005). De nuevo, las tensiones generadas en torno al informe MacBride entre quienes entendían la comunicación como derecho y quienes la concebían como una mercancía se hicieron evidentes en la CMSI. Quienes apoyaban la tesis del derecho a la comunicación, argumentaron que era necesario rescatar la comunicación de su visión mercantilista con la premisa de que en estas discusiones “lo que está en juego es el sentido mismo de la democracia” (León, 2013). Este supuesto, que vincula medios y democracia, ha sido ampliamente recogido por organismos internacionales, en especial por la Relatoría Especial para la Libertad de Expresión de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos de la Organización de los Estados Americanos (CIDH-OEA) y por la UNESCO. En varios de sus informes subrayan con insistencia la necesidad de revertir la concentración mediática y terminar con los monopolios que acaparan las frecuencias de radio y televisión, y fomentar marcos regulatorios que garanticen la entrada de nuevos actores que promuevan la pluralidad y la diversidad. Todo ello con el objetivo de fortalecer la democracia. Quizás, la declaración más contundente acerca de esta relación se encuentra en el *Informe justicia e inclusión social: los desafíos de la democracia en Guatemala* (CIDH-OEA, 2003):

En la sociedad actual, los medios de comunicación masiva, como la televisión, radio y prensa, tienen un innegable poder en la formación cultural, política, religiosa, etc. de todos los habitantes. Si estos medios son controlados por un reducido número de individuos, o bien por solo uno, se está, de hecho, creando una sociedad en donde un reducido número de personas, o sólo una, ejercen el control sobre la información, y directa o indirectamente, la opinión que recibe el resto de las personas. Esta carencia de pluralidad en la información es un serio obstáculo para el funcionamiento de la democracia. La democracia necesita del

enfrentamiento de ideas, del debate, de la discusión. Cuando este debate no existe o está debilitado debido a que las fuentes de información son limitadas, se ataca directamente el pilar principal del funcionamiento democrático (p. 414).

Obviamente, no podemos reducir el ejercicio de un derecho como la libertad de opinión o expresión, al simple hecho de hablar por un medio de comunicación. Pero estos organismos destacan que la existencia de los medios es fundamental para “materializar” esos derechos. De ahí la vinculación estrecha entre el ejercicio del derecho y la posibilidad de fundar medios de comunicación:

Son los medios de comunicación social los que sirven para materializar el ejercicio de la libertad de expresión. [...] La libertad de expresión no se agota en el reconocimiento teórico del derecho a hablar o escribir, sino que comprende además, inseparablemente, el derecho a fundar o utilizar cualquier medio apropiado para difundir el pensamiento y hacerlo llegar al mayor número de destinatarios (Corte-OEA, 1985:10).

En los *Estándares de libertad de expresión para una radiodifusión libre e incluyente* redactados por la Relatoría Especial para la Libertad de Expresión de la CIDH se establecen los componentes imprescindibles sobre los cuales desarrollar las legislaciones que permitan la igualdad en el ejercicio de la libertad de expresión. Entre las recomendaciones está, precisamente, la de acceder en igualdad de condiciones a las frecuencias radioeléctricas que posibilitan la creación de un medio de radio o televisión abierta:

La igualdad en el ejercicio de la libertad de expresión, a efectos de analizar la legitimidad de la finalidad perseguida por la regulación sobre radiodifusión, requiere tres componentes: pluralidad de voces (medidas antimonopólicas), diversidad de las voces (medidas de inclusión social) y no discriminación (acceso en condiciones de igualdad a los procesos de asignación de frecuencias) (CIDH-OEA, 2009).

La misma Relatoría en su *Informe Anual 2008* ya había apuntado que se debe garantizar especialmente el ejercicio de estas libertades asociadas a la comunicación a los grupos tradicionalmente marginados:

[H]ay un componente de la libertad de expresión con el cual estamos en deuda: las personas que integran los grupos sociales tradicionalmente marginados, discriminados o que se encuentran en estado de indefensión, son sistemáticamente excluidas, por diversas razones, del debate público. Estos grupos no tienen canales institucionales o privados para ejercer en serio y de manera vigorosa y permanente su derecho a expresar públicamente sus ideas y opiniones o para informarse sobre los asuntos que los afectan. Este proceso de exclusión ha privado también a las sociedades de conocer los intereses, las necesidades y propuestas de quienes no han tenido la oportunidad de acceder, en igualdad de condiciones, al debate democrático. El efecto de este fenómeno de exclusión es similar al efecto que produce la censura: el silencio (2008:225).

Para revertir este proceso de exclusión y materializar su libertad de expresión, la Relatoría Especial para la Libertad de Expresión reconoce en su *Informe Anual* de 2002 la importancia de los medios comunitarios:

Las radios llamadas comunitarias, educativas, participativas, rurales, insurgentes, interactivas, alternativas y ciudadanas son, en muchos casos, y cuando actúan en el marco de la legalidad, las que ocupan los espacios que dejan los medios masivos; se erigen como medios que canalizan la expresión donde los integrantes del sector pobre suele tener mayores oportunidades de acceso y participación en relación a las posibilidades que pudieran tener en los medios tradicionales (2002:109).

También en la *Declaración conjunta sobre diversidad en la radiodifusión* de 2007 la ONU, CIDH-OEA, CADHP (Comisión Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos) y OSCE (Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa), no se quedan en destacar su importancia, sino que sugieren explícitamente la necesidad de que sean reconocidas legalmente e indica cómo hacerlo:

La radiodifusión comunitaria debe estar expresamente reconocida en la ley como una forma diferenciada de medios de comunicación, debe beneficiarse de procedimientos equitativos y sencillos para la obtención de licencias, no debe tener que cumplir con requisitos tecnológicos o de otra índole severos para la obtención de licencias, debe beneficiarse de tarifas de concesionaria de licencia y debe tener acceso a publicidad (2007:3).

El extenso *corpus* legal en torno a las radios y medios comunitarias no concluye aquí. Son muchas más las recomendaciones, informes y jurisprudencia que sugieren incrementar la diversidad de medios para asegurar la pluralidad de voces como garantía de democracias más justas, equitativas y transparentes. Insistentemente, todas las instancias internacionales, reclaman la urgencia de terminar con la concentración de medios y los monopolios. De hecho, el principio número 12 de la *Declaración de principios sobre libertad de expresión* (2000) establece los fundamentos básicos para el cumplimiento efectivo de este derecho:

Los monopolios u oligopolios en la propiedad y control de los medios de comunicación deben estar sujetos a leyes antimonopólicas por cuanto conspiran contra la democracia al restringir la pluralidad y diversidad que asegura el pleno ejercicio del derecho a la información de los ciudadanos. En ningún caso esas leyes deben ser exclusivas para los medios de comunicación. Las asignaciones de radio y televisión deben considerar criterios democráticos que garanticen una igualdad de oportunidades para todos los individuos en el acceso a los mismos. (2000: art.12)

Tras este sucinto análisis de la extensa cantidad de argumentos legales que respaldan a quienes defienden la comunicación como derecho, se podría inferir que la reiteración de los organismos

internacionales tiene su origen en las cifras y datos que demuestran una evidente y exagerada concentración y monopolio de los medios de comunicación de América Latina y el Caribe, en particular, de las frecuencias radioeléctricas que permiten la creación de canales de radio y televisión.

### 2.2.1 Panorama mediático en la región

La distribución de los canales de radio y televisión en América Latina y el Caribe ha estado regida por la falta de ecuanimidad, bien sea por las trabas en las condiciones de acceso o por reducir los mecanismos a criterios meramente económicos con las subastas abiertas (FIP, 2016; CIDH-OEA, 2008). Incluso en muchas ocasiones, tal como lo reflejan las auditorías realizadas sobre los procesos de otorgamientos de frecuencias en Ecuador o El Salvador, los procesos estuvieron plagados de irregulares (Amézquita, 2013; Secretaría de Participación, Transparencia y Anticorrupción del Salvador, 2016), registrándose procedimientos fraudulentos como la venta o alquiler a través de testaferros y el uso de estos procesos de adjudicación como compra-venta de favores políticos. El resultado ha sido un espectro radioeléctrico asignado mayoritariamente a concesiones privado-comerciales con el agravante de que son muy pocos grupos en la región quienes controlan el *mercado* regional de frecuencias de radio y televisión: “[e]n promedio, en gran parte de la región, casi la mitad de los productos y servicios de los mercados de la información y las comunicaciones de cada país son controlados por un solo proveedor” UNESCO (2014:99). Pero la concentración del espectro no opera sólo a nivel nacional. Una reciente investigación realizada en 2016 por la Federación Internacional de Periodistas (FIP) revela que algunos de estos grupos mediáticos se han expandido fuera de sus fronteras agudizando los procesos de concentración a una escala regional: “la concentración y centralización creciente del poder mediático, su incidencia política, económica y social de graves consecuencias: desestabilización y caída de procesos políticos e institucionales contrarios a los intereses que esos medios resguardan” (FIP, 2016:48).

Estas aproximaciones cualitativas están respaldadas con datos a través de los procedimientos existentes para medir los índices y coeficientes de concentración de la propiedad de medios. El más extendido es el desarrollado por Albarran y Dimmick (1996, en Becerra y Mastrini, 2008) que ha sido utilizado por Martín Becerra y Guillermo Mastrini, dos de los especialistas más destacados en la materia, para medir la concentración de medios en América Latina desde inicios del año 2000. Según este coeficiente:

[S]e considera que la concentración existe y es alta al superar un promedio de 50% del control de un mercado por parte de los cuatro primeros operadores y un 75% por los ocho primeros operadores. Pero en América latina los cuatro primeros operadores superan con creces esos porcentajes en promedio. Es más, estos cuatro primeros operadores (y en

ocasiones dos de ellos) sobrepasan las estimaciones de alta concentración estipulada para ocho empresas (Becerra y Mastrini, 2008:138)<sup>1</sup>.

Ante la evidente concentración y monopolio de las frecuencias, su impacto negativo en las democracias y las reiteradas recomendaciones de los organismos internacionales, cabría preguntarse ¿de quién es el espectro radioeléctrico? ¿quién tiene la responsabilidad de gestionarlo? Según la Unión Internacional de Telecomunicaciones (UIT) el espectro radioeléctrico está compuesto por aquellas frecuencias del espectro electromagnético utilizadas para los servicios de radiodifusión, entre las que se encuentran los canales de radio y televisión, radioaficionados, comunicaciones aéreas o marítimas, y también los servicios de telefonía móviles, radioastronomía o meteorología. El espectro se considera un *recurso natural limitado* y, aunque existen referencias bibliográficas que señalan que en el Tratado de Torremolinos (1992) de la UIT se definió como *patrimonio común de la humanidad*, no existe en dicho tratado alguna referencia al respecto. La mayoría de países lo consideran como un *bien común de dominio público o un bien público* que es gestionado por los Estados. El problema es que algunos Estados interpretan la “gestión” como una *titularidad pública*. Dicha interpretación conlleva que se confunda la naturaleza del espectro (bien común o público), “con la finalidades de la radiodifusión (el servicio público, sí de titularidad estatal), con la naturaleza propia de la actividad (el ejercicio de la libertad de expresión que es un derecho humano)” (Loreti, 1995, en López Vigil, 2007a ).

### 2.2.2 Acciones para garantizar el derecho a la comunicación

Conscientes de la legitimidad de sus reclamos, respaldados por los organismos internacionales y con un repertorio contundente, los movimientos por el derecho a la comunicación, muchos de ellos organizaciones de radios y medios comunitarios, llevan años trabajando para que la comunicación se reconozca como un derecho humano. Los marcos conceptuales construidos para este efecto se analizaron como parte de esta investigación y se exponen en el capítulo de análisis.

Estas intensas campañas por la democratización de los medios y por el derecho a la comunicación que iniciaron en los años 80 tuvieron su repercusión concreta a comienzos del nuevo siglo. La llegada al gobierno de varios países de América Latina de mandatarios con la voluntad política sirvió para impulsar la promulgación de leyes que reconocían los medios comunitarios y facilitaban su creación y sostenibilidad. Incluso recogiendo “cuotas o metas específicas para reservar parte del espectro radiomagnético para los medios comunitarios” tal como lo había recomendado en la UNESCO (2008:27).

---

1 Intentando corroborar estos datos, específicamente en el caso de las emisoras de radio, como parte de este trabajo de investigación, hemos realizado una actualización del Mapa de Radios que contabiliza el número y tipo de emisoras en América Latina y el Caribe a partir de los datos oficiales de los respectivos países. Los resultados del estudio y la metodología se detallan en el capítulo de análisis.

La primera en reflejar estos avances y atender estas recomendaciones fue la Ley uruguaya N° 18.232 Servicio Radiodifusión Comunitaria que reserva en su Artículo 5 el 33% de su espectro radioeléctrico “para la prestación del servicio de radiodifusión comunitaria y otros sin fines de lucro, al menos un tercio del espectro radioeléctrico por cada localidad en todas las bandas de frecuencia de uso analógico y digital y para todas las modalidades de emisión” (2007).

Una reserva similar del 33% para medios sin fines de lucro se estableció en el artículo 89 de la Ley de Servicios de Comunicación Audiovisual (Ley 26.522) promulgada en Argentina en 2009. También dispone de una frecuencia, tanto de radio como de televisión, para el Estado en cada una de las provincias. Además, prohíbe expresamente los monopolios y la concentración de frecuencias audiovisuales. Esta Ley se encuentra actualmente en proceso de revisión por el nuevo gobierno Argentino presidido por Mauricio Macri quien inició su mandato en diciembre de 2015.

Bolivia fue el primer país en dar un paso más allá en la reserva de un tercio del espectro dividiendo las frecuencias equitativamente entre los tres sectores: público, comunitario y comercial. En el artículo 10 de la Ley General n° 164 de Telecomunicaciones, Tecnologías de Información y Comunicación de 2011, la Asamblea del Estado Plurinacional de Bolivia, distribuye hasta el 33% de las frecuencias de radio y televisión para medios privados, hasta el 33% para medios públicos y hasta el 34% para los medios comunitarios. De ese 34% otorga hasta un 17% para el sector social comunitario y el otro 17% para los pueblos indígenas originarios campesinos, y las comunidades interculturales y afrobolivianas.

En Ecuador, la Ley Orgánica de Comunicación aprobada por la Asamblea Nacional en 2013 establece en su artículo 112 los mismos dividendos que la ley boliviana: “reservando el 33% de estas frecuencias para la operación de medios públicos, el 33% para la operación de medios privados, y 34% para la operación de medios comunitarios.”

Aunque en el resto de países de la región no se mencionan reservas específicas del espectro sí se reconoce, en algunos casos, la existencia de medios comunitarios y se regula su acceso a las frecuencias. Eso no impide que en países como Guatemala aún se criminalice y persiga la existencia de radios y televisiones comunitarias. En el siguiente cuadro se detalla la situación legal para las radios comunitarias en América Latina, destacando la existencia, o no, de algún instrumento legal que las reconoce, con o sin reserva del espectro, y agrupándolas en función de la situación en que se encuentran.

País	Reconocimiento Legal / Condiciones
<b>Grupo 1: Reconocimiento legal / Distribución equitativa del espectro (33%-33%-34%)</b>	
<b>Bolivia</b>	<i>Ley General 164 de Telecomunicaciones, Tecnologías de Información y Comunicación</i> , 2011. Artículo 10. Distribución de frecuencias para radiodifusión.
<b>Ecuador</b>	<i>Ley Orgánica de Comunicación</i> , 2013. Art. 106. Distribución equitativa de frecuencias.
<b>Grupo 2: Reconocimiento legal / Reserva del 33% del espectro</b>	
<b>Uruguay</b>	<i>Ley 18.232 Servicio Radiodifusión Comunitaria</i> , 2007. Artículo 5. Reserva del espectro radioeléctrico.
<b>Argentina</b>	<i>Ley 26.522 de Servicios de Comunicación Audiovisual</i> . Artículo 89. Reservas en la administración del espectro radioeléctrico. <i>*(Con el nuevo gobierno se han emitido decretos que modifican algunos artículos de esta ley, pero el 89 se mantiene).</i>
<b>Grupo 3: Reconocimiento legal / Facilidades para su implementación</b>	
<b>Venezuela</b>	<i>Reglamento de Radiodifusión Sonora y Televisión Abierta Comunitarias de Servicio Público, Sin Fines de Lucro</i> (Decreto 1521, 2002).
<b>Colombia</b>	Decreto 1901 de 1990, y 1446 de 1995. El Decreto 1981 de 2003 (modifica el 1447/95) reglamenta el servicio comunitario de radiodifusión sonora, que define en su artículo 2 como: “un servicio público de telecomunicaciones, de interés social, sin ánimo de lucro, a cargo y bajo la titularidad del Estado, quien lo prestará en gestión indirecta a través de comunidades organizadas debidamente constituidas en Colombia”.
<b>Grupo 4: Reconocimiento legal</b>	
<b>El Salvador</b>	Reformas a las <i>Ley de Telecomunicaciones elaboradas por la Superintendencia General de Electricidad y Telecomunicaciones (SIGET)</i> aprobadas en 2016.
<b>Grupo 5: Reconocimiento legal / Con bastantes limitaciones para la implementación</b>	
<b>Brasil</b>	<i>Ley 9.612, Especial para la radiodifusión comunitaria</i> , 1998.
<b>Chile</b>	<i>Ley 20.433 de Servicios de Radiodifusión Comunitaria y Ciudadana</i> , 2010, y el reglamento a esta ley en el Decreto 122. (Limita a no más de un 5% el número de

	medios que podrían existir de este tipo).
<b>Perú</b>	<i>Ley 28278, de Radio y Televisión</i> 2004. Otorga al estado la facultad de reservar y otorgar frecuencias para la “difusión de costumbres y valores del área en cuestión” en su artículo 13.
<b>Paraguay</b>	<i>La Ley de Telecomunicaciones de Paraguay</i> de 1995 y el <i>Reglamento del Servicio de Radiodifusión Sonora de Pequeña y Mediana Cobertura</i> de 2002.
<b>México</b>	<i>La Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión</i> de 2014, concesiones de carácter social.
<b>Honduras</b>	<i>Reglamento de Servicios de Difusión con Fines Comunitarios</i> de 2013.
<b>Grupo 6: Sin reconocimiento legal</b>	
<b>Panamá</b>	Aunque la <i>Ley de Radio y Televisión</i> n°24 / 1999 con la se regulan los servicios públicos de radio y televisión no reconoce a los medios comunitarios como tal, algunas emisoras se amparan en el artículo 8 que describe los servicios de “Tipo B” donde podrían encajar radios “de transmisión con fines exclusivamente educativos, culturales, [...] y no con fines de lucro”.
<b>Nicaragua</b>	En la <i>Ley General de Telecomunicaciones y Servicios Postales</i> n° 200/2005 se aborda de forma imprecisa, pero no se reconoce ninguna clasificación para los medios comunitarios, aunque existe varios pero bajo licencias comerciales.
<b>Costa Rica</b>	Sin legislación específica, los sectores sociales promueven una <i>Ley participativa de radio y televisión</i> desde 2016.
<b>República Dominicana</b>	No se las nombra expresamente pero algunas se amparan en el artículo 19.8 del Reglamento de concesiones de frecuencias (Resolución N° 07-2002 y Resolución N° 129-2004) que habla de “concesiones para prestar servicios públicos de difusión cuando no estén sujetos a concurso público deberán tener programación de carácter educativo, cultural, religioso o informativo y no podrán difundir programación ni mensajes políticos ni partidarios”.
<b>Grupo 7: Sin reconocimiento legal / Perseguidas y criminalizadas</b>	
<b>Guatemala</b>	En 2016 el congreso abandonó la discusión de la iniciativa 4087 para una <i>Ley de</i>

*Tabla 2.1: Comparativa sobre el reconocimiento legal y condiciones de las radios comunitarias en América Latina. Fuentes: elaboración propia con datos de Godínez, F. (2012), AMARC (2010), UNESCO (2003), UNESCO (2013), OBSERVACOM (2015).*

## Reconocimiento legal de las radios comunitarias en América Latina



Figura 2.2: Mapa de América Latina con la comparativa sobre el reconocimiento legal de las radios comunitarias en América Latina. Fuentes: elaboración propia con datos de Godínez, F. (2012), AMARC (2010), UNESCO (2003), UNESCO (2013), OBSERVACOM (2015).

Sin embargo, ni estas legislaciones, ni el esfuerzo de las plataformas y movimientos por el derecho a la comunicación han logrado revertir aún los altos índices de concentración de medios en América Latina y el Caribe. Además, en la actualidad, las radios comunitarias se enfrentan a un nuevo escenario en el que la digitalización de las comunicaciones presenta nuevos retos. Las nuevas herramientas digitales, principalmente Internet, irrumpieron con la promesa de democratizar el acceso a los nuevos medios de información y garantizar así un ejercicio pleno y sin restricciones de los derechos vinculados a la comunicación como la expresión o la opinión. Pero, ¿lo han logrado? ¿En qué medida se ha revertido la situación de concentración con las TIC digitales? ¿Prima la tesis del *derecho* frente a la *lógica comercial* cuando hablamos del derecho a la comunicación en la sociedad digital?

### 2.3 Nuevos escenarios para la comunicación en la sociedad digital: ¿un nuevo orden mundial?

Una era rica en información electrónica puede lograr maravillosas oportunidades sociales a cambio de meter a la libertad, quizás sin advertirlo, en un congelador.

Winner, 2008:99

La llegada de cualquier nueva tecnología de comunicación e información ha transformado históricamente las dinámicas de los medios, en particular, y del sistema de medios, en general. Pasó cuando se inventó la radio y posteriormente cuando llegó la televisión. Y, por supuesto, con la llegada de Internet y del resto de TIC digitales, como la telefonía celular o la Televisión Digital Terrestre. Toda tecnología conlleva también cambios sociales y culturales. Pero quizás, las TIC digitales, han hibridado todas esas transformaciones, las culturales y las sociales con las comunicacionales, y también con las económicas, situándonos ante una nueva sociedad profundamente marcada por las TIC, la *sociedad digital*. Un nuevo escenario en el que se reconfiguran las relaciones de poder y el *orden mundial* sobre la base de la información y la comunicación.

Esta nueva sociedad, que para el presente trabajo hemos denominado como *sociedad digital*, un término más general y aséptico sin las connotaciones, positivas o negativas, o perspectivas particulares que implican las otras acepciones, se ha bautizado de múltiples formas. Entre quienes promovieron una visión más crítica está el sociólogo francés Dominique Wolton (2000) que la designa como la *era de las soledades interactivas*, enfatizando que “la multiconexión no garantiza una mejor comunicación, sino que, además, deja intacta la cuestión del paso de la comunicación técnica a la comunicación humana” (Wolton, 2000:114). Entre los optimistas, el sociólogo español Manuel Castells (2009) popularizó el concepto *sociedad red* para referirse a la “estructura social que caracteriza a la

sociedad a principios del siglo XXI, una estructura social construida alrededor de (pero no determinada por) las redes digitales de comunicación” (p. 24).

Los posicionamientos respecto a las TIC digitales, y en especial a Internet alrededor de la que gravitan las demás, se han ido radicalizando hacia ambos extremos a medida que la tecnología evolucionaba. Las posturas más optimistas son calificadas de *ciberutopismo* una "una fe ciega en la naturaleza emancipadora de la comunicación en la red, que descansa sobre una tozuda negativa a reconocer sus inconvenientes" (Morozov, 2011:18). Estas visiones alimentan ciertos enfoques liberales calificados como *internetcentristas* o *ciberfetichistas* que piensan que los problemas del mundo se pueden arreglar *a punta de tuit* (solucionismo tecnológico). Del otro lado, los *ciberpesimistas*, quienes sólo atienden a los aspectos más negativos de estas tecnologías. En la mitad, el *ciberagnósticismo* (Morozov, 2011), una aproximación crítica, que permite evitar las visiones parcializadas, tanto utópicas como distópicas, de las que están plagados todos los estudios de Internet. Un abordaje desde el que asumir las potencialidades que tienen estas tecnologías para favorecer la consecución de diferentes derechos y, por tanto, el riesgo de que sean controladas o privatizadas hasta el extremo. Un posicionamiento que nos permite analizar cómo las TIC digitales están transformando los aspectos vinculados con el ejercicio del derecho a la comunicación y su relación con los medios, la sociedad y la democracia:

El conocimiento y la información han sido esenciales en muchas de las sociedades históricamente conocidas, si no en todas. [...] Lo distintivo de nuestra época histórica es un nuevo paradigma tecnológico marcado por la revolución en la tecnología de la información, y centrado en torno a un racimo de tecnologías informáticas. (Castells, en Himanen, 2001:112)

Sin duda alguna, uno de los cambios fundamentales que aportan las tecnologías al mundo de la información y el conocimiento es la reducción de los costos de producción, edición, copia y transmisión. Esto convierte a cada ciudadana y ciudadano en un nodo generador de información. Es innegable que las TIC digitales, principalmente Internet:

[H]a revolucionado nuestra forma de producir información y los fundamentos del conocimiento de nuestra sociedad. [...] [I]nternet ha permitido que la conducta social no mercantil pase de la periferia de la economía industrial al centro mismo de la economía de la información mundial en red (Benkler,2012:135).

Se ha conformado una nueva *esfera pública digital en red* (Benkler, 2006) en la que los medios tradicionales tienen más competidores a la hora de imponer sus agendas, por un lado, y la materialización del ejercicio de la libertad de expresión y comunicación no se restringe a ellos, por el otro. Internet posibilita un nuevo tipo de medios descentralizados que ya no requieren el uso de un

recurso finito y limitado como el espectro radioeléctrico. Todo esto convierte a la información digital en “el activo de mayor valor en la sociedad digital” (Alcantara, 2008:55) con dos importantes particularidades:

[P]or una parte, el bien activo de mayor valor no es un bien material, sino algo tan intangible como la palabra que usamos para comunicarnos, la información; por otra parte, los canales que sirven para transmitir esa información han cambiado radicalmente su topología; ahora tenemos canales distribuidos (Alcantara, 2008:50).

Todo apuntaría a que, dadas estas condiciones ventajosas, estaríamos ante un escenario propicio para reducir los índices de concentración mediática y diseñar un nuevo sistema tecnológico de medios digitales que, por fin, decantara la balanza de la comunicación hacia el lado del derecho en vez del negocio. El inconveniente es que estas mismas ventajas también son muy atractivas para el *mercado* y “la confluencia del capital especulativo con la tecnología y la producción de contenido genera nuevos actores y concepciones sobre la comunicación” (AMARC, 2011:13). Estos nuevos actores son principalmente las grandes empresas de TIC digitales. Transnacionales que fabrican y venden tecnología, dan acceso a Internet y a las tecnologías móviles, negocian con datos o producen contenidos de entretenimiento. Los nuevos jugadores en el tablero de la información y la comunicación digital “están poniendo las bases de otro modelo de producción, distribución y consumo” (Subirats, 2013), están construyendo un *nuevo orden mundial* en el que las opiniones de la sociedad civil y sus derechos parecen tener poco peso para inclinar la balanza de un lado o del otro.

Si realmente vamos hacia un tipo de sociedad de la información, tal vez deberíamos preocuparnos que su recurso clave -la información- haya sido privatizada incluso antes de haber contado con la posibilidad de tener un debate público adecuado sobre sus características, sobre la política económica en que se basa y sobre el modo en que la abandonamos en manos de una cuantas sociedades estadounidenses, lo que podría ser nocivo para nuestras libertades y nuestro desarrollo económico (Morozov, 2017: 23).

Estas “sociedades estadounidenses” que gestionan y privatizan la información y las comunicaciones sobre las que se edifica la sociedad digital poseen un ingente poder. Por un lado un abultado *poder económico*. Algunas de estas compañías son Alphabet (empresa matriz de Google), Apple, Microsoft, Facebook y Amazon, con recursos mayores que el PIB de muchos países industrializados, a pesar de que varias de ellas no existían hace 20 años. La información y los datos con los que cuentan les ofrece una ventaja sustancial en el mercado de los negocios, “de tal manera que van a dominar no sólo a un sector industrial sino a muchos sectores industriales a la vez, incluso quizás a economías globales” (Bernasek, A. y Mongan D. T., 2017:56).

Por otro lado han “acumulado una enorme reserva de *poder político* que rivaliza con el de Wall Street” (Morozov, 2017:21). Son nuevos *señores feudales* ante quienes “los usuarios de las TIC estamos en una situación de servidumbre” (Echevarría, 2010). Esta especie de neofeudalismo ha constituido un *imperialismo estructural*, que define los cimientos de este nuevo orden: se imponen las prioridades de las empresas a la mayoría social; existe un peligroso totalitarismo informacional y político; y se concentra aún más el poder al ser pocas empresas las que agregan y controlan toda la información (Vaidhyathan, 2012). Concretamente son poco más de diez las compañías que convergen en el control de la mayoría de negocios globales que tienen que ver con las TIC digitales.

Google sabe qué quiere usted; Facebook sabe a qué presta usted atención; Amazon qué compra; Verizon y AT&T saben donde está usted y qué envía y recibe; Comcast sabe por donde navega usted online. Oracle, Microsoft y Verizon elaboran los sistemas que hacen que el *big data* sea útil. [...] [S]i usted sabe casi todo sobre casi todas las personas entonces lo que tienes posee un valor incalculable. (Bernasek, A. y Mongan D. T., 2017:54).

Si “[a] lo largo de la historia el control de la información y de la comunicación siempre ha sido un mecanismo fundamental de construcción del poder” (Castells, 2017:74) es fácil deducir que a mayor control mayor poder. Y por lo expuesto hasta ahora, el control y el poder que despliegan estas empresas es desmesurado otorgándoles una posición dominante en la geopolítica global.

Algunos análisis sociológicos han identificado la posibilidad de que dichas plataformas ejerzan su poder de manera que se podría cambiar el resultado de unas elecciones. [...] El hallazgo crucial de Robert Epstein es que la forma que tienen Google de mostrar sus resultados puede suponer un impacto profundo en la difusión de las ideas. Google, debido a su posición predominante, podía, en teoría, suscitar lo que Epstein denomina *efecto manipulador del motor de búsqueda*, suficiente para hacer virar resultados electorales (Tambini 2017:68).

Análisis similares se han realizado sobre la influencia ejercida por Facebook en las elecciones de Estados Unidos y en el referéndum británico del *brexit*. El dominio de estas empresas, gracias a la información que manejan de la ciudadanía mundial, las convierte en atractivas aliadas para quienes pretender traducir el poder político en control social.

### 2.3.1 La sociedad (controlada) digital

Si el derecho a la comunicación sigue siendo ajeno para la mayor parte de la ciudadanía, mucho más lejano es el derecho a la privacidad. Bajo el pretexto de *no tener nada que ocultar*, gran parte de la sociedad está dispuesta a sacrificar parte de este derecho por el supuesto de ampliar la seguridad ciudadana. Eso nos recluye en una especie de panóptico digital (Castells, 2017:74) o *cryptopticon* (Vaidhyathan, 2011:112). Una vigilancia confirmada por las revelaciones de Wikileaks y

Snowden que, además, evidencian la complicidad de las grandes empresas del sector tecnológico en programas de espionaje como PRISM.

Así, la tecnología, que nunca es neutral, se convierte en la llave que puede hacer que nuestra sociedad sea más libre, pero también convertirla en una desagradable distopía que utiliza el ideario heredado del panóptico de Bentham como forma de control. [...] Una sociedad excesivamente vigilada jamás podrá ser libre. Esta persecución no es azarosa; se criminaliza injustamente aquello que se teme. En este caso concreto, los medios y los gobiernos atacan a la red porque la posibilidad de libertad de información y comunicación que abre les produce miedo” (Alcantara, 2008:100,106).

Llegados a este punto, las tensiones expuestas a lo largo de los diferentes apartados de este recorrido teórico entre quienes defienden la tesis de la comunicación y la información como un derecho y quienes la usan como un producto con el que comerciar, parecen reducirse a un simple ejercicio de poder y control. Otorgar acceso a los medios de comunicación a la ciudadanía se traduce en garantizar su derecho a expresarse, a opinar, a debatir, a reclamar una sociedad más justa y equitativa. Algo que se opone a la tendencia del poder político y económico de reducir el ejercicio de los derechos sociales a la mínima expresión mientras, por otro lado, incrementan los privilegios de los conglomerados de medios de comunicación tradicionales o de las grandes transnacionales del sector digital de las TIC. “Raramente consideramos a estas compañías como una hegemonía cultural e intelectual, cuando en realidad eso es lo que son” (Morozov, 2017: 26).

Las organizaciones que han defendido el derecho a la comunicación y el acceso a las tecnologías que lo materializaban en la que podríamos denominar *sociedad analógica* se enfrentan ahora al reto de defenderlo en este nuevo escenario digital. Un entorno más complejo, que involucra otros factores e intereses ajenos al ejercicio mismo de la comunicación y a la función de los medios. Por eso, se hacen necesarios nuevos planteamientos, no sólo sobre el derecho a la comunicación, sino acerca de cómo y desde dónde estamos pensando la tecnologías.

## **2.4 Principales propuestas conceptuales para la defensa de las tecnologías digitales de información y comunicación**

No se trata de confiar en ninguna varita mágica, sino en la capacidad humana para subvertir, reapropiarse y transformar la tecnología, dándole una dirección emancipadora.

Fernández-Savater, 2013

Si un pilar fundamental de la defensa del derecho a la comunicación en la *sociedad analógica* fue reclamar el acceso al espectro radioeléctrico y a las tecnologías que permitían la creación de medios de comunicación social como radios y televisiones, en la *sociedad digital* pasa también por proteger las tecnologías digitales que *materializan* el ejercicio del derecho a la comunicación y la libre expresión. Esta relación entre el derecho y la tecnología/medio se agudiza en la época digital porque la “vinculación entre el acceso al medio —la Internet [y el resto de TIC digitales]— y la posibilidad de ejercicio del derecho —la libertad de opinión, información y expresión— es de tal intensidad, que el derecho se afecta severamente sin la existencia del medio” (Contreras, 2011).

Partiendo del supuesto de que la defensa del derecho a la comunicación en la sociedad contemporánea está supeditada a la defensa de las tecnologías digitales de información y comunicación, nos parece necesario, primero, realizar una breve aproximación a los diferentes abordajes existentes para el estudio de la tecnología. Para, posteriormente, centrarnos en detallar las principales propuestas conceptuales existentes para la defensa de las TIC digitales y el derecho a la comunicación en la sociedad digital.

Además de la perspectiva práctico-técnica, que se estudia desde las distintas ramas de las ingenierías, la tecnología también se ha analizado desde la filosofía y la sociología. El *determinismo tecnológico* fue una de las primeras corrientes que lo hizo al estudiar los cambios que la tecnología provoca en la sociedad. Concibe la tecnología como un desarrollo interno que moldea la sociedad, ubicando a quienes las usan como seres pasivos que no interfieren de ninguna forma en su implementación. Una especie de “sonambulismo tecnológico”, como lo califica Langdon Winner (2008), donde los estudiosos miden solamente los impactos sin indagar “detrás de los aparatos técnicos para ver las circunstancias sociales de su desarrollo, despliegue y utilización” (Winner, 2008:25)

Posteriormente, con un enfoque más sociológico, surge el llamado *constructivismo social de la tecnología* que parte de la idea de que la tecnología se produce socialmente y estudia ese proceso. Este planteamiento desecha la idea de que la ciencia es creada por grandes científicos aislados del mundo en sus laboratorios. Pero los críticos de esta teoría argumentan que se centra demasiado en el proceso y no tanto en las consecuencias, un proceso donde además se pone el foco en un delimitado grupo de *actores sociales relevantes*: “¿[p]uede tener éxito la investigación en la construcción social de la tecnología si su mapa de grupos relevantes no indica qué grupos han sido expulsados de los laboratorios y qué voces sociales están silenciadas?” (Winner, 1994:312).

El tercer enfoque, desde el que nos situamos para esta investigación, es la *teoría de política tecnológica* que postula que las tecnologías están moldeadas por diversas fuerzas ideológicas, sociales y económicas: “la tecnología es la realización de una ideología que existía antes. Creo que es la ideología

la que crea la tecnología, y no al revés” (Badiou, 2010). Langdon Winner, uno de los mayores exponentes de esta corriente, aboga por una postura social más comprometida y piensa que la clave no es cómo se construyen las tecnologías, sino preguntarnos “¿qué clase de mundo estamos construyendo?” a medida que las hacemos funcionar. El autor desecha el concepto de que las tecnologías son neutras afirmando que son “inherentemente políticas”:

“[E]s evidente que las tecnologías pueden ser utilizadas de manera que incrementen el poder, la autoridad y el privilegio de unos sobre otros; [...] La plataforma tecnológica ha sido preparada de antemano para favorecer ciertos intereses sociales [...] Los objetos que denominamos «tecnologías» constituyen maneras de construir (o perpetuar) orden en nuestro mundo.” (Winner, 2008:28).

Winner (2001) propone dos pasos para realizar una aproximación crítica a la tecnología. El primero “examinar críticamente los proyectos de innovación tecnológica existentes, que se están desarrollando en la propia época, preguntándose por los fines fundamentales que persiguen”; y un segundo paso que consiste en cuestionar “¿qué tecnologías son apropiadas para una sociedad buena?” (Winner, 2001:64). Siguiendo la ruta propuesta por Winner, desde esa percepción crítica y el abordaje político de la tecnología, han surgido diferentes iniciativas de resistencia que promueven nuevos marcos conceptuales y repertorios de acción que buscan respuestas a su pregunta de qué tecnologías “tienen un ajuste aceptable con la esperanza de crear una civilización justa, democrática y ecológicamente sostenible para las décadas venideras” (Winner, 2001:64). Hay quienes la responden afirmando que las tecnologías digitales, sobre todo las que hacen posible Internet, deben ser consideradas como bienes comunes digitales. Otras respuestas, con más arraigo en determinados procesos latinoamericanos, hablan de la descolonización tecnológica. Y hay quienes prefieren promover la idea de la soberanía o autonomía tecnológica, asociada a otras reivindicaciones como la soberanía alimentaria.

#### 2.4.1 Bienes comunes digitales

Por lo general, cuando utilizamos el término *bienes comunes* lo relacionamos con elementos de la naturaleza como el aire o los océanos. También con el idioma o la cultura. Son bienes heredados de generación en generación de los que no nos podemos apropiar porque “son de todos, pero de nadie al mismo tiempo”. Así los define Antonio Lafuente (2007a) que prefiere el término *procomún*. Pero el concepto de *comunes* no se limita sólo a recursos naturales o culturales. También engloba el genoma humano, las semillas o el espectro de ondas electromagnéticas. Su importancia radica en que son sustento para la vida, permite comunicarnos, interactuar y vivir en comunidad, compartir espacios (Ruiz, 2007). Son parte de la comunidad global.

Hoy, *los comunes* constituyen un *marco conceptual* que promueve la gestión y producción colectiva de recursos y bienes colectivos, tangibles o intangibles, al margen de sistemas tradicionales de gobernanza que dependan del Estado o de las empresas. Es “un antídoto para el cercamiento ejercido por los mercados” (Bollier, 2008:37). Desde que a finales del siglo XX las tecnologías digitales de información y comunicación, sobre todo Internet, se globalizaron masivamente y comenzaron a estar presentes en todos los ámbitos de la sociedad, y surgieron voces que alertaban de los riesgos de que estas tecnologías se privatizaran por completo. Para Lafuente (2007b) “el lenguaje que hablan las máquinas”, así es como se refiere a los códigos de programación o software, y la infraestructura que hace posible el funcionamiento de Internet deben ser considerados como un *procomún* para evitar, precisamente, su cercamiento y privatización. Y propone, junto a otros autores (Bollier, 2008, Benkler, 2008), un modelo de gobernanza común que garantice unas tecnologías digitales abiertas, libres y neutrales.

En el entorno del *común digital* se pueden diferenciar tres capas (Benkler, 2008): infraestructura, códigos y contenidos. Benkler entiende que en la actual economía de la información en red “cada punto de control sobre la producción y el flujo de la información y la cultura se convierte en un punto de conflicto entre el antiguo modelo industrial de producción y los nuevos modelos distribuidos” (p.133). El control o cercamiento se puede ejercer en cualquiera de las tres capas. En la que más se evidencia es en la capa física, por la privatización de las infraestructuras de cable o limitación del acceso a las licencias de las redes inalámbricas que hacen posible las comunicaciones digitales sin cables. La capa lógica la componen los software, protocolos y estándares, que posibilitan el control sobre el flujo y condiciona las oportunidades de producción y recepción. La tercera capa es la de contenidos, donde el control se ejerce a través de legislaciones de propiedad intelectual “con la posibilidad de controlar quién decide decir qué a quién”(p.133). La forma de promover una infraestructura digital basada en los comunes pasa por lograr una capa física de redes abiertas y espectro como bien común; una capa lógica que mantenga protocolos y estándares abiertos y promueva plataformas de software libre; y por último una capa de contenido abierta con legislaciones apropiadas a la época actual que prioricen el derecho a acceder a la cultura y el conocimiento más que el derecho al lucro de los mercados.

Estos sistemas sociales de gobernanza que se gestan en torno a la defensa de los comunes digitales generan una especie de cuarta capa, que podríamos sumar a las tres propuestas por Benkler y denominar *capa social*, compuesta por las diferentes comunidades que confluyen en el entorno digital. En esa capa existen comunidades que defienden los derechos digitales y la privacidad en la red; las que trabajan por una gobernanza común de Internet basada en la neutralidad de la red y la libertad; los

movimientos de licencias libres y las comunidades de software libre. Pero también quienes se ocupan del derecho a la comunicación. Precisamente, los comunes digitales posibilitan:

“[U]n entorno en el cual los individuos y los grupos pueden producir información y cultura desde su propio interés [...] proporcionan un contrapunto enormemente importante a la economía industrial de información del siglo XX.[...] La construcción de una infraestructura común [...] nos permitirá desarrollarnos en una sociedad en la que todos puedan hablar a todos, y en la que cualquiera pueda convertirse en un participante activo en el discurso político, social y cultural.” (Benkler, 2008:133,136).

También el autor argentino Federico Heinz (2008), refuerza esa idea al afirmar que:

“[E]n una sociedad moderna, quien controla el software controla la comunicación social. Controla quién puede comunicarse con quién, cuándo y para decir qué.[...] El propósito de retirar la programación de la esfera corporativa y volver a ponerla en el ámbito social, es algo indispensable para evitar que la promesa de la ‘era digital’ se convierta en una pesadilla social.” (p.94)

Y hay quienes, desde la vinculación de los comunes con la comunicación, apuestan por el reconocimiento de la información como un bien común que nos conduzca hacia un *cuarto poder en red* construido por un *periodismo de código libre*, un “contrapoder mancomunado” (Sampedro, 2014).

Cuando apelamos a un periodismo de código abierto, estamos diciendo que los ciudadanos puedan ejercer como interventores de los otros tres poderes y de la misma Prensa.[...] El periodismo de código abierto trasciende la función de controlar al poder. Tiene un valor incalculable para construir en las sociedades digitales un relato colectivo de la humanidad en tiempo presente (Sampedro, 2014:254).

A pesar de que la propuesta de apropiación de los comunes no se centra exclusivamente en la capa del código ni en el software, sino que integra la parte física y los contenidos, no podemos dejar de reconocer la importancia de los movimientos de software libre en la conceptualización de los comunes digitales y cómo esa filosofía ha impregnado otras iniciativas que persiguen las libertades en el ámbito digital. Su construcción horizontal desde comunidades de aprendizaje y colaboración encaja perfectamente, no sólo con la idea de los comunes, sino también con los fines que persiguen las radios comunitarias. Por ello, esta investigación indagará, entre otras cosas, el uso de software libre en las radios comunitarias de América Latina como puerta de entrada a las diferentes iniciativas de defensa de la tecnología y el derecho a la comunicación en la sociedad digital.

El movimiento de software libre lo inició el informático estadounidense Richard Stallman a inicios de los años 80, indignado al ver cómo las empresas del software priorizaban sus intereses a los de la ciudadanía y prohibían la cooperación para la mejora del software. Desde la *Free Software Foundation* promueve las cuatro libertades del software que invitan a: usar el software, estudiarlo,

distribuirlo y mejorar los programas informáticos compartiendo esas modificaciones con la comunidad. La aplicación de estas cuatro libertades sobre un software no significa que éste tenga que ser necesariamente gratis. Stallman insiste en que el software libres es “el software que respeta la libertad de los usuarios y la comunidad. [...] Un programa que no es libre controla a los usuarios, y el programador controla el programa, con lo cual el programa resulta ser un instrumento de poder injusto” (Stallman, 2001).

En lo que se refiere a la capa de contenidos, el movimiento más conocido que impulsa el intercambio de contenidos con licencias libres es *Creative Commons*. Fundado en 2001 por el abogado estadounidense Laurence Lessig, intenta trasladar los valores del software libre al derecho de autor, facilitando licencias que flexibilizan la difusión de bienes intelectuales desde los *commons*: “de la misma manera que un mercado libre queda pervertido si su propiedad se convierte en algo feudal, una cultura libre puede verse también desvirtuada por el extremismo en los derechos de la propiedad que la definen” (Lessig, 2005:20).

La propuesta de una gobernanza común de los bienes digitales se visibiliza hoy, no solo en estas iniciativas, sino en cientos de comunidades y proyectos alrededor del mundo. Mantener los comunes digitales libres de cercamientos en un reto complejo pero necesario para garantizar la pluralidad y diversidad de medios y opiniones.

#### 2.4.2 Soberanía o autonomía tecnológica

En el apartado anterior citábamos el planteamiento de Vaidhyathan (2011) sobre el imperialismo estructural con el que las grandes empresas dominan, no sólo el ámbito de las TIC digitales, sino un nuevo orden social. Frente a esta dominación surgen voces que reclaman la independencia y soberanía tecnológica. En América Latina este planteamiento fue liderado desde algunos gobiernos que lo ligaron a su “lucha antiimperialista y al desarrollo endógeno de tecnologías que limiten la dependencia de estos países respecto a los países occidentales” (Candón, 2012). Brasil, Venezuela, Bolivia, Uruguay, Argentina o Ecuador, fueron algunos de ellos. Adoptaron políticas de estado para la promoción del software libre y estándares abiertos o la construcción de satélites propios.

Este concepto está estrechamente ligado a las reivindicaciones regionales por la soberanía alimentaria. De hecho, se podría definir la soberanía tecnológica con la descripción de soberanía alimentaria que realizó en 1996 Vía Campesina, tal como propone Hache (2014). Sólo sería necesario cambiar “«alimentaria» por «tecnológica» y «agricultores y campesinos» por «desarrolladores de tecnologías»”:

“La soberanía alimentaria [tecnológica] es el derecho de los pueblos a alimentos [tecnologías] culturalmente adecuadas, accesibles, producidas de forma sostenible y ecológica, y su derecho a decidir su propio sistema alimentario [tecnológico]. [...] Nos ofrece una estrategia para resistir y dismantelar el comercio libre y corporativo y el régimen alimentario [tecnológico] actual.” (p. 10)

Guifi o Altermundi en redes libres, Riseup o CódigoSur en servidores autónomos, Rhizomatica construyendo infraestructura libre de telefonía celular, Diaspora o GNU/Social ofreciendo redes sociales federadas, “se constituyen como un gran abanico de iniciativas ya en marcha hacia la soberanía tecnológica. [...] [Tecnologías soberanas] abiertas, participativas, igualitarias, comunitarias y cooperativas” (Hache, 2014:7).

Desde algunos territorios con fuerte presencia indígena y profundo arraigo de las prácticas comunales de autodeterminación se prefiere el término *autonomía* al de soberanía. Este último recuerda a la imposición del poder por parte del Estado y no a las prácticas de construcción y gobernanza colectiva y *desde abajo* a las que están acostumbrados estos pueblos (Bravo, 2017).

#### 2.4.3 Descolonización tecnológica

Aunque esta propuesta comparte y combina los principios de los bienes comunes digitales y la soberanía tecnológica, tiene sus particularidades y se desarrolla en el marco de un proceso general de descolonización del Estado boliviano, emprendido por el presidente Evo Morales, que tiene incluso un viceministerio asignado para esta misión. La descolonización se propone como un proceso previo de ruptura de imaginarios y dependencia que nos conduce a la posterior soberanía y al pleno control de los recursos tecnológicos. Creemos interesante reseñar esta propuesta de defensa de las tecnologías ya que es un ejemplo de cómo una propuesta de la sociedad civil y los movimientos sociales puede constituirse como política de Estado.

En la Ley General N° 164 de 2014 de Telecomunicaciones, Tecnologías de Información y Comunicación se dispone cómo la adquisición de software y tecnología debe estar regida por los principios de soberanía y descolonización del conocimiento tecnológico:

“*Soberanía tecnológica*: debe permitir al Estado Plurinacional de Bolivia ejercer pleno control sobre las aplicaciones informáticas o software que utiliza, asegurando la independencia tecnológica del país y la seguridad informática del Estado” (Artículo 4 apartado IV, apartado a, Ley 164/2014).

“*Descolonización del conocimiento tecnológico*: debe permitir al Estado Plurinacional de Bolivia romper los lazos de dependencia tecnológica e informacional con respecto a terceros, garantizando la soberanía tecnológica y seguridad informática; y avanzar en el

proceso de desarrollo de capacidades científicas e institucionales que permitan el desarrollo de la economía nacional en la construcción del vivir bien. la descolonización, despatriarcalización y el vivir bien” (Artículo 4 apartado IV, apartado b, Ley 164/2014).

Estas tres propuestas son la base de los diferentes marcos conceptuales que las radios comunitarias de América Latina y el Caribe están confeccionando para proteger el derecho a la comunicación en este nuevo escenario de la sociedad digital. Cómo lo están realizando es algo que intentaremos responder en el capítulo de análisis, al igual que comparar estas nuevas narrativas con las utilizadas para reclamar la democratización de los medios y el acceso a las frecuencias de radio y televisión.

### 3. METODOLOGÍA DE INVESTIGACIÓN

#### 3.1 Objetivo, preguntas e hipótesis

El objetivo de este trabajo es estudiar los marcos conceptuales elaborados por las radios comunitarias y organizaciones sociales de América Latina para la defensa del derecho a la comunicación. Indagaremos principalmente los discursos y narrativas construidas en el escenario analógico para exigir la democratización de las frecuencias de radio. E identificaremos los nuevos marcos que están comenzando a esbozar algunas radios comunitarias para proteger el derecho a la comunicación en el nuevo escenario digital, a través del uso de software libre, licencias *Creative Commons*, herramientas de seguridad digital o uso de redes federadas.

##### *Preguntas de investigación*

¿Que *frames* o marcos conceptuales han usado las radios comunitarias de América Latina para la defensa del derecho a la comunicación y la democratización de los medios de comunicación social promoviendo el acceso a las frecuencias de radio?

¿Qué ha cambiado con el uso y adopción de las tecnologías de información y comunicación digitales por parte de las radios comunitarias de América Latina? ¿Qué discursos están elaborando las radios comunitarias que hacen un uso crítico de las tecnologías digitales?

¿Podemos aprender algo de los *frames* ya existentes para promover el derecho a la comunicación en la sociedad digital?

##### *Hipótesis*

En las tres últimas décadas, las radios comunitarias de América Latina y las asociaciones regionales que las agrupan, junto a organizaciones sociales, elaboraron marcos conceptuales que han tenido cierta efectividad en su objetivo de impulsar la democratización de las frecuencias de radio. Uno de los logros fue el de ayudar a consolidar el imaginario social de que la comunicación debe ser entendida como un derecho y no como una mercancía y así generar la obligación en el Estado de proteger y garantizar ese derecho a la ciudadanía. En varios países de la región se aprobaron leyes que establecen el acceso de los medios comunitarios a las frecuencias para así materializar ese derecho y las libertades que contiene, como la libertad de expresión, opinión y acceso a la información. Varias de esas emisoras han emprendido ahora un proceso crítico de adopción de las tecnologías y los comunes digitales usando licencias *Creative Commons*, software libre, seguridad digital,... Para el desarrollo de

este proceso, están construyendo nuevas narrativas de las que todavía desconocemos su eficacia pero que, de momento, no parecen estar movilizando a un gran número de radios comunitarias. Además, los marcos conceptuales que se están elaborando desde otros espacios ajenos a la comunicación y que hablan de comunes digitales, soberanía o descolonización tecnológica, parecen no encajar plenamente en las dinámicas de estas radios. Creemos que algunas de las ideas de los primeros *frames* construidos en torno al derecho a la comunicación podrían servir de inspiración para los discursos que promueven el uso de tecnologías libres y autónomas como forma de democratizar la comunicación en la sociedad digital y, para ello, pensamos que es necesario estudiar y comparar ambos discursos.

### 3.2 Planteamiento metodológico

Para esta investigación estamos utilizando una triangulación metodológica, que suma diferentes abordajes y técnicas. Una parte de la investigación se realiza desde un enfoque cuantitativo utilizando datos estadísticos secundarios y una encuesta *online* a 144 radios. Para el resto de la investigación optamos por el análisis cualitativo sobre un conjunto de 11 entrevistas realizadas y una combinación de análisis documental junto a análisis de marcos conceptuales (*frame analysis*).

#### 3.2.1 Análisis estadístico

A través de datos secundarios pudimos tener una idea del censo de radios comunitarias en América Latina, para después realizar una encuesta *online* a una pequeña muestra de 144 radios comunitarias en América Latina con el objetivo de determinar qué uso general hacen de las TIC digitales relacionadas con la radio y un estado de la cuestión respecto a si existen indicios de usos alternativos, por ejemplo, instalando software libre, licenciando con *Creative Commons*, empleando herramientas de seguridad digital, abriendo cuentas en redes federadas, etc. Con ello, tendremos un contexto aproximado de cómo conciben las radios la tecnologías en la sociedad digital y poder entender mejor los procesos de construcción de los nuevos marcos conceptuales. Los detalles sobre la selección de la muestra están en el apartado 3.2. y el modelo de la encuesta está en el *anexo 7.2*.

#### 3.2.2 Análisis documental

Se examinaron bibliografía y documentos producidos por los colectivos de radio y medios comunitarios donde se detallan los procesos y campañas para la democratización del espectro en América Latina. Hemos elegido tres de los cuatro países donde estas campañas tuvieron algún efecto concreto en sus políticas públicas, concretamente: Uruguay, Argentina y Ecuador.

### 3.2.3 Entrevistas en profundidad

Utilizamos como instrumento una entrevista semiestructurada abierta que se puede consultar en el *anexo 7.3*. Se realizaron siete entrevistas a emisoras de radio comunitarias de América Latina que han iniciado algún tipo de apropiación crítica de las tecnologías digitales (uso de software libre, licencias *Creative Commons*, defensa de los derechos digitales,..). También realizamos una entrevistas a dos miembros de la Red de Radios Comunitarias y Software Libre que acompañan a varias de estas radios en sus procesos de migración y apropiación de las tecnologías libres. Estas ocho entrevistas se realizaron con el objetivo de conocer las motivaciones y los principios sobre los cuáles están basando estos procesos, tanto las radios como la Red, y conocer qué marcos construyen en torno a él, sobre qué conceptos, y si tienen o no relación con el derecho a la comunicación. Realizamos además tres entrevistas a expertos regionales sobre el derecho a la comunicación que nos aporten más información para entender este proceso en el entorno analógico y que servirán para complementar los datos obtenidos en el con al análisis documental.

### 3.2.4 Análisis de marcos

La información obtenida tanto en el análisis documental como en las entrevistas en profundidad a expertos la examinamos con una matriz para analizar marcos conceptuales (Viejo, 2008) y así conocer las narrativas construidas en torno a la defensa del derecho a la comunicación en el escenario analógico. Posteriormente, indagamos, sumando aquí también los datos obtenidos en la encuesta y las entrevistas a las radios, sobre las narrativas e incipientes marcos conceptuales que se están comenzando a utilizar para la defensa del derecho a la comunicación en la sociedad digital por parte de las radios comunitarias de América Latina, y comparar las similitudes y diferencias entre ambos *frames*.

La triangulación metodológica utilizada en esta investigación nos permite articular diferentes métodos y técnicas, como estrategia esencial para lograr nuestros objetivos de analizar los marcos conceptuales en defensa del derecho a la comunicación y compararlos con las narrativas actuales sobre la tecnología digital.

## 3.3 Diseño muestral de la investigación

### 3.3.1 Análisis cuantitativo: encuestas. Muestra y diseño del instrumento.

Tuvimos dos inconvenientes a la hora de seleccionar la muestra para la encuesta. El primero es que no existe un censo de las radios comunitarias de la región, tampoco del resto de emisoras

comerciales o públicas. El único estudio regional que desde 2102 intenta registrar el número de emisoras en Frecuencia Modulada (FM) y Amplitud Modulada (AM) y el tipo de concesiones otorgadas (comerciales, sociales/comunitarias y públicas/estatales) es el Mapa de Radios América Latina y el Caribe: <https://radioslibres.net/mapa>

El mapa lo elabora el periodista Tito Ballesteros del Blog Radios de América junto a Radios Libres, organización a la que pertenece el autor de esta investigación, por lo que como parte de este trabajo, y con el objetivo de contar con un censo lo más actualizado posible se realizó una actualización de este mapa, que contenía hasta ahora datos de 2014. Es necesario aclarar, que los datos obtenidos para la elaboración del mapa son, en su mayoría, datos oficiales que publican las respectivas administraciones públicas. Algunas de estas instituciones ofrecen datos desactualizados o poco detallados, por lo que el número de las radios es aproximado, siendo imposible con la información disponible realizar un censo exhaustivo. Pero es suficiente para hacernos una idea del número de emisoras existentes y cuántas de ellas son comunitarias. Las fuentes y los datos pormenorizados del estudio se encuentra en el *anexo 7.4*.

PAÍS	AM	FM	TOTAL	COMERCIAL	EDUCATIVA ESTATAL/PÚBLICA	SOCIAL /COMUNITARIA	POBLACIÓN AL 2015
ARGENTINA	279	5.846	6.125	S/D	S/D	S/D	43.416.755
BOLIVIA	297	1.035	1.332	972	200	160	10.724.705
BRASIL	1.726	7.402	9.128	3.883	471	4.774	207.847.528
CHILE	147	2.092	2.239	1.983	S/D	256	17.948.141
COLOMBIA	353	1.225	1.578	667	285	626	48.228.704
COSTA RICA	75	81	156	S/D	S/D	S/D	4.807.850
CUBA	34	28	62	S/D	S/D	S/D	11.389.562
ECUADOR	149	897	1.046	796	195	55	16.144.363
EL SALVADOR	67	244	311	S/D	S/D	S/D	6.126.583
GUATEMALA	92	430	522	S/D	S/D	S/D	16.342.897
HONDURAS	260	815	1.075	S/D	S/D	S/D	8.075.060
MÉXICO	392	1.363	1.755	1.295	82	82	127.017.224
NICARAGUA	50	235	285	S/D	S/D	S/D	6.082.032
PANAMÁ	99	194	293	248	0	45	3.926.000
PARAGUAY	80	464	544	316	S/D	228	6.639.123
PERÚ	602	4.141	4.743	3.700	1.026	17	31.376.670
REP. DOMINICANA	146	235	381	S/D	S/D	S/D	10.528.391
URUGUAY	88	349	437	274	92	71	3.431.555
VENEZUELA	40	741	781	469	16	296	31.108.083
	<b>4.976</b>	<b>27.817</b>	<b>32.793</b>	<b>14.603</b>	<b>2.367</b>	<b>6.610</b>	<b>611.161.226</b>

*S/D: Sin datos disponibles*

*Población: últimos datos publicados por el Banco Mundial para el año 2015.*

*Tabla 3.1: datos generales del estudio Mapa de Radios: número de radios por país, divididas por*

*frecuencia y por tipo de concesión. Fuente: elaboración propia con datos del Mapa de Radios de América Latina y el Caribe (2017).*

Según esta investigación existen 32.793 emisoras de radio en América Latina y los principales países del Caribe. De ellas, predominan las emisoras en Frecuencia Modulada (FM) con 27.817 (84,83%) radios frente a 4.976 (15,17%) en Amplitud Modulada (AM). Los países con mayor número de emisoras son Brasil (9.128) y Argentina (6.125). Los que menos, Costa Rica (156) y Cuba (62). En cuanto al tipo de concesiones, no todas las estadísticas nacionales ofrecen datos separados. Y como existen muchos países que no reconocen en sus legislaciones a las radios comunitarias, hay muchas invisibilizadas funcionando con concesiones comerciales. Los países que no diferencian por tipos de concesiones, por lo general, clasifican a todas las emisoras como de tipo comercial. Bajo estos supuestos, de las 32.793 radios existentes 23.816(72,60%) son comerciales, 6.610 (20,20%) son sociales o comunitarias y el resto, 2.367 (7,20%) pertenecen al sector público o estatal. Para el cálculo de la muestra estamos dejando por fuera a Brasil ya que por el idioma es muy complicado llegar a realizar la encuesta a radios de ese país que estamos dejando por fuera de esta investigación, al igual que otros países de la región con idiomas diferentes al castellano. Con esta exclusión tendríamos un total de 23.665, de las cuales 19.933 (84,20%), son comerciales, 1.836 (7,80%) comunitarias y 1.896 (8,00%) públicas. Como los datos de esta encuesta son complementarios a la investigación principal, establecimos que entre un 8% (146) y un 10% (183) del universo general (1.836 radios) sería una muestra suficiente para obtener un resultado óptimo en la encuesta.

Una vez definida la muestra nos enfrentamos al segundo problema, que consistía en cómo realizar una encuesta a nivel regional a este número de radios. La forma más económica y sencilla, que fue la elegida, es a través de un formulario virtual digital. La encuesta se publicó en la web Radios Libres de forma abierta y se difundió a través de boletines y medios que trabajan con radios comunitarias. Se pidió que la respondiera personal de radios comunitarias, preferiblemente directoras o técnicos que conocieran el bien el medio.

La encuesta constaba de 31 preguntas, de las cuáles 15 eran preguntas abiertas (11 de ellas de respuesta corta como nombre o país y 4 más generales sobre algunos conceptos) y las 16 restantes cerradas. De las cerradas, 10 eran de elección única politómica y 6 de elección múltiple, aunque en ambos casos se contaba con la opción de añadir “Otras respuestas”. El detalle de las preguntas que contenía la encuesta *online* se encuentran en el *anexo 7.2*.

### *3.3.2 Análisis documental: bibliografía sobre el derecho a la comunicación en el entorno analógico*

Tal como expusimos en el apartado 3.2 la información obtenida para conocer los marcos

conceptuales analizados se obtuvo de la siguiente muestra bibliográfica de material de Argentina, Uruguay y Ecuador, tres de los cuatro países donde las campañas por la democratización del espectro radioeléctrico y el derecho a la comunicación tuvieron algún efecto concreto en sus políticas públicas. No estamos incluyendo al cuarto país en este análisis, Bolivia, ya que los reclamos por el derecho a la comunicación fueron compartidos por la sociedad civil y el gobierno actual, y este derecho se incluyó en la Constitución de 2009, en su artículo 106, apartado I: “[e]l Estado garantiza el derecho a la comunicación y el derecho a la información”. Por estos intereses comunes, no hubo necesidad de una movilización tan importante como en el resto de los países en época reciente, y no se generó material que pueda aportar a nuestra perspectiva de análisis.

En cuanto a las fechas, nos estamos centrando en los discursos producidos entre mediados de los años 90 hasta 2013. La fecha de inicio la elegimos porque es la década en la que se extiende y profundiza en América Latina “el sueño de democratizar las comunicaciones en nuestro continente” (López Vigil, 2005). Concretamente, tomamos 1994 como el año de inicio, ya que fue cuando se conformó el denominado *Grupo de los Ocho*. Una alianza de ocho redes de comunicación, que luego se fue ampliando, entre las que se encontraban la Asociación Latinoamericana de Educación Radiofónica (ALER); la Asociación Mundial de Radios Comunitarias (AMARC); el Centro Internacional de Estudios Superiores de Comunicación para América Latina (CIESPAL); la Federación Latinoamericana de Facultades de Comunicación Social (FELAFACS); la Federación Internacional de Periodistas (FIP); Asociación Latinoamericana de Medios Grupales (PROA); Radio Nederland Training Center (RNTC); y el Servicio Conjunto de Comunicación (SCC). La fecha final coincide con la promulgación de la Ley de Comunicación en Ecuador, el último de los países analizados en aprobar su ley.

AMARC (2009). Principios para un marco regulatorio democrático sobre radio y TV comunitaria.

Asociación Mundial de Radios Comunitarias. Disponible en:

[http://www.amarc.org/documents/14Principios\\_Legislacion\\_Radiodifusion\\_Comunitaria\\_ES.pdf](http://www.amarc.org/documents/14Principios_Legislacion_Radiodifusion_Comunitaria_ES.pdf)

AMARC (2010). Principios para garantizar la diversidad y el pluralismo en la radiodifusión y los servicios de comunicación audiovisual. Buenos Aires: Programa de Legislaciones y derecho a la comunicación de la Asociación Mundial de Radio Comunitarias – América Latina y Caribe.

Disponible en: [http://www.amarc.org/documents/40\\_Principios\\_diversidad\\_pluralismo.pdf](http://www.amarc.org/documents/40_Principios_diversidad_pluralismo.pdf)

Autoconvocados (2010). Tríptico: 10 Razones para apoyar la Ley de Comunicación de Ecuador. Quito: Grupo autoconvocados por una Ley de Comunicación.

Busso, N y Jaimes, D. (2011). La Cocina de la Ley. El proceso de incidencia en la elaboración de la Ley de Servicios de Comunicación Audiovisual en Argentina. Buenos Aires: Foro Argentino de Radios

Comunitarias (FARCO). Disponible en: <http://www.villamanuelita.org/lacocina/La%20Cocina%20de%20la%20Ley%20.pdf>

CRD (2004). 21 puntos básicos por el derecho a la comunicación. Coalición por una Radiodifusión Democrática (CRD). Disponible en: [https://es.wikisource.org/wiki/21\\_puntos\\_b%C3%A1sicos\\_por\\_el\\_derecho\\_a\\_la\\_comunicaci%C3%B3n](https://es.wikisource.org/wiki/21_puntos_b%C3%A1sicos_por_el_derecho_a_la_comunicaci%C3%B3n)

CRIS (2005). Declaración 2005, año de la Comunicación, un Derecho Ciudadano. Campaña por los Derechos de la Comunicación en la Sociedad de la Información (CRIS, por su siglas en inglés). Disponible en: [http://lac.derechos.apc.org/es.shtml?x=4913931&apc=ie\\_1](http://lac.derechos.apc.org/es.shtml?x=4913931&apc=ie_1)

Giniger, L. (2009). Voces. Propuestas y debates hacia una nueva ley de medios. Buenos Aires : Ediciones del CCC Centro Cultural de la Cooperativa Floreal Gorini. Disponible en: <http://www.centrocultural.coop/uploads/cuaderno84.pdf>

Graña, F. (Comp.) (2001). Medios comunitarios: el fin de una larga noche. Avatares de la Ley 18.232 de Radiodifusión Comunitaria. Uruguay: Comisión Sectorial de Investigación Científica (CSIC), Unidad de Comunicación de la Universidad de la República (UCUR). Disponible en: <http://prodic.edu.uy/sites/default/files/2013%20-%20Medios%20comunitarios%20el%20fin%20de%20una%20larga%20noche.pdf>

León, O. (Coord.). (2013). Democratizar la palabra: movimientos convergentes en comunicación. Quito: Agencia Latinoamericana de Información (ALAI).

UNESCO (2009). Comentarios al Proyecto de Ley de Comunicación de la Asamblea Nacional del Ecuador. Consejería de Comunicación e Información de la Oficina de la UNESCO en Quito. Disponible en: [http://www.imaginar.org/taller/leycom/Informe\\_UNESCO.pdf](http://www.imaginar.org/taller/leycom/Informe_UNESCO.pdf)

### 3.3.3 Entrevistas en profundidad: selección de expertas y expertos y radios comunitarias

Para complementar la información obtenida en la bibliografía detallada en el punto anterior sobre marcos conceptuales sobre el derecho a la comunicación en el entorno analógico, entrevistamos a tres expertos regionales elegidos por su trayectoria profesional y su ámbito regional de acción. Los tres estuvieron involucrados, no sólo en los procesos de democratización de la comunicación en sus respectivos países (Argentina-Uruguay, Ecuador y Bolivia), sino que participaron también en campañas regionales en América Latina.

- *Experto José Ignacio López Vigil (E/JLV)*, actual coordinador de Radialistas Apasionadas y Apasionados y fundador del capítulo en América Latina de la Asociación Mundial de Radios Comunitarias (AMARC). Participó en el proceso de Auditoría de Frecuencias del Ecuador y en

la redacción de los capítulos relativos a la comunicación de la Constitución ecuatoriana.

- *Experto Francisco Godínez Galay (E/FG)*, director del Centro de Producciones Radiofónicas de Argentina, es parte de la Red Nacional de Medios Alternativos de Argentina (RNMA) y estudioso de las legislaciones regionales relacionadas con la comunicación. Participó en la plataforma por la democratización de la Comunicación en Argentina que culminó con la aprobación de la Ley de Servicios Audiovisuales que contemplaba la reserva del 33% espectro para radios y televisiones comunitarias y conoce de cerca el proceso uruguayo.
- *Experta Dolores Arce (E/DA)*,: ha sido Directora de la red CEPRA de radios comunitarias de Bolivia. Impulsora de los procesos de Descolonización de la tecnología entre las radios originarias y comunitarias de Bolivia.

En lo que se refiere al proceso de selección de las radios comunitarias que nos permitieran indagar sobre la construcción de los nuevos marcos conceptuales en cuanto a las tecnologías digitales y el derecho a la comunicación, se buscaron diversos criterios de elección. La primera variable obligatoria fue que las radios hayan participado de alguna forma en movimientos por el derecho a la comunicación y la segunda que hayan iniciado algún proceso de adopción crítica de las tecnologías digitales, algo que evaluamos preguntado si cumplían una, o varias, de estas condiciones:

- Utilicen software libre en la mayoría de sus computadoras.
- Apuesten por compartir conocimiento bajo licencias libres (*Creative Commons*, P2P-Entre pares, otras), bien usando audios de este tipo en sus producciones o bien publicando todos sus materiales con estas licencias.
- Participen en movimientos de defensa de los derechos digitales.

Además de estas condiciones, se eligieron dos variables significativas que cruzamos para obtener el número conveniente de entrevistas a realizar: regiones y el territorio de trabajo de la radio.

*Regiones*: aunque podemos hablar de cierta homogeneidad entre las radios comunitarias de América Latina es cierto que cada una tienen sus particularidades. Plantear entrevistas desde el ámbito nacional hubiera aumentado considerablemente el número. Por eso optamos por dividir en tres regiones:

- *Mesoamérica*: desde México a Panamá, incluye Guatemala, El Salvador, Honduras, Nicaragua y Costa Rica.
- *Región Andina*: Venezuela, Colombia, Ecuador, Perú y Bolivia.

- *Cono sur*: Chile, Uruguay, Paraguay y Argentina.

Esta división es la más generalizada para agrupar a los países de América Latina (20 en total), no sólo por su cercanía geográfica, sino por coincidencias en algunos aspectos culturales y sociales, que sería extenso detallar en este trabajo, pero que configuran realidades bastante similares, aunque llenas de particularidades, para los medios comunitarios de cada región. Con el riesgo que conlleva una simplificación como esta, podríamos resumir estas realidades: mesoamérica, afectada por la migración y el narcotráfico lo que provoca graves problemas de violencia y crimen organizado que afecta al ejercicio de la comunicación; región andina, que por años mantuvo un sólido tejido de organización indígena que influyó mucho al movimiento de radios comunitarias y, probablemente, la región con más medios de este tipo; y el cono sur, donde sus países sufrieron crueles dictaduras que marcaron a los movimientos sociales y que configuraron procesos similares de militancia, también comunicacional, tras el retorno a la democracia. Son además, bloques que han servido para generar alianzas regionales económicas y geopolíticas como la Comunidad Andina de Naciones (es nuestra región andina) o el Mercosur (cono sur). Por cuestiones metodológicas hemos dejado fuera a los países de El Caribe. Somos conscientes que al seguir este criterio estamos dejando fuera de la investigación a República Dominicana, pero no tenemos registrada ninguna radio que cumpla con los criterios exigidos. También se excluye Cuba, no sólo por el tema geográfico, sino porque dado su contexto particular no existen como tal radios comunitarias, sino que son todas estatales, aunque varias cumplan con objetivos similares a los de las radios comunitarias. También hemos excluido por el idioma a Brasil y Haití quedándonos sólo con los países hispanohablantes del continente divididos en las tres regiones mencionadas.

*Territorios de trabajo*: es la otra variable que puede determinar diferencias considerables ya que existen notables diferencias al ser radios de ámbito urbano o campesino. Sobre todo en la región Andina y de Mesoamérica, ya que los contextos campesinos o rurales son también territorios con alto índice de población indígenas. Las radios urbanas están cruzadas por problemáticas vinculadas a derechos más civiles y políticos, y las preocupaciones de las radios campesinas se centran más en problemas económicos, sociales y culturales. También en cuanto a la producción, las radios, sobre todo indígenas, están preocupadas por el rescate de valores y tradiciones de sus nacionalidades, como sus lenguas originarias. Otro aspecto que marca profundas diferencias entre ambos territorios es el acceso a la tecnología. En las zonas campesinas el acceso a Internet es más precario y no existen tampoco muchas posibilidades de conseguir personal técnico cualificado.

Aplicando el cruce de ambas variables fue necesario realizar seis entrevistas en las que procuramos que hubiera al menos dos personas de la radio, una con perfil técnico y otra del equipo

directivo con poder de decisión en la radio. Al final, sumamos una más a la muestra, por su condición de ser la primera radio en usar software libre en la región, iniciando en el año 1992. Las radios seleccionadas fueron:

Región / Territorio	Mesoamérica	Andina	Cono Sur
<b>Campesino / Indígena</b>	<p>(R/VC) Radio FM La Voz de los Campesinos (Huayacocotla, México)</p> <p>(R/AZ) Radio Aire Zapoteco (Oaxaca, México)</p>	<p>(R/EC) Radio Internet En Común. (Ecuador)</p>	<p>(R/TC) Radio FM Tierra Campesina (Mendoza, Argentina)</p>
<b>Urbana</b>	<p>(R/AR) Red ARPAS (El Salvador)</p>	<p>(R/LV) Radio Internet La Viglietti (San Antonio del Táchira, Venezuela)</p>	<p>(R/EL) Radio FM El Libertador / RedComSur (Posadas, Argentina y Mercosur)</p>

*Cuadro 3.2: Radios seleccionadas para la entrevista, junto con el código de codificación empleado para identificarlas en el análisis posterior. Fuente: elaboración propia.*

Realizamos también una entrevista a integrantes de la Red de Radios Comunitarias y Software Libre en América Latina. Esta red apoya la formación de las radios comunitarias en tecnologías libres. Ha realizado dos encuentros internacionales en Cochabamba (2015) y Quito (2016) sobre esta temática. Entrevistamos colectivamente a dos de sus fundadores: Loreto Bravo de México, (E/LB) y Javier Obregón, de Argentina (E/JO).

### 3.4 Perspectiva metodológica

A continuación resumimos brevemente los fundamentos de las principales teorías metodológicas empleadas en la investigación.

### 3.4.1 Teoría Fundamentada (*Grounded Theory*)

Recurrimos a la Teoría Fundamentada como una de las primeras sistematizaciones del análisis cualitativo realizada en ciencias sociales. En realidad, en esta investigación, no estamos utilizando la Teoría Fundamentada como metodología general para el abordaje del estudio, sino que estamos sirviéndonos de algunas de sus propuestas de métodos para el análisis de datos cualitativos.

La Teoría Fundamentada también se conoce como *teoría enraizada*, su traducción más literal del término original en inglés. Fue propuesta en 1967 por Glaser y Strauss en el libro *The discovery of grounded theory* como una aproximación a la realidad social diferente de la etnográfica más externa y objetiva. En la Teoría Fundamentada “las subjetividades del investigador y de aquéllos a los que se estudia son parte del proceso de investigación” (Filck, 2012 en Hernández, 2014).

Esta aproximación metodológica se recomienda para “generar una teoría de un fenómeno, o que se desarrolle en un área en la que no existen explicaciones suficientes y satisfactorias” (Páramo, 2015). Desarrolla “una teoría basándose en la recolección y análisis sistemático de datos empíricos, no partiendo de ninguna teoría o hipótesis inicial” (Hernández, 2014). Por eso, en este tipo de proyectos, más que una hipótesis se parte de preguntas de investigación. Los datos se obtienen a través de instrumentos como la entrevista, la observación o los grupo de discusión, información que luego se analizan de forma inductiva utilizando un *método de comparación constante* (Glaser y Strauss, 1967) que es la técnica que empleamos en nuestra investigación para el análisis de las entrevistas propuestas. El proceso propuesto nos obliga a investigar, observar, entrevistar y revisar las informaciones obtenidas hasta llegar a lo que sus autores denominan como  *saturación teórica*, el momento donde ya no encontramos nuevos datos. Esta técnica posibilita identificar las ideas principales que se van repitiendo en los entrevistados que se irán categorizando y codificando hasta poder trazar ejes temáticos (codificación axial) que relacionan las categorías y estructuran el discurso (Hernández, 2014).

### 3.4.2 Análisis de marcos conceptuales o *frame analysis*

Esta metodología de investigación “se ancla en las relaciones efectivas de poder que se definen en las sociedades de la información” (Viejo, 2008) por lo que nos pareció un abordaje general pertinente dado nuestro tema de estudio. Esta metodología se comenzó a utilizar a principios de los 80 en el ámbito de los movimiento sociales por su “capacidad para explicar los procesos micro-movilizados mediante los que llega a ser posible la acción colectiva” (Viejo, 2008) y fue impulsada por el *giro culturalista* que intentó “dar respuesta a la importancia de los procesos comunicativos propios del progreso de la sociedad de la información” (Viejo 2008). Se ha consolidando como un sólido instrumento metodológico desde que David A. Snow junto a sus colaboradores publicaran el artículo

*Frame alignment processes, micromobilization, and movement participation* en 1986 en la revista *American Sociological Review*. Aunque en realidad el concepto de “análisis de marcos” es anterior y fue desarrollado por Erving Goffman en *Frame Analysis: An Essay on the Organization of the Experience* (1974), reinterpretando una idea previa de Gregory Bateson (Viejo, 2008; Acevedo, 2013).

Los movimientos sociales producen significados, *enmarcan* (*framing*) la realidad, ya que “asignan un significado o interpretación a los acontecimientos importantes y las condiciones con la intención de movilizar a los simpatizantes y a los militantes potenciales” (Snow y Bendford, 1988). Esos marcos son:

“[M]odelos persistentes de cognición, interpretación, presentación, selección, énfasis y exclusión a través de los cuales se manipulan los símbolos para organizar discursos. [...] Un marco de significación surge cuando los miembros de un movimiento llegan a compartir una definición de la situación sobre un problema” (Chihu, 2006).

Las “tareas enmarcadoras centrales” (Snow y Bendford, 1997, en Viejo, 2008) que se llevan a cabo en el análisis de marcos son tres: *marco de diagnóstico*: para detectar el problema y las agencias que lo provocan; *marco de pronóstico*: alternativas posibles que demuestren el sentido de actuar; *marcos de motivación*: asegurar la viabilidad de la alternativa a través de la acción colectiva. Y para poder medir el grado de movilización de una narrativa debemos fijarnos si opera en tres dimensiones (Gamson, 1992a, en Viejo, 2008): injusticia, agencia e identidad.

Para enmarcar la información obtenida en nuestra investigación y elaborar los marcos conceptuales seguiremos el modelo propuesto por Viejo Viñas (2008) que “permite operacionalizar empíricamente el análisis de marcos” (p.19) en función de las siguientes variables tenemos:

EL ANÁLISIS DE MARCOS, UN MODELO EMPÍRICO		
Tarea central	Variable principal	Variable secundaria
DIAGNÓSTICO	Problema	Tema
		Problematización
	Origen	Causa
		Agencia/Ellos
PRONÓSTICO	La solución	Metas
MOTIVACIÓN	Los protagonistas	Agencia/“Nosotros”
	La acción colectiva	Interpelación

Cuadro 3.3: Adaptación del cuadro original de Viejo (2008:30) donde suma además dos columnas que son la operación y los indicadores, que estamos tomando en cuenta a la hora de construir el análisis, a pesar de no estar reflejadas por espacio en el presente cuadro. Fuente: el cuadro original se incluye en el anexo 7.5.

Otro concepto importante dentro de la metodología de *frame analysis* es la resonancia de marcos (*frame resonance*). Para Goffman (1974), un marco es resonante “cuando logra encajar de manera acertada aquello que está sucediendo en el marco de referencia primario de que disponen los actores “(Goffman, 1974, en Viejo 2008). Aunque en las conclusiones finales hemos realizado cierto ejercicio de comparación o de posibilidades de adaptar las ideas de los nuevos marcos que aún están en construcción en el marco primario del derecho a la comunicación, no es suficiente como para decir que estamos realizando un estudio a profundidad sobre la resonancia de ambos marcos, lo que podría ser un trabajo a futuro. Descartamos este aspecto al entender que no es posible realizar aún una investigación de este tipo, ya que nuestra hipótesis inicial es que las radios comunitarias están aún en un proceso muy prematuro de construcción de nuevos marcos cognitivos dentro del escenario digital, lo que nos impide aplicar una evaluación de resonancia de marcos.

Por último, nos gustaría destacar que, aunque en algunos aspectos el análisis de marcos y el análisis del discurso podrían parecerse, tienen diferencias significativas. El análisis del discurso analiza la construcción social de la realidad a través de la producción de conocimiento y sentidos, indagando en

los discursos dominantes, “examinando a un mismo tiempo la semántica del texto y las estrategias discursivas de los actores, explicitándose con ello el vínculo entre la representación textual de lo real y su producción social dentro de unas determinadas relaciones de poder” (Van Dijk, 1977, en Viejo, 2008). Por su lado, el análisis de marcos no intenta:

[E]ncajar todas las piezas del rompecabezas que es el mundo a los ojos del relato ideológico, sino como éste es capaz de intervenir en la propia construcción del mundo, enfatizando algunos aspectos y relativizando otros [...] su objeto de estudio es la realidad que en verdad cuenta para los actores (Viejo, 2008).

### **3.5 Experiencia investigativa**

Con este trabajo hemos pretendido aportar una reflexión sistematizada sobre resultados empíricos en relación a las narrativas y los marcos conceptuales que han sido efectivos en los movimientos de radios comunitarias para promover la democratización del espectro radioeléctrico en América Latina y conocer también cuáles son los nuevos marcos conceptuales que las radios comunitarias están elaborando en este nuevo escenario digital.

El interés por una investigación de este tipo está relacionado con mi trayectoria profesional. En 1999 emigré a América Latina para trabajar en proyectos sociales de comunicación para el desarrollo y apoyo a radios y medios comunitarios. Participé en diferentes movimientos por la defensa del derecho a la comunicación, conociendo de cerca las plataformas por la democratización del espectro radioeléctrico en Ecuador y Guatemala. Desde 2013 coordino el proyecto RadiosLibres.net, un espacio de debate y formación sobre esta temática, que es parte de la Red de Radios Comunitarias y Software Libre. Independientemente del impacto que puedan tener las propuestas o conclusiones que se realizan en este trabajo, el proceso de investigación ha sido muy productivo y aporta recursos y reflexiones para fortalecer los proyectos en los que participo. Tanto en la Red como en Radios Libres veníamos trabajando intuitivamente intentando imaginar qué necesitaban o pensaban las radios. Pero con esta investigación, esperamos obtener datos empíricos que guíen con mayor exactitud y éxito nuestro trabajo y el apoyo que ofrecemos a estas radios comunitarias.

El proceso investigativo ha sido muy enriquecedor. Por una parte, las enseñanzas de los autores estudiados para desarrollar el marco teórico y, por la otra, poder recoger la sabiduría de quienes cada día abren sus micrófonos para democratizar la palabra desde sus radios comunitarias. Muchas de las teorías leídas a los autores ya las ponen en práctica las radios. Quizás no las denominan de la misma forma, pero el conocimiento y los aprendizajes que han producido estas radios, y que se refleja en el análisis del capítulo siguiente, son dignos de reconocer.

La investigación ha tenido sus complejidades. Por un lado, las respuestas de las encuestas no fueron las esperadas, lo que impide que el resultado haya sido del todo convincente, aunque sí sirvieron para hacernos una idea de la realidad de las radios comunitarias en el uso TIC digitales libres y no era el instrumento principal de la investigación. Hasta ahora no se había realizado ningún estudio similar en América Latina y ojala esta encuesta pueda inspirar futuras investigaciones con un universo más amplio y resultados más contundentes. Estamos satisfechos con las entrevistas, aunque con algunas radios no logramos hacerlas en directo por problemas con su conexión de Internet por lo que mandaron las respuestas grabadas. Esto impidió realizar contrapreguntas y ahondar más en algunos temas, aún así rescatamos de todas ellas información muy valiosa que junto a los testimonios de los expertos nos ayudan a hacernos una idea bastante amplia de cómo las radios comunitarias están haciendo un uso crítico y alternativo de las TIC digitales relacionadas con la radiodifusión. Quizás la parte más estimulante de todo proceso fue haber encontrado una metodología que parecía hecha a la medida de esta investigación como es el *frame analysis*. Sobre todo la propuesta para operativizarlo que confeccionó Viejo Viñas (2008). Sin este instrumento la sistematización de los marcos cognitivos que analizamos no hubiera sido igual de efectiva.

## 4. ANÁLISIS

El análisis consta de tres partes. En la primera detallamos los resultados de la *encuesta* que nos aportan un panorama general del uso que las radios comunitarias hacen de las tecnologías de información y comunicación digitales relacionadas con su labor comunicacional y cuantas de ellas están realizando una apropiación alternativa o crítica de esas tecnologías. En segundo lugar exponemos los resultados de la investigación realizada sobre bibliografía y entrevistas a expertos que nos permitieron elaborar los marcos conceptuales (*frame analysis*) utilizados por las radios comunitarias y las organizaciones que las agrupan, para la defensa del derecho a la comunicación y democratización de medios en América Latina que culminó con la aprobación de leyes que reconocen el acceso de los medios comunitarios al espectro radioeléctrico. Y, por último, presentamos las reflexiones de algunas de esas radios comunitarias obtenidas en las *entrevistas* realizadas, que han comenzado un proceso de “liberación tecnológica” e indagamos en sus motivos, dificultades y aprendizajes de este proceso y si lo relacionan con la defensa del derecho a la comunicación en el nuevo escenario digital.

### 4.1 Uso de las tecnologías digitales en las radios comunitarias de América Latina

Tal como expusimos en el punto 3.4.2 sobre el procedimiento de selección de la muestra, establecimos que entre un 8% (146) y un 10% (183) del universo general (1.836 radios) sería una muestra suficiente para cumplir el objetivo marcado con esta encuesta de conocer la forma en que las radios comunitarias están incorporando las tecnologías digitales y averiguar también, qué porcentaje de ellas están apropiándose de la tecnología desde una perspectiva crítica bajo los conceptos de soberanía o descolonización tecnológica expuestos en el marco teórico: haciendo uso de software libre, licencias libres, servidores autónomos, redes federadas o seguridad digital.

En total se recibieron 160 respuestas, de las cuales se descartaron 16 por no cumplir con los requisitos: 3 radios eran comerciales y 2 públicas y sólo estábamos analizando medios comunitarios; 1 era un programa que no daba información sobre la radio, sino personal; 2 registros estaban repetidos; 8 era de países fuera de la región estudiada (6 de España, 1 de Francia, 1 de Estados Unidos). De las 144 respuestas válidas, la mayoría eran de radios que transmiten por frecuencias del espectro (AM, FM y onda corta), pero es destacable el alto número de emisoras que funcionan exclusivamente por Internet y se consideran comunitarias o alternativas.

Forma de transmisión	Nº
Transmite por frecuencias radioeléctricas (FM: 70; AM:4; FM y AM:3; Onda Corta: 1;)	75
Rádios en Internet	64
Círculo interno en Escuelas o Radiobocinas	3
Proyectos de radio aún en construcción	2
Total	144

*Tabla 4.1: Forma de transmisión de las radios participantes en la encuesta. Fuente: elaboración propia con los datos recabados en la encuesta.*

Los países de origen de las emisoras participantes fueron 14, sobre los 18 países totales del universo encuestado (77.7%), por lo que es una muestra bastante representativa en cuanto al ámbito geográfico.

Países representados	Nº
Argentina	23
Bolivia	7
Chile	10
Colombia	28
Costa Rica	3
Cuba	1
Ecuador	9
Guatemala	4
México	18
Nicaragua	1

Paraguay	2
Perú	11
Uruguay	4
Venezuela	23
Total	144

*Tabla 4.2: Países representados en la encuesta la encuesta. Fuente: elaboración propia con los datos recabados en la encuesta.*

Casi la mitad 71 (49.3%) pertenecen a algún tipo de red regional de radios, varias de ellas a la Asociación Latinoamericana de Educación Radiofónica (ALER) y Asociación Mundial de Radios Comunitarias (AMARC), o a redes de ámbito nacional o regional.

Las personas que respondieron la encuesta fueron mayoritariamente hombres (108) frente a sólo 9 mujeres, aunque hay 27 personas de las que no consta el sexo pero, aún así, se nota el desequilibrio de género que aún se mantiene en las radios.

## Participantes por sexo



*Gráfico 4.3: Distribución del personal que respondió la encuesta, por sexo. Fuente: elaboración propia con los datos recabados en la encuesta.*

En cuanto al personal que respondió la encuesta la mayoría eran directores/as o coordinadores (76); seguidos por personal del equipo de producción (20) conformado por productores/as, locutores/as, conductores/ad; técnicos/as y operadores/as (16); periodistas (14); y el resto (18) cargos varios, administrativos/as, colaboradores/as o formadores/as.

## Cargos desempeñados en la radio

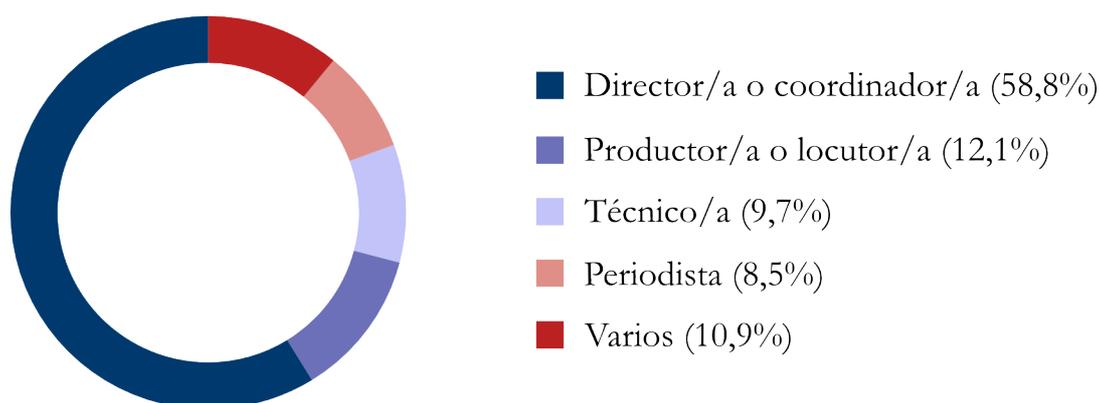


Gráfico 4.4: Distribución del personal que respondió la encuesta, por cargo que ocupan en la radio.

Fuente: elaboración propia con los datos recabados en la encuesta.

La mayoría de emisoras encuestadas se autodenominan comunitarias (68), alternativas (30) o libres (27). El resto (19) prefieren locales, populares o educativas entre otros. A pesar de los diferentes nombres que eligen son emisoras bastante jóvenes, el 62,5% de ellas tienen menos de 10 años:

Años de funcionamiento de la radio	Nº
0 a 5	54
6 a 10	36
11 a 15	27
11 a 20	11
+ de 20	15
N/C	1
Total	144

Tabla 4.5: Años de funcionamiento de las radios participantes. Fuente: elaboración propia con los datos recabados en la encuesta.

También pudimos comprobar que estas emisoras se valen de bastante personal voluntario para funcionar (sólo 4 emisoras no cuentan con al menos un voluntario/a). Tienen pocas personas recibiendo regularmente un sueldo (61,8% de las radios tiene a alguien asalariado). Y cuentan con pocas computadoras para su funcionamiento (casi el 50% de las radios tienen sólo 2 computadoras o menos en la emisora).

Recursos de personal y técnicos			
Rango	Personal a sueldo	Personal Voluntario	Computadoras en la radio
0	56	4	1
1 a 2	44	28	67
3 a 5	27	48	56
+ de 5	14	60	18
N/C	3	4	2
Total	144	144	144

*Tabla 4.6: Recursos de personal y técnicos de las radios participantes. Fuente: elaboración propia con los datos recabados en la encuesta.*

Como la encuesta estaba centrada en aspectos relacionados con la tecnología quisimos averiguar si las radios cuentan con personal específico para atender los aspectos técnicos. Hay 55 (38,2%) radios que respondieron que existe entre su personal alguien específico y capacitado para estas tareas, 47 (32,6%) que contratan o piden apoyo cuando es necesario y 42 (29,2%) no tienen personal o no pueden contratar cuando lo necesitan por lo que son ellos mismos, sin mucho conocimiento cualificado, quienes tienen que realizar los trabajos técnicos.

Una vez descrita la muestra y sus particularidades, nos centraremos en el análisis de las preguntas relativas con la técnica y el uso de software, donde hemos podido observar que persisten algunas confusiones respecto a lo que es un software libre y su diferencia con el software gratuito. Un gran porcentaje considera que un software por el que no hay que pagar es libre, independientemente que se pueda o no acceder a su código y disfrutar del resto de libertades que ofrecen los programas de este tipo. Para indagar sobre este aspecto de una forma implícita, hicimos una pregunta sobre un

software gratuito muy utilizado por las radios comunitarias para automatizar la programación de la emisora llamado Zara Radio. El 59,7% (86) de las radios encuestadas reconocieron usarlo, pero muchas otras lo conocen. De las radios encuestadas que afirmaron conocerlo y tener una opinión sobre él, el (62,7%) piensan que es un software libre. A pesar que, desde hace años, este software se dejó de actualizar y ahora las nuevas versiones requieren el pago de licencia. En cuanto al resto de software, el uso de opciones privativas se impone frente a las libres en todos los rubros:

## Uso de software

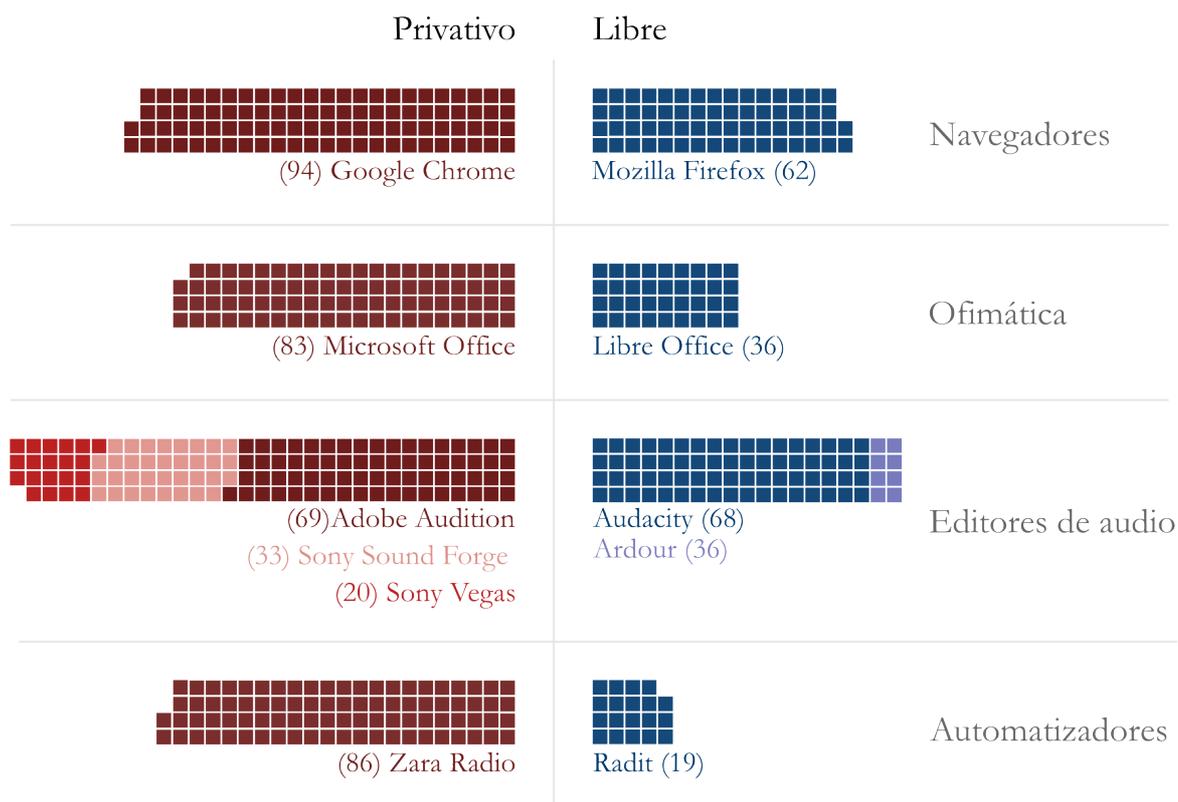


Gráfico 4.7: Tabla comparativa del número de radios que usan determinados programas privativos y libres relacionados con las funciones de una radio. Fuente: elaboración propia con los datos recabados en la encuesta.

En lo que se refiere a sistemas operativos sigue siendo mayoritario el uso de algunas de las diferentes versiones de Windows de la compañía Microsoft, pero aumenta significativamente el número de radios que utilizan alguna versión de software libre 15.3%, mayor que las que usan iOS/Apple. Entre los sistemas operativos libres más usados se encuentra EterTICs GNU/Linux (GET), una distribución diseñada especialmente para emisoras comunitarias y desarrollada íntegramente en América Latina en el seno de la Red de Radios Comunitarias y Software Libre.

## Uso de sistema operativo

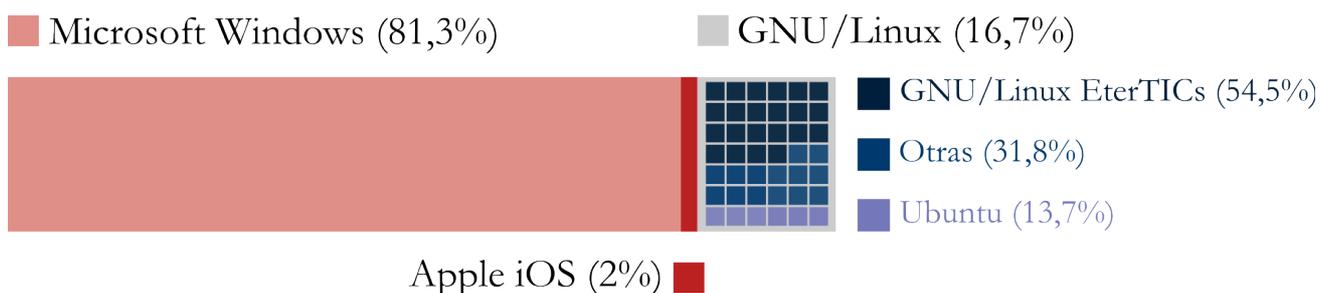


Gráfico 4.8: Tipo de sistemas operativos que usan las radios encuestadas y detalle de las distribuciones usadas por aquellas que tienen instalados sistemas operativos libres GNU/Linux. Fuente: elaboración propia con los datos recabados en la encuesta.

Los motivos por los que las radios usan software libre son mayoritariamente ideológicos. Aunque le siguen de cerca los aspectos técnicos como la eficiencia, “por no tener virus” y las que lo usan por ser gratis. Algunas reconocen haber tenido problemas o tropiezos iniciales, pero no se destaca ninguno en especial o coincidente en varias radios.

## Razones para la adopción de software libre



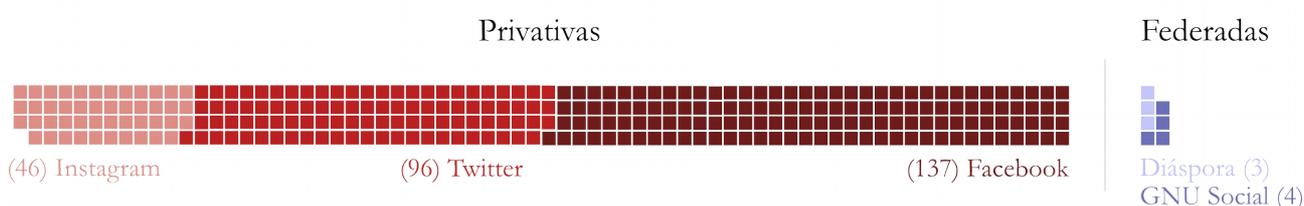
Gráfico 4.9: Motivos por los que las radios comunitarias encuestadas utilizan software libre. Fuente: elaboración propia con los datos recabados en la encuesta.

Tal como se asevera en las encuestas realizadas a radios migradas que se presentan en el apartado 4.3 de este mismo capítulo, uno de los principales impedimentos para que las radios usen software libre es la “costumbre” y la “comodidad” de estar en un entorno conocido. Uno de los factores que, a la luz de los datos recabados en la encuesta, podría contribuir a ese adiestramiento obligado es que los acuerdos entre compañías de hardware y software fuerzan la compra de equipos con sistemas operativos privativos ya preinstalados. Entre las radios entrevistadas un 53% (70 radios) de

las que usan software privativo compraron equipos con él preinstalado. Un 32,6% (43) usa software sin licencia, “pirateado” como las radios lo denominan popularmente, y sólo un 14,4% (19) compró específicamente una licencia.

En lo que se refiere al uso de plataformas en Internet, la mayoría de las emisoras entrevistadas se decanta por las privativas. Facebook es la preferida, seguida de Twitter e Instagram. Aún son muy pocas radios las que utilizan las redes alternativas federadas: Diaspora (alternativa a Facebook) o GNU/Social (alternativa a Twitter). En lo que se refiere a programas de mensajería 104 radios eligieron Whastapp (propiedad de Facebook), frente a su competidora más directa Telegram (29).

## Uso de redes sociales digitales privativas y federadas



*Gráfico 4.10: Uso de redes privadas frente a sus alternativas libres y federadas por las radios encuestadas. Fuente: elaboración propia con los datos recabados en la encuesta.*

Gran parte de las radios tiene página web propia o un blog a su nombre (48,6%). El resto usan un blog (20,8%) y un 30,5% no tienen página o blog, o si la tienen no la usan. Lo que consideramos un índice alto de presencia web por parte de estos medios. Las que utilizan blogs se decantan en su mayoría por Blogger (30 radios), propiedad de Google, o Wordpress (28 radios). En cuanto al uso del correo electrónico sólo el 36,8% tienen correos con dominio propio. El resto, 63,2% depende de *webmails* ofrecidos por las grandes corporaciones de las TIC Digitales. La mayoría de ellas prefieren Gmail (53 radios), seguido de Hotmail/Outlook (36) y Yahoo (22), y hay quienes usan frecuentemente dos cuentas de correo de diferentes proveedores. Sólo existen 6 radios que utilizan servicios autónomos preocupados por la seguridad como Openmailbox o Riseup. La mayoría no usan cifrados en el correo (55,6%), de hecho el 22,2% reconoce no saber qué significa, mismo porcentaje que los que sí cifran sus correos electrónicos.

En lo relacionado con derechos de autor, sólo un 27,1% usa algún tipo de licencia a la hora de subir sus producciones a la web. Un 42,4% reconoce saber que son las licencias, pero no utilizan ninguna y un 21,5% no sabe qué son las licencias. Sobre la pregunta de si pagan alguna tasa por derechos de autor por la música con *copyright* que transmite por la radio, las respuestas fueron muy

variadas, pero la mayoría no paga porque desconoce si tiene que hacerlo. Nos sorprendió saber que hay 16 radios que utilizan sólo música con licencias libres como *Creative Commons*.

Radios Comunitarias y pago por uso de contenidos con derecho de autor.	
Pago la tasa anual por derechos de autor a la sociedades de gestión de mi país	30
Sólo uso música con licencias libres ( <i>Creative Commons</i> u otras)	16
No pago, desconozco si tengo que hacerlo	42
No pago, porque en mi país los medios comunitarios no tiene que pagar	21
No pago, pero se han comunicado conmigo la sociedades de gestión para que lo haga	12
No pago, porque nos negamos a pagar cualquier tipo de derecho de autor	9
No pago porque estamos tramitando un convenio	1
No pago, me respaldo en el derecho de usarlos para la educación, aunque creo que debiera hacerlo	1
No pago porque no lo han solicitado	1
No pago porque no tengo presupuesto	1
NS/NC	10
Total	144

Tabla 4.11: relación de las radios con el pago de tasas por transmisión de música sujeta a derechos de autor. Fuente: elaboración propia con los datos recabados en la encuesta.

Por último, las tres preguntas abiertas de la encuesta nos permitieron conocer, en primer lugar la función principal por la que trabajan las radios entrevistadas. La mayoría coincide al señalar que las mueve la función cultural y de informar.



Gráfico 4.12: nube de palabras sobre los principios y funciones bajo los que trabajan las radios comunitarias encuestadas. Fuente: elaboración propia con los datos recabados en la encuesta.

En cuanto a los motivos por los que una radio comunitaria debería usar software libre las opiniones están divididas entre quienes creen que debe ser por independencia y las que opinan que por cuestiones económicas. También se menciona en tercer lugar por soberanía y la seguridad queda en cuarto lugar.



Gráfico 4.13: nube de palabras sobre los motivos por los que a las radios les parece importante usar tecnologías y software libre. Fuente: elaboración propia con los datos recabados en la encuesta.

Lo que evidencia esta encuesta es que los términos como descolonización o soberanía tecnológica son desconocidos para las radios comunitarias y a quienes los escucharon les remite a la palabra libertad o independencia.

# Libertad Independencia Software Libre Autonomía No escuché

*Gráfico 4.14: nube de palabras sobre qué sugieren los términos descolonización y soberanía tecnológica. Fuente: elaboración propia con los datos recabados en la encuesta.*

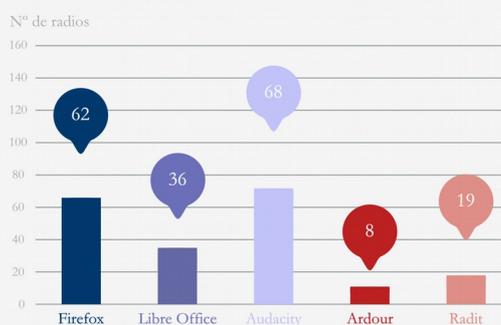
Para sintetizar los datos recogidos en cuanto al número de radios que hacen un apropiación crítica de las TIC digitales, que era uno de los objetivos principales a investigar con esta encuesta, hemos elaborado esta infografía que recoge resumidamente esa información y que, como se puede observar, evidencia un índice aún muy bajo de radios comunitarias que lo practican.

## Indicadores de apropiación crítica de las tecnologías de información y comunicación digitales por parte de las radios comunitarias

### Participantes por sexo



### Radios que usan programas libres



### Razones para la adopción de software libre



### Radio que publican con licencias libres

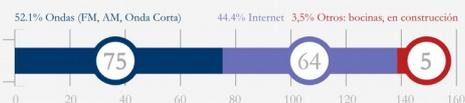


144

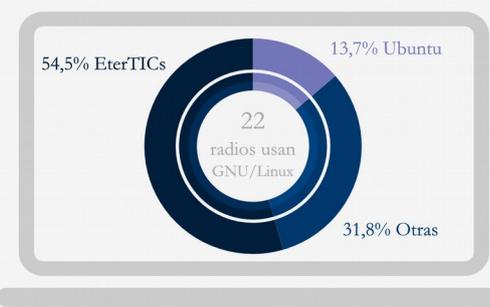
Radios comunitarias de latinoamérica



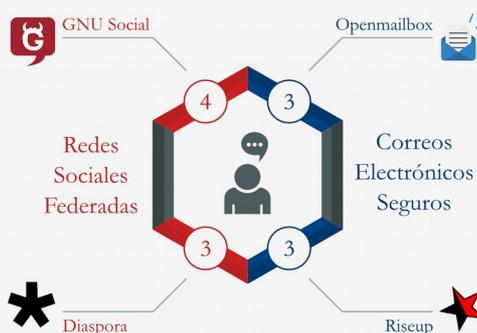
### Sistema de transmisión



### Distribuciones GNU/Linux



### Radios que usan plataformas libres



Recursos gráficos Freepik.com

Gráfico 4.15: infografía resumen de los indicadores de apropiación crítica de las tecnologías de información y comunicación digitales por parte de las radios comunitarias encuestadas. Fuente: elaboración propia con los datos recabados en la encuesta.

## 4.2 Marcos conceptuales para el derecho a la comunicación y democratización de los medios en América Latina

No hay libertad de expresión ni derecho a la información sin pluralismo y sin igualdad de oportunidades para el acceso a los medios.

Busso, N y Jaimes, D. 2011:21

En la teoría del análisis de marcos, para que una narrativa sea movilizadora, es necesario que opere sobre tres dimensiones (Gamson, 1992a, en Viejo, 2008):

- *Injusticia*. En este caso, falta de acceso a los medios para el ejercicio del derecho a la comunicación.
- *Agencia*. Son los actores implicados, los protagonistas: movimientos sociales por el derecho a la comunicación y organismos internacionales que los respaldan; y los antagonistas: estados y conglomerados comerciales de medios.
- *Identidad*. Sentimiento colectivo de que debemos y podemos tener medios propios para ejercer nuestros derechos.

Teniendo en cuenta estas tres dimensiones, todo marco requiere además tres “tareas enmarcadoras centrales” (Snow y Bendford, 1997, en Viejo, 2008):

- *Marco de diagnóstico*. Indaga en las causas del problema y determina los responsables.
- *Marco de pronóstico*. Explicita las posibles soluciones alternativas, los incentivos y las metas a trazar.
- *Marco de motivación*. Interpela a los protagonistas y les demuestra que son ellos quienes pueden cambiar las cosas.

La matriz elaborada por Viejo (2008) en base a estas tareas y dimensiones (se explicó ampliamente en el apartado 3.4.2 y se incluye en cuadro original en el anexo 7.5) nos ha permitido, a través de los operadores e indicadores sugeridos, analizar la bibliografía y los datos obtenidos de las entrevistas (detallados en el apartado 3.3.2) y definir los marcos conceptuales para el derecho a la comunicación y democratización de los medios en América Latina en el entorno analógico. A continuación exponemos los resultados distribuidos en los tres marcos “enmarcadores” y señalamos en cada uno las dimensiones en las que opera la acción movilizadora.

#### 4.2.1 Diagnóstico: el problema y su origen.

El problema principal (*la injusticia*) es la falta de acceso a las frecuencias de radio y televisión de otros sectores sociales que no sean comerciales y que se les permita la creación de medios de comunicación.

Tanto Argentina como Uruguay heredaron leyes de sus respectivas dictaduras donde “las corporaciones mediáticas se afianzaron” (León, 2013:12) situando a las radios en “un contexto de ilegalidad y persecuciones (Graña, 2001:11)”. Estas leyes favorecieron la tendencia monopólica y de concentraron del espectro en manos comerciales, una propensión en línea con los procesos neoliberales vividos en la región a finales del siglo pasado, tal como afirman José Ignacio López Vigil (E/JLV) y Dolores Arce (E/DA). La ausencia de medios de expresión comunitarios impide el “desarrollo, en especial en lo que refiere a la libertad de expresión de aquellos grupos vulnerables y excluidos” (AMARC, en Graña, 2001:36) y “si unos pocos controlan la información, no es posible la democracia” (Busso, N y Jaimes, D. 2011:11). Por eso, el problema no se ha ceñido exclusivamente al ámbito de la comunicación o los medios, sino al del ejercicio y respeto de los derechos como base fundamental para la construcción de sociedades democráticas.

En los marcos conceptuales analizados, los colectivos de medios comunitarios, identifican a dos claros causantes de esta situación (*la agencia*). En primer lugar, y al que se le otorga mayor responsabilidad, es a los Estados que “han estado al servicio de los grandes capitales”, dice López Vigil (E/JLV), y han tenido una “visión clientelar, coyuntural, contingente e incluso improvisada” (CRIS, 2005). Se insiste en que las legislaciones que tradicionalmente han promulgado siempre han favorecido a los medios comerciales. Estas empresas son las otras señaladas como causantes de la situación de monopolio, al menos con una responsabilidad subsidiaria. En opinión de Francisco Godínez (E/FG), el mercado “se cree con más derechos que los otros sectores” y para los “medios privados, la mejor ley es la que no existe. Piensan la comunicación como un simple negocio comercial y pretenden mantener el control de la información en manos del poder económico concentrado” (Busso, N y Jaimes, D. 2011:2).

#### 4.2.2 Pronóstico: la solución definida en metas y alternativas.

La forma de corregir la situación que se propone en los marcos conceptuales analizados pasa por el desarrollo de políticas públicas que reconozca la comunicación como derecho y el espectro radioeléctrico como patrimonio de la humanidad y que reconozcan y legitimen a los medios comunitarios amparando sus derechos y garantizando la creación de medios en igualdad de condiciones al resto de sectores: sin limitación en la potencia de cobertura o en poderse financiar con publicidad

para ser sustentables. Para ello, las leyes deben contemplar también el fin de los monopolios y oligopolios en el sector de la comunicación lo que permitiría redistribuir las frecuencias actuales de forma más democrática. La estrategia no se propone como una competencia directa con los medios comerciales, sino como una alternativa “en base a un reclamo de legalidad enmarcada en la exigibilidad de derechos humanos, y en la promoción de la libertad de expresión e información” (Graña, 2001).

#### *4.2.3 Motivación: los protagonistas y la acción colectiva.*

El movimiento por el derecho a la comunicación y la democratización de los medios sirvió para fortalecer las organizaciones de medios comunitarios y su identidad colectiva (*la identidad*), en especial de las radios comunitarias, ya que el sector de las televisiones comunitarias siempre fue minoritario. Independientemente de como se definieran o se llamaran, el “desafío común” de estos medios, para López Vigil (E/JLV) se identificó como “democratizar la palabra, democratizar la comunicación, devolver a la gente la palabra”, aspiraban a “ser el micrófono de amplios sectores de la ciudadanía que no tienen la oportunidad de acceder a micrófonos de otro medios”, opina Godínez (E/FG). Las campañas que se analizaron y que dieron lugar a los marcos conceptuales que estamos describiendo, sirvieron para asociar, más que nunca, el rol y la misión de las radios a este objetivo motivador de “democratizar la palabra”. Fue una especie de catarsis para algunos de estos medios que se dieron cuenta de la necesidad de volver a sus orígenes “comunitarios”. Muchas de estas radios asumieron que ellas eran “la voz de los sin voz”, que se expresaban en nombre de la ciudadanía, cuando lo que debían hacer era, precisamente, abrir los micrófonos a los ciudadanos y ciudadanas para que ellos se expresaran: “Las radios populares se propusieron hace más de 30 años «ser la voz de los sin voz», y en su caminar [...] se dieron cuenta que no podían ser la voz de los sin voz, sino trabajar para que ellos recuperasen el derecho a la palabra, a expresarse por sí mismos” (Barrezueta, 1999).

Al trasladar la problemática del ámbito de los medios al ámbito de los derechos ciudadanos, fue más sencillo interpelar a la ciudadanía para ejercer una acción colectiva. La responsabilidad de las campañas por la democratización del espectro no era de una radio que deseaba una frecuencia, era la ciudadanía que reclamaba tener medios de comunicación, “sus medios”. Por lo tanto, el proceso de restitución de los derechos usurpados se realizó de forma colectiva. En los tres países analizados se organizaron Coaliciones o Plataformas por la democratización del derecho a la comunicación. Estos colectivos no sólo fueron integrados por medios, sino que sumaban “organizaciones de la sociedad civil, organismos de derechos humanos, trabajadores de la comunicación, centrales sindicales (CGT y CTA), universidades nacionales, organizaciones sociales, movimiento cooperativo y pymes de la comunicación” (Busso, N y Jaimes, D. 2011:19).

Al estar involucradas tantas organizaciones, fue sencillo trasladar al problemática a la ciudadanía. Además de lograr una ley que diera acceso a los medios comunitarios, otro de los objetivos principales de las campañas, que aparece en los marcos conceptuales reiteradamente, era instalar la discusión en el común de la sociedad. Y no con la única intención de legitimar los reclamos de los medios comunitarios, sino lograr que la sociedad asumiera la defensa de un derecho que le pertenece. En países como Argentina, la ciudadanía se apropió del debate de tal manera, que “hoy no solamente desde la academia o desde la militancia activa se desconfió del poder hegemónico de los grandes medios.” (Busso, N y Jaimes, D. 2011:2). Ahora, explica Godínez (E/FG), “en la Argentina podés tomarte un colectivo y el chófer puede darte su opinión sobre el grupo Clarín o sobre la Radio Pública. Es un gran avance. Antes eran cosas sobre las que nadie opinaba, era lo que estaba y eso era la realidad”.

A la luz de los resultados, podemos afirmar que existen unos marcos conceptuales sólidamente establecidos en los movimientos de comunicación comunitaria, en los que participan las radios comunitarias, al menos en los países estudiados. Aunque por la perspectiva regional del trabajo de muchos de estos movimientos, los argumentos han ido formando parte de las narrativas de radios en otros países. Estos marcos se ciñen exclusivamente al reclamo por las frecuencias de radio y televisión para democratizar los medios y, a su vez, el derecho a la comunicación. El objetivo del *frame analysis* termina al estructurar y estudiar las narrativas construidas por estos movimientos y su interpelación para la acción colectiva. No es un instrumento diseñado para analizar la efectividad de estos marcos conceptuales en función de resultados concretos, más allá de la acción colectiva en si misma. Pero como apuntamos en el marco teórico, está suficientemente comprobado que estas narrativas fueron uno de los factores determinantes en la aprobación de leyes que reconocían los reclamos de los medios comunitarios en los países analizados.

#### **4.3 Proceso de apropiación crítica de las tecnologías digitales por parte de radios comunitarias de América Latina y su relación con el derecho a la comunicación**

En esta tercera parte del análisis para la que realizamos 6 entrevistas, quisimos averiguar cómo es el proceso de adopción crítica de las tecnología que algunas radios comunitarias de América Latina están iniciando e indagar sobre: sus motivaciones; acerca de cómo ha sido el proceso; y las narrativas y discursos que están elaborando al respecto. Las radios y expertos entrevistados fueron:

- Radio Voz de los Campesinos. Huyacocotla, Veracruz, México. Inoscencio Flores y Alfredo Cepeda. (R/VC)
- Radio Aire Zapoteco. Santa María Yaviche, Oaxaca, México. Oswaldo Flores y Joaquín

Martínez. (R/AZ)

- Radio Tierra Campesina. Jocolí, Mendoza, Argentina. (R/TC)
- Radio En Común, Minga por la Pachamama. Guamote y Quito, Ecuador. Marcelo Aizaga y Eliana Estrella. (R/MP)
- Radio La Viglietti. San Antonio del Táchira, Venezuela. Pablo López. (R/LV)
- Radio El Liberador, Misiones, Posadas, Argentina. Julio Moyano. (R/EL)
- Red de Radios Arpas Asociación de Radios Populares y Participativas de El Salvador. Angélica Cárcamo. (R/AR)
- Experto Javier Obregón - Red de Radios Comunitarias y Software Libre, Argentina. (E/JO)
- Experta Loreto Bravo - Red de Radios Comunitarias y Software Libre, México. (E/LB)
- Experta Dolores Arce – Ex-Directora de CEPRA, Bolivia. (E/DA)

#### *4.3.1 Entre comunitarias y contemporáneas*

Independientemente de si elevan su antena junto a la cordillera andina en las tierras altas de Mendoza, Argentina o si abren sus micrófonos en la sierra de Oaxaca para transmitir las noticias de Santa María Yaviche en idioma zapoteco, las radios comunitarias de América Latina comparten realidades, imaginarios y compromisos, como el de “reforzar la cultura local y ser voz de diálogo y cercanía” (R/VC). Practicando un “periodismo popular y comunitario” (R/EL), ajenas a los cánones que dicta la academia, experimentan nuevos modelos comunicativos que surgen de sus vivencias y cosmovisiones. Se identifican con las “luchas de los pueblos latinoamericanos” y tiene un “marcado carácter político en su concepción”(R/LV). Aunque también dan cabida a la música, la cultura y el entretenimiento.

Si, tal como enumeramos en el capítulo 2, los nombres con los que se bautizan las radios comunitarias son varios, la creatividad no se agota y los nuevos contextos y realidades obligan a encontrar nuevas definiciones. Como la de radios “comunitarias contemporáneas”, acuñado por Radio En Común, de Ecuador, para definir a esas radios que se definen comunitarias pero no tanto por una “localización geográfica, sino por compartir un palpitar, un interés, un sentimiento de tener un mundo mejor en común” (R/EC). Lo comunitario, usado para designar una comunidad de afinidades, más que comunidad geográfica, es compartido (aunque no con el término contemporánea), por el resto de radios comunitarias entrevistadas que transmiten por internet. A pesar de tener ese sentimiento

“comunitario” más tradicional, no están arraigadas en un espacio geográfico delimitado, o si lo están, lo exceden y necesitan reformular ese sentido original de lo comunitario=comunidad que tan bien explica Oswaldo Flores de Radio Aire Zapoteco:

Ser un medio comunitario, es compromiso, es conciencia, es vivir como viven los demás. Ser una radio comunitaria es ser como son nuestros hermanos acá. Si aquí toman tepache [bebida artesanal de Oaxaca], la radio toma tepache. Si aquí son campesinos, también la radio comunitaria es campesina. Si acá hablamos el zapoteco, nuestros programas los hacemos en zapoteco. [...] Nuestros paisanos son romanticos, la radio es romanticona. Entonces, ser un medio comunitario, es ser parte y ser como la comunidad, y la comunidad te va marcando. Es un compromiso, es el servicio lo que nos ha caracterizado. (R/AZ)

Otro nexo en común, que une el espíritu de estas radios, independientemente de donde se encuentren o la forma que tengan de transmitir, es lo interiorizada que tienen su misión de democratizar el derecho a la comunicación desde los micrófonos. Corroborando los marcos conceptuales expuestos en el punto 4.1, todas se reconocen en su misión de “divulgar aquellas noticias y contenidos culturales que las comunidades realizan en su día a día y que son invisibilizadas en los medios comerciales” (R/AR). Son una “voz independiente” a través de la cual, las comunidades se pueden expresar sin las necesidad de “el filtro de los medios hegemónicos que muchas veces tergiversan su discurso, lo recortan o modifican” (R/TC).

Pero no hay consenso respecto a cómo conceptualizar este ejercicio de democratización de la palabra. Hay quienes se identifican con el derecho a la comunicación considerándolo “un postulado, un derecho muy obvio, que la gente diga lo que piensa, es la democracia, es la palabra libre” (R/VC). Sin embargo, este derecho, para las radios comunitarias indígenas, no es una palabra, un concepto, es algo que simplemente “sucede”, que se ejerce: “lo que hacemos es en realidad propiciar espacios para que suceda ese derecho. Tú puedes decirlo, pero si no haces nada para que ese derecho se ejerza, no sirve”. Es interesante constatar, y lo veremos también más adelante, la sabiduría del mundo indígena que no entienden la necesidad retórica occidental de “nombrar las cosas”, de buscarles un sustantivo, sino que insisten en “el hacer”, en la práctica frente a los discursos:

La palabra «derecho» no existe en nuestro vocabulario, simplemente nos comunicamos. Si no nos comunicamos, si no hablamos, estamos muertos, no existimos, no vivimos. Por eso no vamos a estar diciendo «me das permiso», porque es un derecho. El derecho no se pide, se ejerce como tal (R/AZ).

Las radios comunitarias nacen buscando una “rentabilidad social” (López Vigil, 2005), persiguiendo la mejora de condiciones de sus comunidades, geográficas o de interés. Y estos principios y compromiso, y su marcado carácter político, son fundamentales a la hora de entender por qué inician

un proceso de promoción de las tecnologías digitales desde la libertad.

#### 4.3.2 El “doble filo” de las tecnologías digitales

Las radios comunitarias entrevistadas coinciden en resaltar que Internet y las TIC digitales, no son una tecnología más, “hay un cambio de paradigma con la llegada de Internet, que ha revolucionado los medios” (R/EL). Unas tecnologías estratégicas de las que cabe destacar su capacidad de comunicación y articulación, la posibilidad de tener una voz más global y “la oportunidad para tener medios alternativos u otras plataformas que te permiten divulgar los mensajes que no puedes divulgar a través de los medios tradicionales” (R/AR). Las TIC digitales ofrecen la posibilidad de que “la gente haga sus propios medios” (R/EC) y así “democratizar la sociedad” (R/LV), aunque sólo en “cierto sentido”. Las radios también advierten que no podemos idealizar estas tecnologías, ya que no todo el mundo tienen acceso a ellas, al contrario que a las transmisiones de radio, por ejemplo. La “brecha digital” es uno de los aspectos negativos que se apuntan acerca de estas tecnologías. Pero las advertencias no terminan ahí y avisan de que Internet es un “lugar donde se falsea mucha información, donde circula noticias que no son tales, fuentes no chequeadas, y puede ser algo nocivo. También en Internet uno encuentra los intereses de las grandes corporaciones” (R/TC).

Este llamado de atención respecto al control y concentración que existe en Internet, al igual que sobre las frecuencias de radio y televisión, está presente en el discurso de las emisoras: “también se ve amenazado, por las mismas cosas que nos amenazan o dificultan la comunicación en otros ámbitos: las grandes multinacionales, los grandes imperios de la comunicación” (R/LV). Estos argumentos animaron a estas radios a migrar a software libre o licenciar sus producciones bajo *Creative Commons*. Un proceso de “liberación” que contempla varios frentes.

#### 4.3.3 Un sólo proceso, pero con varios frentes

A pesar de que las emisoras se han servido de diferentes aparatos tecnológicos para transmitir (micrófonos y mezcladoras, transmisores y antenas) y todo este hardware ha sido privativo, la discusión sobre la democratización de los medios se ha limitado a garantizar el acceso a las frecuencias de radio. Pero con la llegada de nuevas herramientas como el software e Internet y todo lo que la Red conlleva (web, correos, streaming, redes sociales, contenidos digitales,...) la discusión por la democratización se ha ampliado enormemente. Un proceso de “liberación” de una emisora, como lo denominan en la Red de Radios Comunitarias y Software Libre (<https://liberaturadio.org/>), conlleva atender diversos frentes, o capas, si tomamos la acepción de Benkler (2008). La capa de infraestructura abarca las redes que usamos para transmitir Internet, el espectro radioeléctrico y el hardware. En lo que respecta a la capa

lógica, tenemos el software y las prácticas de seguridad y privacidad que condicionan, por ejemplo, qué tipo de redes sociales utilizamos y qué prácticas seguras adoptamos a la hora de comunicarnos digitalmente. Y en la capa de contenidos, se ubica la cultura libre, las licencias libres y el periodismo de código libre. El cómo cada radio asume este tránsito de las tecnologías digitales privadas depende mucho de su contexto, del personal con qué cuentan o del tiempo que llevan involucradas. Todas insisten en que es un “proceso” en el que, teóricamente, dimensionan todos los frentes pero por el que en la práctica avanzan de forma desigual.

En lo que se refiere a la infraestructura es en la que menos progresos existen. Sólo Radio Aire Zapoteco participa en la implementación de una red de telefonía celular comunitaria junto a la organización Rhizomatica. Pero un avance existente que no destacan de forma explícita las radios a pesar de ser bastante significativo, es el hecho de que varias de ellas están apostando por el uso de servidores autónomos para instalar sus páginas web. Tanto ARPAS, como Radio En Común y Radio Tierra Campesina utilizan infraestructura alternativa.

Respecto a la capa de contenidos las que publican sus producciones y noticias en Internet lo hacen con licencias libres *Creative Commons* para “facilitar la difusión de nuestra palabra, de lo que pensamos y también para que otros medios que nos replican o retransmitan no tengan ningún tipo de inconveniente” (R/LV). En cambio, reconocen que aún existe poca música con ese tipo de licencias y es difícil escapar de la música *mainstream* porque es la que el público escucha y solicita. Pero la mayoría recalca su apuesta por difundir la música de grupos independientes locales, poco conocidos, y de esa forma difundir la *cultura popular*. Una interesante perspectiva de cómo *liberar* los contenidos.

La capa de software, es la más atendida por todas las radios. Las acciones incluye, tanto el software que usan en las computadoras (sistema operativo y programas), como el software que usan *online*. En lo que más cuesta esta liberación es en las redes sociales que al verse desde la perspectiva comunicacional les cuesta abandonar las tradicionales (Facebook o Twitter) por las alternativas federadas (Diaspora o GNU/Social), tal como sostiene Juan Burba:

Hay una prioridad desde lo periodístico. [En nuestra radio] hay una intención de disputa de contenido y de agendas. Por lo tanto también utilizamos esas herramientas [Facebook y Twitter] aunque somos conscientes que no son libres y que no son del todo seguras. En esto si hay una conciencia y tenemos claro los riesgos, de dónde vienen y a dónde van estas redes. Pero las utilizamos por una cuestión de estrategia de difusión, porque hay una llegada masiva a la audiencia (R/TC).

El tema de la seguridad y la privacidad también está muy presente en las radios, aunque conversan sobre las medidas de seguridad que deberían tomar, ninguna habla de la privacidad como un derecho. Y a pesar de que la “seguridad digital es un tema que nos parece crucial para quienes están

ejerciendo el derecho a la libertad de expresión” (E/LB) las radios de momento, no tienen este frente entre sus prioridades y ninguna de las entrevistadas toma precauciones como, por ejemplo, cifrar sus correos electrónico: “a pesar de que lo entienden políticamente, es muy difícil que lo lleven a la práctica” (R/LV). La solución, para Javier Obregón, pasa por “empoderarnos, tanto de la filosofía, como de las técnicas de las cuestiones de seguridad” (E/JO).

En esta capa lógica, el aspecto del software de las computadoras (sistema operativo y programas) es el que más atención ha recibido por parte de las radios. Aunque el proceso de “liberación”, como estamos viendo, no se restringe sólo a la migración a software libre, ciertamente es la puerta de entrada de muchas radios a este conjunto de acciones liberadoras respecto a la tecnologías y los contenidos digitales. Por ello, abordaremos este aspecto con mayor detenimiento.

#### *4.3.4 Coherencia, compatibilidad y compromiso*

“El software libre es 100% compatible con el modo que tenemos de ver el mundo las radios comunitarias y alternativas” (R/LV). Con esta frase, Pablo López de Radio La Viglietti, resume perfectamente el sentir de las radios entrevistadas al referirse a los motivos por lo que han migrado a software libre. Todas coinciden en que, principalmente, las razones son filosóficas y políticas, una cuestión de coherencia con los principios por los que se funda una radio comunitaria, como afirma Angélica Cárcamo, de la red ARPAS:

No podemos hablar de medios comunitarios o de hacer contrapeso, cuando estamos usando sistemas que de repente están en manos de privados de grandes corporaciones que contaminan o que nos pueden estar espionando. Creo que va en el sentido de ser autónomos y es coherente con ese discurso que estamos promoviendo de construir ese otro mundo posible (R/AR)

Incluso aquellas, como Radio El Libertador, que iniciaron por una cuestión económica, “cuando comenzamos a ver que esto tienen que ver con manejar nuestra informática, tener nuestra propia soberanía, dijimos, bueno, vamos a militarlo desde el lado político” (R/EL). Como vemos, estos procesos de migración o liberación tecnológica, tiene un raíz profundamente ligada a los motivos nucleares del movimiento de radios comunitarias. Para Javier Obregón, miembro de la Red de Radios Comunitarias y Software Libre y desarrollador de EterTICs GNU/Linux, una distribución libre para radios comunitarias, son estos principios los que permiten a las radios afrontar el proceso con una mística que les permite superar los problemas que se presentan y no abandonar: “las que llegaron por cuestiones ideológicas en su momento, te hablo de 2009, a la fecha son las que todavía se mantienen. Sin embargo, las que migraron por cuestiones netamente técnicas o comerciales por ahorrarse los costos de licencia, esas se han quedado en el camino” (E/JO).

Las justificaciones y narrativas para iniciar estos procesos y transmitirlos al resto del equipo se elaboran desde los imaginarios que se emplean para otros frentes de lucha de las radios, como políticas antimineras, antiimperialistas o antipatriarcales. La visión contrahegemónica que se despliega en los temas comunicacionales, cuadra bien para el tema del software libre: "no podemos usar el software de alguien que está absolutamente en las antípodas de nuestro pensamiento y de nuestra filosofía y de nuestra forma de pensar y de vivir" (R/RC). La misma línea argumental de Tierra Campesina en Argentina la emplean a miles de kilómetros en Aire Zapoteco, en Oaxaca, México: "[n]os decimos anticapitalistas, pero estamos globalizados. Cuanto podamos hacer para reducir esa dependencia en el software y ese control que nos tienen, lo haremos. No podíamos decir que somos un medio alternativo y seguir usando esos software privativos" (R/AZ).

Pero es obvio, que las radios necesitan que sus computadoras funcionen, requieren conciliar su postura política con la funcionalidad técnica de los equipos. De nada les serviría ser coherentes si luego no pueden transmitir sus programas porque el software de automatización no está funcionando. Por eso, el aspecto técnico es uno de los que también destacan como ventajas del software libre:

- *Estabilidad técnica:* las radios que ya migraron coinciden que los sistemas operativos libres no tienen nada que envidiar a los privativos, incluso permiten aprovechar mejor las características de computadoras antiguas que ya no funcionan sobre Windows, más pesado y con mayor exigencia de recursos informáticos como capacidad de procesamiento o memoria.
- *Costos bajos:* y no sólo por el hecho de que la mayoría de programas libres se distribuyen sin la necesidad de tener que pagar una licencia para usarlos, sino porque para trabajos de mucha exigencia, como edición de audio o vídeo, con software libre no se necesitan máquinas muy caras.
- *Seguridad:* otro de los aspectos más destacados. Las radios saben que los sistemas operativos facilitan tomar medidas de seguridad en las comunicaciones digitales, aunque las practican escasamente, no parece existir un discurso concluyente sobre las amenazas por las que deberían considerar seriamente el uso de medidas como el cifrado. De todas formas, están tranquilas por los escasos virus que existen para GNU/Linux y que todas sufrieron cuando eran usuarias de Windows.
- *Comunidad:* algo en lo que todas coinciden y creen que es clave es destacar este sentido de comunidad que se genera alrededor del software libre. Las radios no se sienten solas en el proceso de migración, valoran mucho estar acompañadas, tener a quién acudir a la hora de resolver dudas y sentir que también contribuyen a construir esa comunidad: "son herramientas que nos nutren en conocimiento, que nos liberan y nos descolonizan, que no favorecen sólo a

unas cuantas personas, sino que al usar una tecnología libre hacemos comunidad” (R/VC).

Pero la mayoría de las radios creen que es necesario reconocer los aspectos negativos y las dificultades que han encontrado en los procesos de migración. Idealizar estos procesos invisibiliza los obstáculos e impide encontrar soluciones.

- *Costumbre*: romper con los “hábitos”, salir de la “zona de confort”, vencer las “resistencias”, son las principales dificultades que estas emisoras encuentran a la hora de promover las migraciones dentro de sus medios: “hay un cierto temor a cambiar a algo que todavía no se domina y, efectivamente, en los primeros meses, como cualquier otro aprendizaje, esto conlleva cometer errores y tener tiempo para aprender”, afirma Dolores Arce (E/DA), quien acompañó la migración de varias radios de pueblos originarios en Bolivia. Romper estas costumbres es complejo, ya que la iniciación a la informática de casi la totalidad de la ciudadanía es a través de sistemas operativos privativos. Las empresas se esfuerzan en regalar licencias educativas a las escuelas para fidelizar a futuros usuarios y usuarias. Además, como vimos en los resultados de la encuesta, la mayoría de equipos vienen con software privativo preinstalado, por lo que parece complejo romper con este ciclo de alfabetización digital privativa que nos “acostumbra” a un determinado tipo de software.
- *Dificultades técnicas*: principalmente porque hay algunas empresas de hardware (tarjetas de sonido, tarjetas de vídeo) que no facilitan drivers para sistemas operativos GNU/Linux, por lo que estos equipos no funcionan correctamente. También existen algunos problemas de compatibilidad entre formatos, pero que no son exclusivos de distribuciones libres. Radio Tierra Campesina también apuntó que tuvieron problemas con la instalación de programas: “muchas veces la interfaz de Windows es demasiado intuitiva y la instalación es rápida. Y GNU/Linux tiene algunos programas que para poder instalarlos hay que abrir el terminal y entramos en un lenguaje complicado para muchos compañeros” (R/TC).
- *Acelerar los procesos*: que alguien del equipo tenga más habilidades técnicas o entienda ideológicamente con mayor claridad la necesidad del proceso de migración no debe significar acelerar el proceso hasta un punto que desanime al resto de personal de la emisora: “no te puedes migrar de la noche a la mañana es un proceso de construcción también dentro de la oficina” (R/AR), tanto de lo técnico, como de lo ideológico.
- *Un único impulsor*: otros procesos en los que las radios se plantean incluir nuevas perspectivas, por ejemplo, usar lenguaje inclusivo o sumar más temas ecológicos en la parrilla de programación, suelen ser impulsados por varias personas del equipo. Pero en lo que se refiere a la migración a software libre, la mayoría de las radios lo iniciaron porque una sola persona

entendía la necesidad, o “militaba” en algún movimiento del software libre. No tiene por qué ser considerado como un aspecto completamente negativo, de hecho, las radios no lo han señalado como tal. Aunque se corre el riesgo de que si esta persona abandona el equipo, como además suele ser el que tiene las mayores habilidades técnicas, el resto pueda desistir. Por cierto que, en todas las radios menos en la Red Arpas, estas personas son hombres. Una evidencia más de la escasa inclusión de las mujeres en los temas técnicos de las radios comunitarias. Para que estos procesos sean exitosos y no dependan de una sola persona lo que se propone es “construir una pedagogía” (R/VC), redes de apoyo y acompañamiento, presenciales y virtuales que asesoren a las radios, porque “si en su entorno no tienen a quien preguntarle para resolver un problema pequeño, pero que en algún momento se puede convertir en un verdadero obstáculo que impide que puedan seguir avanzando, pueden abandonar. Es necesario construir puentes con el movimiento de software libre local” (E/LB).

#### 4.3.5 “Migrar las cabezas”

Es evidente el grado de ideologización que hay en torno a los procesos de libertad tecnológica que inician las radios comunitarias, sobre todo argumento la necesidad de ser coherentes con sus principios como radio comunitaria. De hecho, los expertos coinciden en que si estos cambios quieren tener éxitos es necesario iniciarlos siempre desde el terreno político y no desde el técnico:

No sé si existe una fórmula única para migrar a software libre, pero lo primero que hay que migrar es la cabeza, hay que entender de qué se trata el software libre, no solamente la cuestión técnica que es sólo un eslabón, muy importante sí, pero es un eslabón más de la cadena completa del proceso de migración (E/JO).

Y aunque los discursos están muy claros no hay un concepto global o identitario que identifique estos procesos en los diferentes países. A diferencia que con las campañas por el derecho a la comunicación y la democratización de los medios que analizamos en el punto 4.1 y que sí lograron instalar unos marcos conceptuales similares en toda la región. En los procesos de liberación digital no se ha construido aún una narrativa común, ni en las radios comunitarias, ni en los movimientos por el derecho a la comunicación, ni en otro tipo de organizaciones sociales, y menos en la ciudadanía.

Eso no quita que algunas emisoras utilicen determinados conceptos. Por ejemplo en Bolivia hablan de *descolonización tecnológica* para identificar estos procesos. Alguna menciona muy superficialmente el tema de los *bienes comunes* que es el más desconocido. El que parece tener algo más de arraigo es el de *soberanía tecnológica*, sobre todo en los territorios campesinos, donde lo asocian con la soberanía alimentaria, “que es un término que nosotros como organizaciones

campesinas hemos instalado en nuestros territorios y, por lo tanto, hablar de soberanía tecnológica remite con bastante facilidad” (R/TC). Lo mismo opinan en La voz de los campesinos, de hecho, fueron estas prácticas campesinas las que les llevaron a migrar a software libre, como cuenta Inocencio Flores: “si podemos compartir el maíz y las semillas para sembrar el campo, ¿por qué no trabajamos también con herramientas [tecnológicas] que nos permitan compartir?” (R/VC). En cambio, el término soberanía no es aceptado en Radio Aire Zapoteco ya que recuerda a poderes superiores y no autónomos, por eso prefieren hablar de “autonomía tecnológica”. Loreto Bravo opina que aunque el significado de estos conceptos “ya está aterrizado en las radios comunitarias, no se usan, pero habría que encontrar una traducción local o, más bien, una apropiación local con sus propios conceptos” (E/LB).

Cabría preguntarse si es necesario un concepto que aglutine estos procesos. Por lo que expresan las radios, no es lo más importante, y se apuesta por “lo práctico”. Pero el análisis de los marcos conceptuales parece darnos pistas de que uno de los requisitos para lograr globalizar, o al menos regionalizar, procesos y que el resto de radios y movimientos se apropien de ellos y generen acción colectiva pasa por identificarlos claramente los problemas y asignarles un concepto integrador. Y en estos procesos liberadores de la tecnología no hemos logrado reconocer aún una narrativa compartida. Hay radios que exclusivamente se quedan con la migración a software libre, otras prefieren decantarse por la cultura libre y otras por buscar alternativas al uso de las redes sociales privadas. Pero aún no se ha logrado establecer un discurso común que ayude a sacar estos temas “de estos entornos, ¿cómo lo podría decir? De estos pequeños clubes, de pequeños clanes, de pequeños sectores gueto y pensar en estrategias que puedan hacer que esto sea algo mucho más popular, más masivo”, afirma Loreto Bravo (E/LB).

#### 4.3.6 ¿Y el derecho a la comunicación?

Aunque el término se entiende y comparte por las radios entrevistadas e hicieron referencia a él cuando las preguntas estaban relacionadas con el espectro radioeléctrico, no hubo vinculación cuando la conversación versaba sobre las tecnologías. Si los marcos conceptuales descritos en el apartado anterior se construyeron sobre este eje, no es algo que esté presente en las nuevas narrativas. El derecho a la comunicación “debería ser de la ciudadanía, de las personas, no corresponde a los dueños de los medios de comunicación, a los empresarios, a los grupos de poder” (R/AR). Pero cuando hablamos del derecho a la comunicación en la sociedad digital las limitaciones, como vimos, se asocian más a cuestiones de infraestructura como la falta de acceso a Internet o la brecha digital, pero no a la concentración y los monopolios. Tal como apuntaba Loreto Bravo en el párrafo anterior, las

discusiones están reducidas a ámbitos determinados que cuesta, incluso, se comuniquen entre ellos. Por ello, parece necesario, establecer puentes. Primero entre los círculos contiguos (radios que han migrado con las comunidades de software libre) y, luego, ampliarlo a otros más lejanos pero que comparten los mismos principios contrahegemónicos (sindicatos, movimientos campesinos e indígenas, medioambientales, entre otros) y que podrían encontrar un vínculo en el derecho a la comunicación, tal como sucedió en la sociedad analógica.

## 5. CONCLUSIONES

En esta investigación hemos estudiado los marcos conceptuales elaborados por las radios comunitarias y organizaciones sociales de América Latina para la defensa del derecho a la comunicación. Pudimos corroborar la existencia de *frames* bien estructurados para exigir la democratización de las frecuencias de radio en el escenario analógico. Identificamos también algunas narrativas que un grupo de radios comunitarias está elaborando en torno a la adopción crítica de las tecnologías de información y comunicación en la *sociedad digital*. Aunque los datos obtenidos indican que, todavía, estos procesos de *liberación tecnológica* o defensa de los *comunes digitales* son minoritarios entre las radios comunitarias y que las narrativas que se están construyendo no tienen aún la entidad de un marco conceptual.

### Efectividad de los marcos conceptuales sobre el derecho a la comunicación

Los marcos conceptuales en defensa del derecho a la comunicación y la democratización de las frecuencias analógicas de radio y televisión analizados fueron elaborados por los movimientos de comunicación alternativa. Las radios comunitarias y las organizaciones regionales y nacionales que las agrupan (ALER, AMARC, FARCO de Argentina, CORAPE de Ecuador, entre otras) son parte importante de estos movimientos.

Los marcos producidos utilizaron el derecho a la comunicación como eje de articulación y se enfocaron en la exigencia de democratizar los medios como requisito indispensable para democratizar la sociedad. Se desarrollaron entre los años noventa y principios de los 2000 en Argentina, Uruguay y Ecuador y lograron los siguientes resultados:

- visibilizar la disputa central que existe en relación con la comunicación, entre quienes la consideran un derecho y los que la tratan como una simple mercancía con la que comerciar;
- definir el *problema* principal en torno a estas tensiones;
- identificar los *agentes* involucrados;
- y, lo más importante, generar una *acción colectiva* que, a la luz de los resultados, se puede considerar que fue bastante efectiva.

Pensamos que en todo este proceso fue estratégico establecer la relación existente entre el *medio* (las frecuencias de radio y tv) y el *derecho* (a la comunicación, junto al resto de libertades que engloba). El desarrollo de estos marcos permitió instalar en la sociedad un imaginario elaborado sobre

la ecuación: *no tenemos medios, necesitamos democratizarlos, para ejercer el derecho a comunicarnos.*

Demostrar esta ecuación no fue difícil. Por un lado, las cifras corroboraban la *concentración* de los medios de comunicación en muy pocas empresas privadas. El acceso de los medios comunitarios y públicos al espectro de radio y televisión era mínimo. Por el otro, varios organismos internacionales entre los que estaban la UNESCO y la Comisión Interamericana de los Derechos Humanos de la Organización de Estados Americanos (CIDH-OEA) abogaban por la necesidad de *democratizar los medios* para lograr un sistema de comunicación más plural y diverso y mejorar así los estándares democráticos en la región. Estos mismos organismos, apoyaban la tesis de que los medios son fundamentales para *materializar el ejercicio del derecho a la comunicación* y todas las libertades relacionadas como la libertad de expresión u opinión.

Comprobada la ecuación, un buen número de organizaciones sociales, sindicatos, movimientos indígenas y campesinos, etc, se lanzaron a las calles para exigir que se garantizará ese derecho y quedara consignado en la política pública de sus países. Nos parece importante insistir que lo interesante de este proceso es que estos marcos conceptuales no congregaron exclusivamente a medios de comunicación comunitarios, sino a gran parte de la sociedad civil organizada y de la ciudadanía. Y estamos convencidos que lo que generó principalmente la acción colectiva fue construir una narrativa que traspasa las aspiraciones de los medios. La demanda no se centró en lograr una frecuencia de radio o televisión (medio/herramienta), sino que la discusión se instaló alrededor de un derecho fundamental que afectaba directamente a la ciudadanía, el derecho a la comunicación: *no nos movilizamos por «nuestras» frecuencias, sino por «tu» derecho a comunicarte.*

### **¿Y los marcos conceptuales en la sociedad digital?**

Otro de los objetivos planteados en esta investigación era averiguar si estas organizaciones de medios y radios comunitarias están conformando un nuevo marco conceptual para defender el derecho a la comunicación en la *sociedad digital*. Pero no hemos encontrado narrativas o discursos suficientemente elaborados para afirmar que existen nuevos *frames*. Lo que podemos concluir es que:

- existen procesos de liberación tecnológica o apropiación crítica de las TIC digitales por parte de un reducido número de radios comunitarias en América Latina;
- es algo minoritario. Son pocos los medios comunitarios que han iniciado este camino. La encuesta realizada demuestra que la mayoría de radios utilizan tecnologías privativas y de momento no se cuestionan el uso de tecnologías libres;
- quienes lo han iniciado lo vinculan con la autonomía o la coherencia con sus principios, pero no

establecen una relación directa entre las herramientas y medios digitales libres y el ejercicio del derecho a la comunicación en la sociedad digital.

Pensamos que el principal inconvenientes para la construcción de estos marcos es que, mientras que en el escenario previo era más sencillo identificar el *problema* (concentración, monopolio, falta de acceso a los medios), a los diferentes *agentes* responsables (estados y conglomerados de medios) y las soluciones para incentivar la *acción colectiva* (movilizarnos para exigir legislaciones que democratizen los medios), en el escenario digital todo parece ser más difuso, complejo y multidimensional.

### *Identificar el problema*

El *problema*, en la sociedad digital, tiene muchas aristas y eso impide que se enfrente de forma integral. Además, cuesta más establecer la relación entre herramienta-tecnología-medio y el ejercicio del derecho a la comunicación. Cuando preguntamos a las radios entrevistadas para qué sirven las frecuencias de radio comunitarias, sin dudar, todas afirman que son un medio para garantizar el derecho a expresarse y comunicar de sus comunidades. Pero al preguntar por las TIC digitales y sus procesos de *liberación tecnológica*, ninguna lo asocia directamente al derecho a la comunicación. Principalmente, hablan de coherencia con sus principios y lo plantean cómo acciones internas de la radio, de “puertas adentro”. A eso debemos sumar que el proceso que emprenden la radios comunitarias *liberadas*, aunque se dimensiona como algo integral, se afronta desde diferentes frentes bastante independientemente: hay radios que lo centran en el uso del software libre (la mayoría, de hecho, trabajan sólo en este punto), otras en la libertad de Internet y la privacidad en línea, y otras radios en la música y los contenidos libres. Este enfoque segmentado no tiene por qué ser intrínsecamente negativo, pero impide unificar la problemática bajo un sólo concepto que integre y vincule la autonomía tecnológica con el ejercicio de las libertades políticas que contempla el derecho a la comunicación.

La cuestión es que las formas de ejercer el control sobre este derecho en la sociedad digital son mucho más sutiles que en el escenario analógico. Que la concentración de canales de radios y televisión incide directamente en la salud de una democracia es tan evidente que hasta la misma Sociedad Interamericana de Prensa (SIP) lo tuvo que reconocer. Y eso que esta sociedad está conformada por medios privados y siempre suele favorecer sus intereses. Pero la situación ha llegado a límites tan escandalosos que sobre Guatemala y el “gigantesco” poder mediático de uno de los empresarios del sector, Ángel González, la SIP afirmó:

Sin lugar a dudas, el control que ejerce sobre la televisión abierta y radioemisoras de

importancia en el país, y que forman parte de su feudo monopólico, le conceden, prácticamente, la potestad de elegir presidentes de la República y hacer que la población reciba menos información crítica de los gobiernos de turno. (SIP, 2015:18)

Ángel González controla aproximadamente cuatro de los seis canales de televisión de señal abierta y casi el 25% de las emisoras de radio en Guatemala, aunque no hay datos públicos ya que muchas de estas concesiones las obtiene a través de testaferros. Además, tiene canales de radio y televisión en la mayoría de países de América Latina. Que este empresario marque una determinada línea editorial en todos sus medios para manipular la intención de voto de un país es algo que se puede constatar, de hecho la SIP avisa de ello en su informe. Pero que una red social de la que no podemos conocer su funcionamiento porque tiene su código informático cerrado funcione con algoritmos que pueden condicionar la intención de voto de una nación es algo más difícil de comprobar. También se pueden disfrazar como acciones legales acciones políticas contra un medio comunitario crítico a un gobierno, cerrándolo por usar software “pirata” al no poder costear la licencia del editor de audio o por no pagar la tasa por derechos de autor. Son formas más sutiles de limitar el ejercicio del derecho a la comunicación, pero que están estrechamente vinculadas con el tipo de herramienta/tecnología/medio que usamos.

### *Identificar los agentes*

Esta sutileza impide además identificar a los *agentes* antagónicos. Si con las frecuencias de radio fue sencillo, en este nuevo escenario está siendo más difícil. No tanto para las radios entrevistadas, todas claramente han señalado a las grandes compañías del sector tecnológico como las culpables de la concentración y el monopolio de las TIC digitales. Pero cuesta más para la ciudadanía que percibe a estas empresas como amigables porque les facilitan la vida permitiendo usar sus servicios, la mayoría además, de forma gratuita. Estos imaginarios impiden instalar estas discusiones en la sociedad de forma amplia, algo que se ha demostrado fundamental a la hora de generar la acción colectiva en los debates en torno al espectro radioeléctrico.

Además, la posición de ventaja y dominación que regentan las empresas, lleva a las radios a utilizar “servicios de empresas antagónicas” como Facebook para difundir sus informaciones, ya que “la mayoría de las personas están ahí”. Mientras que este sería un planteamiento impensable respecto a los medios tradicionales. Por ejemplo, es muy probable que la mayoría de radios comunitarias argentinas no aceptarían publicar en periódicos como Clarín o La Nación, que igualmente califican como “empresas antagónicas y enemigas de sus intereses”, con el pretexto de que muchas personas lo leen, incluso si les dejaran publicar gratuitamente. Pero ambas empresas, las del sector analógico y las del

digital, acaparan la comunicación y la gestionan como una mercancía. Presionan a las autoridades para que las políticas públicas se diseñen a su medida. Su interés real no es un ejercicio pleno y democrático de las libertades de la ciudadanía, sino un ejercicio pleno de sus libertades de mercado por encima de nuestros derechos, tal como lo han afirmado en reiteradas ocasiones varios organismos internacionales como la CIDH-OEA.

Igualmente, otro de los agentes que se identificó como negativo en las demandas por el espectro fue el Estado. Todas las radios comunitarias coincidieron en señalar su responsabilidad, bien por inacción, bien por legislar a favor de los grupos mediáticos privados. Pero en las discusiones actuales los Estados parecen estar ausentes. Es como si se hubiera asumido su incapacidad para limitar el poder de estas empresas ya que escapan a las legislaciones nacionales y, a pesar de que algunos organismos internacionales como las Naciones Unidas insisten, cada vez más, en la necesidad de legislar por una internet, libre, abierta y segura, estas recomendaciones no son vinculantes para las empresas que gestionan las TIC digitales.

#### *Articular la acción colectiva*

La imposibilidad de determinar claramente el problema y los agentes causantes impide que, de momento, se genere una *acción colectiva* en la defensa del derecho a la comunicación en la sociedad digital por los colectivos de comunicación comunitaria. Además, la legitimidad y el respaldo social con el que actúan las corporaciones tecnológicas impide construir marcos conceptuales junto a otros colectivos de la sociedad civil y trasladar la incipiente acción colectiva más allá de los pequeños grupos de radios comunitarias libres o comunidades de software o cultura libre.

La ausencia de pronunciamientos de los Estados en relación con los usos tecnológicos de la sociedad digital evidencia la falta de una visión política en torno a las tecnologías digitales. Esto impide que los colectivos que trabajan por las *libertades digitales* demuestren que sus acciones, no sólo tienen legitimidad, sino que además pueden tener repercusión institucional, algo fundamental para interpelar a la participación en la acción colectiva.

Podríamos concluir que el desarrollo tecnológico de las TIC digitales está de momento en manos del mercado. La incidencia de los grupos que cuestionan ese paradigma, entre ellos un pequeño grupo de radios comunitarias, no tiene mucho eco en la sociedad, pero tampoco en otros medios comunitarios o en grupos cercanos que las acompañan en otras luchas (campesinos, ecologistas, indígenas, feministas,...). En el entorno digital cuesta mucho más visibilizar la relación entre el control y privatización de las TIC y el ejercicio pleno del derecho a la comunicación. Además, el fetichismo tecnológico y la sutileza de las acciones en contra de este derecho se suman a los dificultades para

comenzar a generar marcos conceptuales para su defensa.

### **Propuestas globales con sabores locales**

Analizando los resultados de esta investigación descubrimos que uno de los elementos del aceptable éxito de las campañas por la democratización de las frecuencias fue articular la discusión en torno a un sólo concepto: el *derecho a la comunicación*. Este concepto no está muy presente en los discursos de las radios comunitarias que defienden los medios y tecnologías digitales libres. Estas radios tampoco están incorporando, de forma general, otras propuestas conceptuales desde la perspectiva de los comunes digitales, la soberanía o la descolonización tecnológica. Sí lo hacen de forma particular, pero no hay consenso en que estas narrativas representen a todas las emisoras y a sus diferentes procesos.

Esto no quiere decir que sea necesario buscar discursos que unifiquen las prácticas. Más bien, las radios entrevistadas proponen abrir debates para encontrar un concepto que las identifique e integre pero respetando las diversas prácticas, enfoques y ritmos. Y que, a su vez, sea un concepto generador de un discurso representativo y movilizador. Una narrativa que las permita abordar el problema desde las diferentes áreas, que sea flexible para que las radios elijan cuál es su puerta de entrada. Habrá quienes lo hagan por el lado del software libre, otras por el licenciamiento o por los servidores autónomos, tres de los diferentes aspectos desde los que abordar las iniciativas de liberación tecnológica desde el enfoque de los comunes digitales o la autonomía tecnológica.

Estas narrativas deberán buscarse en el marco de un debate abierto al que se puedan sumar otros movimientos y organizaciones sociales que concuerdan con estos principios. Instituciones que entienden la necesidad de abrir discusiones políticas amplias sobre las tecnologías que controlan hoy la comunicación y la información y rescatarlas del ámbito mercantil para reubicarlas en el de los derechos políticos. Y una condición para el éxito es que la construcción de estos marcos se haga desde abajo, sin imposiciones, que sean conceptos integradores, que recojan las múltiples cosmovisiones y perspectivas. Son necesarios marcos adaptados a las realidades locales pero con los que se puedan articular acciones colectivas globales. Y en esto, las radios que han comenzado a desarrollar una sensibilidad con respecto a este problema, sienten que tienen una doble labor: asumir el reto de implementar en sus espacios de trabajo estos procesos y, además, difundirlos y contagiarlos, tal como hicieron con el reclamo de democratizar las frecuencias.

## Es tiempo de sinergias

No queremos dejar la impresión con este trabajo que las radios comunitarias fueron las únicas impulsoras de los movimientos por la democratización de la comunicación en América Latina, pero sí es necesario destacar el papel fundamental que jugaron para promover la acción colectiva, junto a las organizaciones regionales que las aglutinan. Sobre todo en su rol de articular las campañas y sumar a otras instituciones como sindicatos, universidades y movimiento sociales. Pero hoy, exceptuando la Red de Radios Comunitarias y Software Libre de reciente creación, las demás redes internacionales parecen estar poco presentes en estos debates sobre la tecnología. Quizás entienden que es un proceso exclusivamente centrado en la migración a software libre y no lo perciben todavía como una discusión política más amplia: un cuestionamiento profundo a las nuevas formas de comunicarnos e informarnos en la sociedad digital, y cómo el uso de las tecnologías (también las digitales) está estrechamente ligado con el derecho a la comunicación.

Hemos encontrado además muy poca literatura al respecto. Desde 2010 podemos reseñar algunos documentos de AMARC que comienzan a plantear la necesidad de debatir acerca de la importancia política de las tecnologías digitales, hasta entonces toda la literatura se centraba en cómo aprovechar las “nuevas tecnologías” en la radio. Pero ha costado mucho trasladar esas discusiones al interior de las emisoras afiliadas.

En este sentido, la Red de Radios Comunitarias y Software Libre viene haciendo un trabajo de sensibilización desde el año 2013 que se fundó, principalmente con radios y medios comunitarios, pero también acercándose a otros sectores como la academia y organizaciones internacionales. Su idea es contribuir a la creación de estos nuevos marcos conceptuales en la sociedad digital abriendo debates junto a las radios comunitarias que integran la Red y otras que se quieran sumar. Para eso organizó dos encuentros internacionales, uno de Cochabamba, Bolivia en 2015 y otro en Quito, Ecuador en 2016 a los que acudieron más de 100 radios comunitarias de la región interesadas en el software y la cultura libre. Desde su página web capacita a estas radios con videotutoriales y manuales, además de impartir charlas y talleres en diferentes países de América Latina. Se organiza a través de una lista de correo que suma más de 200 personas actualmente.

No queremos concluir sin destacar, por un lado, el compromiso y esfuerzo de las radios que se han decidido a emprender este camino hacia la *liberación tecnológica* y la defensa del derecho a la comunicación digital. Muchas de ellas cuentan con recursos limitados, tanto económicos como de personal capacitado, se sienten incomprendidas por otras radios de sus movimientos, se han encontrado

con diversas dificultades, pero su convicción de que son pasos ejemplares y necesarios, las hicieron perseverar y no rendirse. Va para ellas nuestro más sentido reconocimiento. Por otro lado, también queremos reconocer la valoración tan positiva que las radios comunitarias entrevistadas hacen del acompañamiento de la Red de Radios y Software Libre. Prácticamente todas han nombrado en algún momento de la entrevista a sus miembros, principalmente a Loreto Bravo y Javier Obregón, participantes también en esta investigación. Tener referentes cercanos, que hablan tu idioma, que responden a tus correos es algo que las radios que están iniciando estos procesos aprecian enormemente. Al igual que tener una distribución libre GNU/Linux desarrollada en la región específicamente para las radios comunitarias de América Latina en la que sienten que pueden participar y aportar.

Estamos profundamente agradecidos a las radios comunitarias y expertos que han compartido sus experiencias y aprendizajes y que nos han permitido sistematizarlos en esta investigación. Este trabajo no hubiera sido posible sin su valiosa colaboración y, esperamos, que sea un aporte a los debates y narrativas que se están construyendo con el objetivo de *democratizar la palabra digital*.

## 6. BIBLIOGRAFÍA

- Alcántara, J. (2008). *La sociedad de control: privacidad, propiedad intelectual y el futuro de la libertad*. Barcelona: El Cobre Ediciones.
- Alegre, A. (2005). Derechos de la comunicación. En A. Ambrosi, V. Peugeot, D. Pimienta (Coords.). *Palabras en Juego: enfoques Multiculturales sobre las Sociedades de la Información*. Disponible en: [http://www.casanas.com.ar/artsAdj/Palabras\\_en\\_juego-221.pdf](http://www.casanas.com.ar/artsAdj/Palabras_en_juego-221.pdf)
- AMARC (2010) Informe Anual Diversidad y Pluralismo en la Radiodifusión. Asociación Mundial de Radios Comunitarias. Disponible en: <http://agenciapulsar.org/infoderechos/wp-content/uploads/2014/01/Informe2010.pdf>
- AMARC (2011). *La radio después de la radio*. Buenos Aires: Asociación Mundial de Radios Comunitarias América Latina y Caribe.
- Amézquita, A. (2013). Informe de Auditoría de Frecuencias: itinerario de un proceso inconcluso. *Chasquí: Revista Latinoamericana de Comunicación*, 121, 111-117. Disponible en: <https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/5791355.pdf>
- Badiou, A. *La felicidad es una idea fundamental*. Buenos Aires: Diario Página 12. Disponible en: <https://www.pagina12.com.ar/diario/especiales/subnotas/156370-50184-2010-11-06.html>
- Barrezueta, L. (1999). Las voces de los excluidos adquieren poder. En Alfaro, R. (Comp.) *La radio ciudadana del futuro*. Lima: Calandria y CEAAL.
- Becerra, M. (2000). De la divergencia a la convergencia en la sociedad informacional: fortalezas y debilidades de un proceso inconcluso. *Revista de Estudios de Comunicación Zer*, vol.5, 8, 93-112. Disponible en: <http://www.ehu.es/ojs/index.php/Zer/article/download/17418/15193>
- Becerra, M. y Mastrini, G. (2007). Presente y tendencias de la concentración de medios en América Latina. *Revista de Estudios de Comunicación Zer*, 22, 15-40. Disponible en: <http://www.ehu.es/zer/hemeroteca/pdfs/zer22-02-mastrini.pdf>
- Becerra, M y Mastrini, G. (2008). *Los dueños de la palabra: acceso, estructura y concentración de los medios en la América latina del Siglo XXI*. Buenos Aires: Prometeo Libros.
- Benkler, Y. (2008). La economía política del procomún. En Helfrich, S. (Comp.). *Genes, bytes y emisiones: Bienes comunes y ciudadanía*, 127-136. México: Ediciones Böll, de la Fundación Heinrich Böll.
- Benkler, Y (2012). *El pingüino y el leviatán: por qué la cooperación es nuestra arma más valiosa para mejorar el bienestar de la sociedad*. Madrid: Grupo Planeta Spain.
- Benkler, Y. (2015). *La riqueza de las redes: cómo la producción social transforma los mercados y la libertad* (Trad. M. Portillo de al.). Barcelona: Icaria editorial. (Original en inglés, 2005).
- Bernasek, A. y Mongan D. T. (2017). ¿Tienen los nuevos monopolios gigantes (Amazon, Google, Facebook) el poder de transformar economías globales?. *Vanguardia dossier*, 63, 52-59.
- Bollier, D. (2008). Los bienes communes: un sector soslayado de la creación de riqueza. En Helfrich, S. (Comp.). *Genes, bytes y emisiones: Bienes comunes y ciudadanía*, 30-41. México: Ediciones Böll, de la Fundación Heinrich Böll.
- Bollier, D. (2016). *Pensar desde los comunes, una breve introducción*. (Trad. Guerrilla Translation). Madrid: Traficantes de Sueños. (Original en inglés, 2014).
- Botero, C. (2011). Libertad de Expresión y Radiodifusión. En M.P. Ávila, R. Ávila, G. Gómez (Eds.), *Libertad de expresión: debates, alcances y nueva agenda*, 193-242. Quito: Organización de las

Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO).

Bravo, L. (2017). Entrevista realizada en el marco de la investigación del TFM.

Burch, S. (2005). Sociedad de la información / Sociedad del conocimiento. En A. Ambrosi, V. Peugeot, D. Pimienta (Coords.). *Palabras en Juego: enfoques Multiculturales sobre las Sociedades de la Información*. Disponible en: [http://www.casanas.com.ar/artsAdj/Palabras\\_en\\_juego-221.pdf](http://www.casanas.com.ar/artsAdj/Palabras_en_juego-221.pdf)

Candón, J. (2012). Soberanía tecnológica en la era de las redes. *Revista Internacional de pensamiento político*, 7, 73-92. Disponible en: <http://pensamientopolitico.org/Descargas/RIPP07073092.pdf>

Castells, M. (2001). Epílogo. En Himanen, P. La ética hacker y el espíritu de la era de la información. Disponible en: <http://eprints.rclis.org/12851/1/pekka.pdf>

Castells, M (2009), Comunicación y poder. (Trad. M. Hernández). Madrid: Alianza Editorial. (Original en inglés 2009).

Castells, M. (2017). El panóptico digital. Vanguardia dossier, 63, 74-77.

Chaparro, M. (Ed.). (1998). La democratización de los medios. Sevilla: EMA-RTV.

Chaparro, M. (2013). La comunicación del desarrollo: construcción de un imaginario perverso. *Telos: Cuadernos de comunicación e innovación*, 94, 31-42. Disponible en: <https://dialnet.unirioja.es/ejemplar/330347>

Chihu, A. (2006). El análisis de los marcos en la sociología de los movimientos sociales. México: UAM, Unidad Iztapalapa.

CIDH-OEA. (2002). Informe Anual de la Relatoría Especial para la Libertad de Expresión. Comisión Interamericana de Derechos Humanos de la Organización de Estados Americanos. Disponible en: <http://www.oas.org/es/cidh/expresion/docs/informes/anuales/Informe%20Anual%202002.pdf>

CIDH-OEA. (2003). Justicia e inclusión social: Los desafíos de la democracia en Guatemala. Capítulo VII: La situación de la libertad de expresión. Comisión Interamericana de Derechos Humanos de la Organización de Estados Americanos. Disponible en: <http://www.cidh.oas.org/countryrep/Guatemala2003sp/capitulo7.htm>

CIDH-OEA. (2008). Informe Anual de la Relatoría Especial para la Libertad de Expresión. Comisión Interamericana de Derechos Humanos de la Organización de Estados Americanos. Disponible en: <http://www.cidh.oas.org/annualrep/2008sp/INFORME%20ANUAL%20RELE%202008.pdf>

CIDH-OEA. (2009). Informe Anual de la Relatoría Especial para la Libertad de Expresión. Comisión Interamericana de Derechos Humanos de la Organización de Estados Americanos. Disponible en: <http://www.cidh.org/pdf%20files/RELEAnual%202009.pdf>

CIDH-OEA. (2010). Estándares de libertad de expresión para una radiodifusión libre e incluyente. Relatoría Especial para la Libertad de Expresión de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos de la Organización de Estados Americanos. Disponible en: <http://www.oas.org/es/cidh/expresion/docs/publicaciones/Radiodifusion%20y%20libertad%20de%20expresion%20FINAL%20PORTADA.pdf>

CIDH-OEA, ONU, CADHP y OSCE. (2007). Declaración Conjunta Sobre Diversidad En La Radiodifusión. Naciones Unidas, Comisión Interamericana de Derechos Humanos de la Organización de Estados Americanos, Comisión Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos y Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa. Disponible en: <http://www.oas.org/es/cidh/expresion/showarticle.asp?artID=719&lID=2>

CIDH-OEA. (2000). Declaración de Principios sobre Libertad de Expresión. Comisión Interamericana de Derechos Humanos de la Organización de Estados Americanos. Disponible en: <http://www.cidh.oas.org/Basicos/Spanish/Declaracionle.htm>

- Contreras, P. (2011). ¿Internet como Derecho Humano? Reflexiones sobre el monitoreo de las “redes sociales”. *Revista Centro de Investigación Periodística CIPER*. Disponible en: <http://ciperchile.cl/2011/06/28/%C2%BFinternet-como-derecho-humano-reflexiones-sobre-el-monitoreo-de-las-%E2%80%9Credes-sociales%E2%80%9D/>
- Corte-OEA. (1985). Opinión Consultiva OC-5/85 sobre La colegiación obligatoria de periodistas. Corte Interamericana de Derechos Humanos de la Organización de Estados Americanos. Disponible en: [http://www.corteidh.or.cr/docs/opiniones/seriea\\_05\\_esp.pdf](http://www.corteidh.or.cr/docs/opiniones/seriea_05_esp.pdf)
- Echeverría, J. (1999). Los señores del aire: Telépolis y el Tercer Entorno. Barcelona: Destino.
- Echeverría, J. (2010). 10 Años de Los Señores del Aire. En A. Plasencia. El Pensador de Telépolis. Disponible en: <https://adolfoplasencia.es/blog/javier-echeverria10-anos-de-los-senores-del-aire/>
- Estalella, A., Rocha, J. y Lafuente, A. (2013). Laboratorios de procomún: experimentación, recursividad y activismo. *Revista Teknokultura*, 2013, Vol. 10, 1, 21-48. Disponible en: <http://revistas.ucm.es/index.php/TEKN/article/view/48053>
- Fernández, I (2005). Las políticas de comunicación de la UNESCO en 2005. ¿Qué queda del espíritu MacBride? *Quaderns del CAC Comunicació internacional y polítiques de comunicació*, 21, 113-124.
- Fernández-Savater, A. (2013). Política contra automatismos (una lectura crítica de "Sociofobia" de César Rendueles). Disponible en: [http://www.eldiario.es/interferencias/Sociofobia\\_Cesar\\_Rendueles\\_6\\_182391776.html](http://www.eldiario.es/interferencias/Sociofobia_Cesar_Rendueles_6_182391776.html)
- FIP - Federación Internacional de Periodistas. (2016). La Concentración de Medios en América Latina: Su impacto en el derecho a la comunicación. Disponible en: [http://www.ifj.org/fileadmin/documents/La\\_concentracion\\_de\\_medios\\_en\\_America\\_latina\\_Su\\_impacto\\_en\\_el\\_derecho\\_a\\_la\\_comunicacion.pdf](http://www.ifj.org/fileadmin/documents/La_concentracion_de_medios_en_America_latina_Su_impacto_en_el_derecho_a_la_comunicacion.pdf)
- Flesher, C. (2014). Social movements and globalization. Londres: Palgrave Macmillan.
- Flórez, M. (2008). ¿Lo público?, ¿lo común?, o lo nuestro, ¡lo de todos!. En *Helfrich, S. (Comp.). Genes, bytes y emisiones: Bienes comunes y ciudadanía*, 109-114. México: Ediciones Böll, de la Fundación Heinrich Böll.
- Flyverbom, M. (2017). Geopolítica digital: el control de la información y el poder de las visibilidades. *Vanguardia dossier*, 63, 32-35.
- Forsythe, D. (1989). The United Nations in the World Political Economy. New York: Palgrave Macmillan.
- Freire, P. (1997). La educación como práctica de la libertad (45ª ed.). México: Siglo XXI. (Original en brasileño 1967)
- Freire, P. (1970). Pedagogía del oprimido (55ª ed.). México: Siglo XXI. (Original en brasileño 1970)
- Gabriel E. Levy B. y Sergio A. (2016). Concentración en internet: un asunto de capas. Observatorio Latinoamericano de Regulación, Medios y Convergencia (Observacom). Disponible en: <http://www.observacom.org/concentracion-en-internet-un-asunto-de-capas/>
- Gehl, R. (2014). Reverse engineering social media : software, culture, and political economy in new media capitalism. Philadelphia: Temple University Press.
- Gómez, G. (2011). Nueva agenda y reconceptualización de la libertad de expresión en las Américas. En *M.P. Ávila, R. Ávila, G. Gómez (Eds.), Libertad de expresión: debates, alcances y nueva agenda*, 143-160. Quito: Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO).
- Godínez, F. (2012). Derecho a la comunicación, radio social y legislación. Tesis de grado. Universidad

de Buenos Aires. Disponible en: <https://cpr.org.ar/media/uploads/documents/derecho-a-la-comunicacion-radio-social-y-legislacion-francisco-godinez-galay-2012.pdf>

- Gumicio, A. (2001). *Haciendo Olas: Historias de comunicación participativa para el cambio social*. (Trad. Autor). La Paz: Plural Editores. (Original en inglés, 2001 The Rockefeller Foundation).
- Gutiérrez, A, Mora, F. (2011). El grito de los bienes comunes: ¿qué son? ¿qué nos aportan?. *Revista de Ciencias Sociales (Cr)*, vol. I-II, 131-132, 127-145. San José: Universidad de Costa Rica.
- Gwertzman, B. (1983). U.S. is quitting UNESCO, affirms backing for U.N. *New York Times*.  
Publicado: 30, diciembre, 1983. Disponible en: <http://www.nytimes.com/1983/12/30/world/us-is-quitting-unesco-affirms-backing-for-un.html>
- Hache, A. (Ed.).(2014). Soberanía Tecnológica. Dossier Ritimo. <http://www.plaformexchange.org/IMG/pdf/dossier-st-cast-2014-06-30.pdf>
- Hardin, G. (1995). La tragedia de los comunes. (Trad. H. Bonfil). *Gaceta Ecológica*, 37. Mexico: Instituto Nacional de Ecología. (Original en inglés 1968 en *Science*, 162, 1243-1248). Disponible en: [https://www.uam.es/personal\\_pdi/ciencias/jonate/Eco\\_Rec/Intro/La\\_tragedia\\_de\\_los\\_comunes.pdf](https://www.uam.es/personal_pdi/ciencias/jonate/Eco_Rec/Intro/La_tragedia_de_los_comunes.pdf)
- Harvey, D. (2005). El nuevo imperialismo: acumulación por desposesión. *Socialist register 2004*, p. 99-129. Buenos Aires: CLACSO.
- Heinz,F. (2008). Código software: de la torre marfil a la mesa ciudadana. *En Helfrich, S. (Comp.). Genes, bytes y emisiones: Bienes comunes y ciudadanía, 91-95*. México: Ediciones Böll, de la Fundación Heinrich Böll.
- Helfrich, S. (Comp.) (2008). *Genes, bytes y emisiones: Bienes comunes y ciudadanía*. Ediciones Fundación Heinrich Böll, México.
- Hernández, R. (2014). La investigación cualitativa a través de entrevistas, su análisis mediante la teoría fundamentada. *Cuestiones pedagógicas: Revista de ciencias de la educación*, 23, 187-210. Disponible en: [http://institucional.us.es/revistas/cuestiones/23/Mis\\_5.pdf](http://institucional.us.es/revistas/cuestiones/23/Mis_5.pdf)
- Hess, C y Ostrom. E (Eds.) (2016). *Los bienes comunes del conocimiento*. (Trads. P. Carbajosa, D. Escribano, A. Ferrero, F. Orobón, C. Tulbure). Quito: Traficantes de sueños y Instituto de Altos Estudios Nacionales del Ecuador (IAEN). (Original en inglés 2007, Massachusetts Institute of Technology).
- Kaplún, M. (2002). *Una pedagogía de la comunicación (el comunicador popular)* La Habana : Editorial Caminos.
- La Rue, F. (2011). Informe del Relator Especial sobre la promoción y protección del derecho a la libertad de opinión y de expresión A/HRC/17/27. Naciones Unidas. Disponible en: <https://documents-dds-ny.un.org/doc/UNDOC/GEN/G11/132/04/PDF/G1113204.pdf>
- Lafuente, A. (2007a). Qué es el procomún. Vídeo digital. Disponible en: [http://medialab-prado.es/article/video\\_que\\_es\\_el\\_procomun](http://medialab-prado.es/article/video_que_es_el_procomun)
- Lafuente, A. (2007b). Los cuatro entornos del procomún. *Cuadernos de Crítica de la Cultura*, 77-78: 15-22. Editorial Archipiélago. Disponible en: <http://digital.csic.es/bitstream/10261/2746>
- Laval, C y Dardot, P. (2015). *Común: ensayo sobre la revolución en el siglo XXI*. Barcelona: Gedisa.
- León, O. (Coord.). (2013). *Democratizar la palabra: movimientos convergentes en comunicación*. Quito: Agencia Latinoamericana de Información (ALAI).
- Lessig, L. (2005). *Por una cultura libre: cómo los grandes grupos de comunicación utilizan la tecnología y la ley para clausurar la cultura y controlar la creatividad*. (Trad. A. Córdoba). Madrid: Editorial

- Traficantes de Sueños. (Original en inglés 2004).
- López Vigil, J.I. (2004). Ciudadana Radio: el poder del periodismo de intermediación. Quito: Radialistas Apasionadas y Apasionados.
- López Vigil, J.I. (2005). Manual urgente para radialistas apasionados (2a ed.). Quito: Radialistas Apasionadas y Apasionados.
- López Vigil, J.I. (2006). Golpe de radio: los tres días que transmitimos peligrosamente. Caracas: Asociación Latinoamericana de Educación Radiofónica (ALER).
- López Vigil, J.I. (2007a). La propiedad social de los contenidos: una nueva bandera. Revista Envío UCA, Nicaragua, 303. Disponible en: <http://www.envio.org.ni/articulo/3570>
- López Vigil, J.I. (2007b). La radio latinoamericana: seis aportes al desarrollo. Revista Envío UCA, Nicaragua, 308. Disponible en: <http://www.envio.org.ni/articulo/3681>
- López Vigil, J.I. (2012). Radio Progreso: historias cabales picantes y catrachas. El Progreso: Editorial Guaymuras.
- Loreti, D. (1995). El derecho a la información. Relación entre medios, público y periodistas, Buenos Aires: Paidós.
- MacBride, S. (1987). Un solo mundo, voces múltiples. Comunicación e información en nuestro tiempo (2a ed.). México: Fondo de Cultura Económica-UNESCO. (Original en Inglés 1980)
- Mendel, T. (2013). Tuning into development. Halifax: United Nations Educational, Scientific and Cultural Organization (UNESCO). Disponible en: <http://unesdoc.unesco.org/images/0022/002246/224662e.pdf>
- Mendel, T., García, A., Gómez, G. (2017). Concentración de medios y libertad de expresión: normas globales y consecuencias para las Américas. Montevideo: Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO).
- Morozov, E. (2011). El desengaño de Internet: los mitos de la libertad en la red. Barcelona: Ediciones Destino.
- Morozov, E. (2017). Silicon Valley, el nuevo centro de poder: ¿será la capital de un imperio que gobernará el mundo?. *Vanguardia dossier*, 63, 20-26.
- OBSERVACOM (Comp.). (2015). Legislaciones locales de Telecomunicaciones compiladas. Disponible en: <http://www.observacom.org/bdlegislativa/>
- Osolnik, B. (2005). The Macbride Report, 25 Years Later. *Javnost, The Public*, 12:3, 5-11. Disponible en: <http://dx.doi.org/10.1080/13183222.2005.11008891>
- Ostrom, E. (2000). El Gobierno de los Bienes Comunes: la evolución de las instituciones de acción colectiva. Ciudad de México: Fondo de Cultura Económica de México. (Original en inglés 1990, Cambridge University Press).
- Ostrom, E. (2014). Más allá de los mercados y los Estados: gobernanza policéntrica de sistemas económicos complejos. *Revista Mexicana de Sociología*, 76, 15-70. Disponible en <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=32132112002>
- Páramo, D. (2015). La teoría fundamentada (Grounded Theory), metodología cualitativa de investigación científica. *Pensamiento & Gestión*, 39, 1-7. Disponible en: [http://www.scielo.org.co/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S1657-62762015000200001&lng=en&tlng=es](http://www.scielo.org.co/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1657-62762015000200001&lng=en&tlng=es)
- Peppino, A.M. (1999). Radio educativa, popular y comunitaria en América Latina: origen, evolución y perspectivas. México: Plaza y Valdes.

- Rendueles, C y Subirats, J. (2016). Los (bienes) comunes: ¿oportunidad o espejismo?. Madrid: Icaria Editorial.
- Ruiz, M. (Comp.) (2007). ¿Que son los Bienes Comunes? México: Comunicación e Información de la Mujer (CIMAC).
- Sampedro, V. (2014). El cuarto poder en red. Por un periodismo (de código) libre. Barcelona: Icaria Editorial.
- Sánchez, G. (2016). Aire, no te vendas: la lucha por el territorio desde las ondas. México: International Work Group for Indigenous Affairs (IWGIA).
- SIP (2015). Presentación de la Sociedad Interamericana de Prensa en la Audiencia Diversidad, pluralismo y concentración de medios de comunicación en las Américas. *En Comisión Interamericana de Derechos Humanos. 154º período ordinario de sesiones. 16 de marzo de 2015.* Disponible en: <http://media.sipiapa.org/adjuntos/185/documentos/001/789/0001789461.pdf>
- Snow, D., Burke E., Steven, K., Benford, R. (1986). Frame Alignment Processes, Micromobilization and Movement Participation. *American Sociological Review*, 51, 464-481.
- Snow, D., Bendford, R. (1988). Ideology, Frame Resonance and Participant mobilization. En B. Klandermans, H. Kriesi, S. Tarrow (Eds.). *From Structure to Action. Comparing Social Movement Research Across Cultures.* Greenwich: JAI Press.
- SPTA (2016). Informe final caso SIGET - Espectro Radioeléctrico. Secretaría De Participación, Transparencia y Anticorrupción (SPTA). Disponible en: [http://www.transparenciaactiva.gob.sv/ckeditor\\_assets/attachments/148/spta\\_informesiget\\_final\\_correccionmr.pdf](http://www.transparenciaactiva.gob.sv/ckeditor_assets/attachments/148/spta_informesiget_final_correccionmr.pdf)
- Stallman, R. (2001). ¿Qué es el software libre? Disponible en: <https://www.gnu.org/philosophy/free-sw.es.html>
- Subirats, J. (2013). Bienes comunes y contemporaneidad. Releyendo a Polanyi. *Ecología Política, cuadernos de debate internacional*, 45, 22-39. Disponible en: <http://www.ecologiapolitica.info/novaweb2/?p=913>
- Tambini, D. (2017). Brexit: ¿triumfo de la robot-política? *Vanguardia dossier*, 63, 66-69.
- Thomas, H y Vercelli, A. (2008) Análisis socio-técnico sobre la construcción y regulación de los bienes comunes. *En Helfrich, S. (Comp.). Genes, bytes y emisiones: Bienes comunes y ciudadanía*, 49-62. México: Ediciones Böll, de la Fundación Heinrich Böll.
- UNESCO. (2003). Legislación sobre radiodifusión sonora comunitaria: estudio comparativo de legislaciones de trece países. Disponible en: <http://unesdoc.unesco.org/images/0013/001309/130970s.pdf>
- UNESCO (2008). Indicadores de Desarrollo Mediático: Marco para evaluar el desarrollo de los medios de comunicación social. Disponible en: <http://unesdoc.unesco.org/images/0016/001631/163102S.pdf>
- UNESCO. (2014). Tendencias Mundiales en Libertad de Expresión y Desarrollo de los Medios: Situación regional en América Latina y el Caribe. Disponible en: <http://unesdoc.unesco.org/images/0022/002290/229042S.pdf>
- Vaidhyathan, S. , (2011) *The Googlization of Everything (And Why We Should Worry)*. Berkeley: University of California Press.
- Vercelli, A. (2009). Repensando los bienes intelectuales comunes: análisis sociotécnico sobre el proceso de construcción entre las regulaciones de derecho de autor y derecho de copia y las tecnologías digitales para su gestión. Tesis de doctorado, Universidad Nacional de Quilmes.

- Viejo, R. (2008). Frame Analysis: Encuadre teórico, operacionalización empírica, líneas de investigación. *Seminario IGOP, 2008*. Barcelona. Disponible en:  
[https://www.academia.edu/7022124/Frame\\_Analysis](https://www.academia.edu/7022124/Frame_Analysis)
- Winner, L. (1994), Constructivismo Social: abriendo la caja negra y encontrándola vacía. *Nuevas tendencias: Sociología de la Ciencia, CSIC, Madrid, 305-318*.
- Winner, L. (2001). Dos visiones de la civilización tecnológica. En J. A. López, y J.M. Sánchez (Eds.), *Ciencia, tecnología, sociedad y cultura en el cambio de siglo, 55-65*. Madrid: Biblioteca Nueva, Organización de Estados Iberoamericanos.
- Winner, L. (2008). La Ballena y el Reactor (2a ed.). (Trad. E. Casals). Barcelona: Gedisa. (Original en inglés 1986, The University of Chicago Press).
- Wolton, W. (2000) Internet, ¿y después? Una teoría crítica de los nuevos medios de comunicación. Barcelona: Gedisa.

### **Legislaciones**

- Uruguay, Poder legislativo. Ley 18.232 Servicio Radiodifusión Comunitaria, 2007. Artículo 5. Reserva del espectro radioeléctrico. Disponible en:  
<https://legislativo.parlamento.gub.uy/temporales/leytemp2175131.htm>
- Ley 26.522 de Servicios de Comunicación Audiovisual. Artículo 89. Reservas en la administración del espectro radioeléctrico. Disponible en:  
<http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/155000-159999/158649/norma.htm>
- Ley General 164 de Telecomunicaciones, Tecnologías de Información y Comunicación, 2011. Artículo 10. Distribución de frecuencias para radiodifusión. Disponible en:  
<http://www.wipo.int/edocs/lexdocs/laws/es/bo/bo052es.pdf>
- Ley Orgánica de Comunicación, 2013. Art. 106. Distribución equitativa de frecuencias. Disponible en:  
[http://www.arcotel.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2013/07/ley\\_organica\\_comunicacion.pdf](http://www.arcotel.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2013/07/ley_organica_comunicacion.pdf)

## 7. ANEXOS

### 7.1. Listado de tablas, cuadros, figuras y gráficos

Figura 1.1	Conceptualización gráfica de la propuesta de investigación. Fuente: Elaboración propia.	3
Tabla 2.1	Comparativa sobre el reconocimiento legal y condiciones de las radios comunitarias en América Latina. Fuentes: elaboración propia con datos de Godinez, F. (2012), AMARC (2010), UNESCO (2003), UNESCO (2013), OBSERVACOM (2015).	18
Figura 2.2	Mapa de América Latina con la comparativa sobre el reconocimiento legal de las radios comunitarias en América Latina. Fuentes: elaboración propia con datos de Godinez, F. (2012), AMARC (2010), UNESCO (2003), UNESCO (2013), OBSERVACOM (2015).	21
Tabla 3.1	Datos generales del estudio Mapa de Radios: número de radios por país, divididas por frecuencia y por tipo de concesión. Fuente: elaboración propia con datos del Mapa de Radios de América Latina y el Caribe (2017).	37
Cuadro 3.2	Radios seleccionadas para la entrevista, junto con el código de codificación empleado para identificarlas en el análisis posterior. Fuente: elaboración propia.	43
Cuadro 3.3	Adaptación del cuadro original de Viejo (2008:30) donde suma además dos columnas que son la operación y los indicadores, que estamos tomando en cuenta a la hora de construir el análisis, a pesar de no estar reflejadas por espacio en el presente cuadro. Fuente: el cuadro original se incluye en el anexo 7.5.	46
Tabla 4.1	Forma de transmisión de las radios participantes en la encuesta. Fuente: elaboración propia con los datos recabados en la encuesta.	50
Tabla 4.2	Países representados en la encuesta la encuesta. Fuente: elaboración propia con los datos recabados en la encuesta.	50

Gráfico 4.3	Distribución del personal que respondió la encuesta, por sexo. Fuente: elaboración propia con los datos recabados en la encuesta.	51
Gráfico 4.4	Distribución del personal que respondió la encuesta, por cargo que ocupan en la radio. Fuente: elaboración propia con los datos recabados en la encuesta.	52
Tabla 4.5	Años de funcionamiento de las radios participantes. Fuente: elaboración propia con los datos recabados en la encuesta.	52
Tabla 4.6	Recursos de personal y técnicos de las radios participantes. Fuente: elaboración propia con los datos recabados en la encuesta.	53
Gráfico 4.7	Comparativa del número de radios que usan determinados programas privativos y libres relacionados con las funciones de una radio. Fuente: elaboración propia con los datos recabados en la encuesta.	54
Gráfico 4.8	Tipo de sistemas operativos que usan las radios encuestadas y detalle de las distribuciones usadas por aquellas que tienen instalados sistemas operativos libres GNU/Linux. Fuente: elaboración propia con los datos recabados en la encuesta.	55
Gráfico 4.9	Motivos por los que las radios comunitarias encuestadas utilizan software libre. Fuente: elaboración propia con los datos recabados en la encuesta.	55
Gráfico 4.10	Uso de redes privativas frente a sus alternativas libres y federadas por las radios encuestadas. Fuente: elaboración propia con los datos recabados en la encuesta.	56
Tabla 4.11	Relación de las radios con el pago de tasas por transmisión de música sujeta a derechos de autor. Fuente: elaboración propia con los datos recabados en la encuesta.	57
Gráfico 4.12	Nube de palabras sobre los principios y funciones bajo los que trabajan las radios comunitarias encuestadas. Fuente: elaboración propia con los datos recabados en la encuesta.	58

Gráfico 4.13	Nube de palabras sobre los motivos por los que a las radios les parece importante usar tecnologías y software libre. Fuente: elaboración propia con los datos recabados en la encuesta.	58
Gráfico 4.14	Nube de palabras sobre qué sugieren los términos descolonización y soberanía tecnológica. Fuente: elaboración propia con los datos recabados en la encuesta.	59
Gráfico 4.15	Infografía resumen de los indicadores de apropiación crítica de las tecnologías de información y comunicación digitales por parte de las radios comunitarias encuestadas. Fuente: elaboración propia con los datos recabados en la encuesta.	60

## 7.2 Modelo de encuesta online.

*Ninguno de los datos recabados en esta sección se harán públicos, son únicamente recolectados para fines estadísticos y para no repetir los registros.*

1. Nombre Radio:

2. País:

3. Papel que desempeñas en la radio:

4. Hay personal específico para trabajar los aspectos técnicos de las radios:

- Sí, siempre
- Sólo cuando es necesario se contrata alguien externo
- No, lo hace el personal de otras áreas
- Otra...

5. Dial de la radio o si es en línea web desde la que transmiten:

6. Años que lleva la radio funcionando:

7. Número de personas trabajando con sueldo

8. Número de personas trabajando de forma voluntaria

9. Número de computadoras:

10. Cómo se definen: comunitarios, alternativos, libres,..:

11. Son parte de alguna Red de Radios, ¿cuál?

12. Usas alguno de estos programas en tu radio (puedes marcar varios)

- Firefox
- Chrome
- Safari
- Microsoft Office
- Libre Office
- Audacity
- Ardour
- AdobeAudition
- Vegas
- Sound Forge
- Zara Radio
- Dinesat
- Radio5
- Radit

- GRadio (Guarango Radio)
- VLC
- Ninguno
- Otra...

13. Consideras que Zara Radio es un programa de software libre:

- Sí
- No
- No lo sé
- No conozco ese software
- Otro

14. Si en la radio usas software de pago (por ejemplo Windows, Adobe Audition, Dinesat..)

- Pagué por la licencia
- No pagué, ya venía preinstalado en las computadoras
- No pagué, uso copias “piratas”
- Otros

15. Qué sistema operativos usan en la radio, puedes elegir varios:

- Microsoft Windows
- Apple / MAC
- GNU/Linux

16. Si usas GNU/Linux, ¿qué distribución? (puedes seleccionar varias)

- GNU/Linux EterTICs
- UBUNTU
- DEBIAN
- LinuxMint
- Arch
- Fedora
- Centos
- Otros

17. Si usas Software Libre, por qué lo usas (puedes elegir varias):

- Es mejor técnicamente
- Por ideología
- Porque no tiene virus
- Porque es gratis
- Otros

18. ¿Tuvieron problemas a la hora de instalarlo o usarlo?

19. Redes Sociales que usas:

- Facebook

- Twitter
- Instagram
- Snaptchat
- Skype
- WhastApp
- Telegram
- Diaspora
- GNU/Social
- Otras:

20. ¿Tienes un blog o una Web de tu radio?

- Tengo web con dominio propio (ejemplo <http://miradio.org>)
- Tengo un blog con dominio propio (ejemplo <http://miradio.org>)
- Tengo un blog sin dominio propio (ejemplo <http://wordpress.miradio.org>)
- No tenemos
- Tenemos pero no usamos
- Otros

21. Si tienes un blog lo usas en:

- Wordpress
- Blogger
- Wixx
- Otro

22. Tienes email propio con el dominio de tu radio

- Sí (ejemplo [correo@miradio.org](mailto:correo@miradio.org))
- No

23. Si es No, qué correo externo usas:

- Gmail
- Hotmail / Outlook
- Yahoo
- Openmailbox
- Riseup
- Otro:

24. Usas cifrado para seguridad de los correo:

- Sí
- No
- No sé qué es eso

25. Alojás tus producciones/podcast en algún servicio externo para audio:

- No uso ninguno
- Radioteca
- Archive
- Ivoox

- Soundcloud
- Mixcloud
- Otro:

26. A las producciones radiales y textos que subes a la web, le pones alguna licencia, ¿cuál?

- No sé qué son las licencias
- Se lo que son, pero no uso licencia
- Subo con copyright, todos los derechos reservados
- Uso algún tipo de licencia libre como *Creative Commons*

27. En tus programas por el tema de derechos de autor:

- No pago, desconozco si tengo que hacerlo.
- No pago, pero se han comunicado conmigo la sociedades de gestión para que lo haga.
- No pago, porque en mi país los medios comunitarios no tiene que pagar
- No pago, porque nos negamos a pagar cualquier tipo de derecho de autor.
- Pago la tasa anual por derechos de autor a la sociedades de gestión de mi país.
- Sólo uso música con licencias libres (*Creative Commons* u otras)

28. ¿Podrías definir en una frase el objetivo o misión de tu radio?

29. ¿Te parece importante el uso de software o tecnologías libres en las radios comunitarias? ¿Por qué?

30. ¿Han oído habla de la descolonización o soberanía tecnológica? ¿les parece una cuestión importante?

31. ¿Algo más que nos quieras añadir?

## 7.3 Preguntas de la entrevista realizada a radios y expertos

### 1. LA RADIO Y SU IDENTIDAD

#### 1.1. Datos generales

Nombre Radio. ¿Tienen slogan o sobrenombre? (ejemplo: “La voz del páramo”). País / Ciudad / Tipo de realidad (urbana, extraurbana, rural, indígena). Son parte de alguna Red de Radios regional o Internacional.

#### 1.2. Relativo al personal

Implicación del entrevistado en la radio: papel que desempeña, conocimiento técnico, tiempo que forma parte del mismo, etc.

#### 1.3. Relativo a la institución

Cómo se definen: comunitarios, alternativos, libres,... ¿Cuál es la figura de la radio (asociación, cooperativa,...)? ¿Qué misión o líneas de trabajo tiene la radio, para qué instalaron la radio? ¿Con qué “luchas” se identifican como colectivo, por qué trabajan como radio? ¿Con qué sectores sociales o comunidades suelen trabajar?

¿Algo más que considere relevante en cuanto a la identidad de la radio? ¿su forma de trabajar? ¿su estilo?

### 2. ESPECTRO Y DERECHO A LA COMUNICACIÓN

#### 2.1. Situación del espectro

¿Cómo calificarían la situación del espectro radioeléctrico y las frecuencias de radio en su país? ¿Hay posibilidad de que las radios comunitarias accedan, existe reserva del espectro, están reconocidas por la ley? ¿Quiénes creen que han provocado esta situación respecto al uso y distribución del espectro?

#### 2.2. Democratización del espectro

¿Han participado en plataformas por la democratización del espectro? ¿Cómo fue la experiencia? ¿Qué logros consiguieron? ¿Qué mensajes usaban en campañas para este fin?

#### 2.3. Derecho a la comunicación

¿Cuál creen que debe ser la misión, los objetivos de una radio (no sólo las comunitarias) y de los

medios de comunicación en general? ¿Qué opinión tienen sobre los medios? ¿Está presente el derecho a la comunicación en su emisora, cómo lo definen?

#### **2.4. Cómo afecta internet**

¿Cómo creen que afecta internet a este derecho, lo perjudica, lo beneficia? ¿Tiene sentido hablar hoy hablar de democratización el espectro cuando cualquiera puede abrir una radio o televisión en Internet?

### **3. USO DE TECNOLOGÍAS DIGITALES LIBRES DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN**

#### **3.1. Proceso de migración y motivación**

¿Por qué decidieron en su radio migrar a software libre, qué motivos les llevaron a iniciar este proceso? ¿Fue idea de una persona, de varias? ¿Cómo presentaron el proceso al resto del equipo? ¿Hubo resistencias y de qué tipo? ¿Qué dificultades encontraron en el proceso? ¿Cómo aprendieron lo que saben sobre el software libre?

¿Qué le dirían a otras emisoras para mostrar la importancia de migrar a software libre, por qué lo defenderían?

#### **3.2. Internet y seguridad digital**

¿Qué redes sociales usas? Si usan privativas: repreguntar sobre si son conscientes de los peligros que entraña usarlas. Si usan federadas: por qué eligieron este tipo de redes, no pierden un gran público?

¿Usan algún tipo de cifrado o medida de seguridad en sus correos?

#### **3.3. Cultura libre**

¿Usan contenidos con licencias *Creative Commons*? Música, cortinas, efectos... ¿Y sus producciones, las publican con algún tipo de licencia libre?

### **4. MARCOS CONCEPTUALES SOBRE COMUNES Y COMUNES DIGITALES**

#### **4.1. Conceptos**

¿Qué piensan de este concepto, lo conocían? ¿Lo han usado alguna vez? ¿Para referirse a qué? ¿Y sobre los comunes digitales? ¿Les parece un concepto cercano para definir a las tecnologías digitales? ¿Qué les sugiere el término Descolonización Tecnológica? ¿Y Soberanía o Autonomía Tecnológica? ¿Relacionan el uso del software libre con alguno de estos conceptos?

#### **4.2. Recomendaciones finales**

· ¿Creen que es importante que las radios comunitarias usen tecnologías libres? ¿Por qué? ¿Qué crees que pueden mejorar las redes y colectivos que apoyan el trabajo de migración de las radios en América Latina?

¿Algo más que quieras añadir?

## 7.4 Fuentes y datos del estudio Mapa de Radios de América Latina 2017.

### Ficha Técnica Mapa de Radios

Los datos para la elaboración del mapa se han obtenido en su gran mayoría de fuentes oficiales publicados por las respectivas administraciones públicas. Algunas de estas instituciones no ofrecen datos actualizados y, en otros casos, son poco detallados. Por todo ello, no podemos ofrecer un censo exhaustivo con la información disponible. El mapa sirve para ofrecer un contexto aproximado del número de radio en la región y su distribución en función de la frecuencia y el tipo de concesiones divididas en tres sectores: comunitaria o social, comercial, educativa estatal o pública.

El mapa se puede consultar en su versión gráfica interactiva en la siguiente página web, donde también se encuentran las investigaciones realizadas en años pasados, concretamente en 2012 y 2014:  
<https://radioslibres.net/mapa>

### MÉXICO

*Fuente:* Instituto Federal de Telecomunicaciones y Instituto Nacional de Estadística

<http://www.ift.org.mx/industria/concesiones-y-servicios/radio-y-tv>

<http://www3.inegi.org.mx/sistemas/sisept/default.aspx?t=mcu15&s=est&c=21713>

*Datos actualizados por la entidad pública en:* 08/2017

*Número de emisoras:* AM 392 + FM 1363 = TOTAL 1.755

### GUATEMALA

*Fuente:* Superintendencia de Telecomunicaciones SIT

<https://sit.gob.gt/gerencia-de-frecuencias/espectro-radio-electrico/radiodifusion/>

*Datos actualizados por la entidad pública en:* 03/2016

*Número de emisoras:* AM 92 + FM 430 = TOTAL 522

### EL SALVADOR

*Fuente:* Superintendencia General de Electricidad y Telecomunicaciones, Gobierno Abierto y Secretaría

de Participación y Transparencia

<http://www.siget.gob.sv/index.php/temas/telecomunicaciones/informacion-para-operadores/radio>

[http://infoutil.gobiernoabierto.gob.sv/radial\\_frequencies](http://infoutil.gobiernoabierto.gob.sv/radial_frequencies)

[http://www.transparenciaactiva.gob.sv/ckeditor\\_assets/attachments/148/spta\\_inform\\_esiget\\_final\\_correccionmr.pdf](http://www.transparenciaactiva.gob.sv/ckeditor_assets/attachments/148/spta_inform_esiget_final_correccionmr.pdf)

*Datos actualizados por la entidad pública en:* 09/2016

*Número de emisoras:* AM 67 + FM 244 = TOTAL 311

## HONDURAS

*Fuente:* CONATEL Comisión Nacional de Telecomunicaciones de Honduras

<http://200.107.120.45/SIGERPAC/Radiodifusion/MapaRDS/ListadoLicenciasRDS.aspx>

<http://200.107.120.45/SIGERPAC/Radiodifusion/MapaRDS/ListadoLicenciasRDSFM.aspx>

*Datos actualizados por la entidad pública en:* 2017

*Número de emisoras:* AM 260 + FM 815 = TOTAL 1.075

## NICARAGUA

*Fuente:* Instituto Nicaragüense de Telecomunicaciones y Correo

[http://www.telcor.gob.ni/Desplegar.asp?PAG\\_ID=52](http://www.telcor.gob.ni/Desplegar.asp?PAG_ID=52)

*Datos actualizados por la entidad pública en:* 10/2014

*Número de emisoras:* AM 50 + FM 235 = TOTAL 285

## COSTA RICA

*Fuente:* No hay coincidencias en los documentos consultados de la Superintendencia de Telecomunicaciones de Costa Rica (SUTEL) o Cámara Nacional de Radios (CANARA). Se decidió tomar los datos del atlas generado por la SUTEL publicado en la web de la Red de Medios e Iniciativas de Comunicación Alternativos (RedMICA). Y datos del Informe Mapa de Radios de 2012.

<http://www.redmica.org/wp-content/uploads/2013/08/ATLAS-LISTA-AM-FM-Tv-para-Sutel.xls>

<http://redmica.org/radio-digital/>

<http://radioslibres.net/article/mapa-de-radios-de-america-latina-y-caribe-2012/>

*Datos actualizados por la entidad pública en: 2016*

*Número de emisoras: AM 75 + FM 81 = TOTAL 156*

## PANAMÁ

*Fuente: Autoridad Nacional de los Servicios Públicos*

[http://www.asep.gob.pa/index.php?option=com\\_content&view=article&id=172&Itemid=261](http://www.asep.gob.pa/index.php?option=com_content&view=article&id=172&Itemid=261)

*Datos actualizados por la entidad pública en: 05/2017*

*Número de emisoras: AM 99 + FM 194 = TOTAL 293 (Con fines de lucro: 248 , Sin fines de lucro: 45)*

## COLOMBIA

*Fuente: Ministerio de Tecnologías de la Información y la Comunicación – Datos globales por tipo de emisora y datos por región y banda Número de emisoras: AM y FM.*

<http://www.mintic.gov.co/portal/604/w3-article-2291.html>

<http://www.mintic.gov.co/portal/604/w3-article-9214.html>

*Datos actualizados por la entidad pública en: 11/2016*

*Número de emisoras: AM 353 + FM 1.225 = TOTAL 1.578 (Comerciales: 667, Interés Público:285, Comunitarias:626)*

## VENEZUELA

*Fuente: No hemos encontrado datos oficiales de Venezuela, sólo el listado de medios comunitarios publicado por la Comisión Nacional de Telecomunicaciones de Venezuela (CONATEL), dato que actualizan en su revista oficial Noticom de 03/2017. Con esa información, más las declaraciones en prensa en 2015 del director de CONATEL y el Informe Mapa de Radios 2012 hemos obtenido estos resultados aproximados, también en la división del tipo de medios.*

[http://www.conatel.gob.ve/files/solicitudes/habilitaciones/Medios\\_Comunitarios\\_Habilitados\\_actualizado.pdf](http://www.conatel.gob.ve/files/solicitudes/habilitaciones/Medios_Comunitarios_Habilitados_actualizado.pdf)

<http://www.conatel.gob.ve/wp-content/uploads/2017/05/Revista-NOTICOM-15-05-2017.pdf>

[http://www.el-nacional.com/noticias/politica/hasta-anos-espera-tienen-emisoras-radio-para-renovar-concesiones\\_49957](http://www.el-nacional.com/noticias/politica/hasta-anos-espera-tienen-emisoras-radio-para-renovar-concesiones_49957)

<http://radioslibres.net/article/mapa-de-radios-de-america-latina-y-caribe-2012/>

*Datos actualizados por la entidad pública en: 2015*

*Número de emisoras: AM 40 + FM 741 = TOTAL 781 (Privadas: 469, Públicas: 16; Comunitarias: 296)\* Aproximado, sin datos oficiales.*

## **ECUADOR**

*Fuente: Agencia Regulación y Control de las Telecomunicaciones (ARCOTEL)*

<http://www.arcotel.gob.ec/radiodifusion-sonora-y-television-abierta-2/>

*Datos actualizados por la entidad pública en: 03/2017*

*Número de emisoras: AM 149 + FM 897 = TOTAL 1.046 (Privadas: 796, Públicas: 195, Comunitarias: 55)*

## **PERÚ**

*Fuente: Consejo Consultivo de Radio y Televisión (CONCORTV). Estadísticas 2014 y 2017.*

<http://www.concortv.gob.pe/file/2014/investigaciones/2014-03-estadisticas-rtv-peru-concortv.pdf>

<http://www.concortv.gob.pe/destacados/estadisticas-de-la-radio-y-tv-en-el-peru-2017/>

*Datos actualizados por la entidad pública en: 01/2017*

*Número de emisoras: AM 602 + FM 4.141 = TOTAL 4.743 (Comerciales: 3.700; Educativas: 930; Comunitarias: 17; Públicas: 96;)*

## **BOLIVIA**

*Fuente: Autoridad de Fiscalización y Regulación de Telecomunicaciones y Transportes FM – Número de emisoras: AM*

<https://www.att.gob.bo/content/operadores-de-radiodifusi%C3%B3n-fm>

<https://www.att.gob.bo/content/operadores-de-radiodifusi%C3%B3n-am>

*Datos actualizados por la entidad pública en: 12/2015*

*Número de emisoras: AM 297 + FM 1035 = TOTAL 1.332 (Comerciales: 972, Comunitarios: 160, Públicos: 200)\* Aproximado, sin datos oficiales.*

## **BRASIL**

*Fuente: Ministério da Ciência, Tecnologia, Inovações e Comunicações*

<http://sistema.mc.gov.br/DSCOM/view/Principal.php>

*Datos actualizados por la entidad pública en: 05/2017*

*Número de emisoras: AM 1.726 + FM 7.402 = TOTAL 9.128 (Comerciales: 3.883, Comunitarios: 4.774, Educativas: 471)*

## **CHILE**

*Fuente: Subsecretaría de Telecomunicaciones de Chile. Datos 2014 – 2017*

[http://www.subtel.gob.cl/images/stories/apoyo\\_articulos/concesionarios\\_permisionarios/actualiza\\_octubre2014\\_web.xlsx](http://www.subtel.gob.cl/images/stories/apoyo_articulos/concesionarios_permisionarios/actualiza_octubre2014_web.xlsx)

*Datos actualizados por la entidad pública en: 02/2017*

*Número de emisoras: AM 147 + FM 2.092 = TOTAL 2.239 (Comerciales: 1.983, Comunitarias: 256)*

## **URUGUAY**

*Fuente: Unidad Reguladora de los Servicios en Comunicaciones*

<https://www.ursec.gub.uy/inicio/agentes-regulados/operadores-comerciales/radiodifusion-sonora/2014-listados-radiodifusion/>

*Datos actualizados por la entidad pública en: 2017*

*Número de emisoras: AM 88 + FM 349 = TOTAL 437 (Comerciales: 274, Públicas-Ministerio de Educación y Ciencia: 92, Comunitarias: 71)*

## **PARAGUAY**

*Fuente: Comisión Nacional de Telecomunicaciones de Paraguay*

<http://www.conatel.gov.py/index.php/registro-nac-de-serv-de-telecomunicaciones>

*Datos actualizados por la entidad pública en: 2015/2017*

*Número de emisoras: AM 80 + FM 464 = TOTAL 554 (Comerciales: 316, FM Pequeña y Mediana Cobertura: 228)*

## **ARGENTINA**

*Fuente: ENACOM Ente Nacional de Comunicaciones. (Los datos incluyen reconocimientos, autorizaciones, licencias y permisos precarios)*

<http://registros-sca.enacom.gob.ar/licencias-autorizaciones/>

*Datos actualizados por la entidad pública en: 2017*

*Número de emisoras:* AM 279 + FM 5.846 = TOTAL 6.125

## **CUBA**

*Fuente:* Informe Mapa de Radios

<http://radioslibres.net/article/mapa-de-radios-de-america-latina-y-caribe-2012/>

*Datos actualizados en:* 2012

*Número de emisoras:* AM 28 + FM 34 = TOTAL 62

## **REPÚBLICA DOMINICANA**

*Fuente:* Instituto Dominicano de las Telecomunicaciones INDOTEL

<http://indotel.gob.do/telecomunicaciones/radio/>

*Datos actualizados por la entidad pública en:* 12/2016

*Número de emisoras:* AM 146 + FM 235 = TOTAL 381

7.5 Cuadro para operacionalizar el análisis de marcos elaborado por Viejo Viñas (2008).

CUADRO 2. EL ANÁLISIS DE MARCOS, UN MODELO EMPÍRICO.					
Tarea central	Variable principal	Variable secundaria	Operación	Indicador	
DIAGNÓSTICO	El problema	Tema	Seleccionar (o mantener) el tema	Asignar un concepto como “autoevidencia”	
		Problematización	Dar credibilidad al problema	Verificación “empírica” del tema	Conferir validez mediante indicadores del mundo “real”
				Concretar el problema en referencia a experiencias conocidas	
			Contextualizar el problema en el mundo		
			Dramatizar la situación presente		
		Construcción del agravio	Asignar un concepto		
	Apelar a los problemas individuales				
	El origen	Causa	Identificación de la causa	Asignar un concepto	
			Determinación del origen de la causa	Atribuir la responsabilidad a actores colectivos externos	
		Agencia/“Ellos”	Identificación del agente	Personalizar los actores responsables	
Moralización			Atribuir intenciones		
			Atribuir intereses contrarios al bien común		
			Deslegitimar como canal de comunicación		
PRONÓSTICO	La solución	Metas	Definición de las metas	Asignar un concepto central	
			Definición de la alternativa	Enunciar los beneficios a obtener	
				Defensa de valores abstractos	
				Rememorar éxitos anteriores/aprender del pasado	
MOTIVACIÓN	Los protagonistas	Agencia/“Nosotros”	Autodefinición y moralización	Atribuirse la representación exclusiva de valores universales	
				Atribuirse la defensa exclusiva de los intereses colectivos	
			Mostrar fiabilidad	Apropiarse de un valor social	
				Reclutar figuras prominentes	
	La acción colectiva	Interpelación	Restitución del deber ser	Acertar predicciones	
				Apelar a la responsabilidad de cada individuo frente a la comunidad	
			Participación	Invocar los valores universales implicados en la solución del problema	
				Vincular la resolución del problema con la participación en la acción colectiva	
Señalar la acción o acciones en que se ha de tomar parte					
Indicar la manera en que se ha de participar					

## Democratizar la palabra (digital)

Marcos conceptuales de las radios comunitarias  
de América Latina para la promoción y defensa  
del derecho a la comunicación en la sociedad digital

TRABAJO FIN DE MÁSTER

Nombre: Santiago

Apellidos: García Gago

D.N.I.: 07978722-E

Correo electrónico: [santiago@radioslibres.net](mailto:santiago@radioslibres.net)

Director: Javier de Rivera

Máster en Comunicación, Cultura y Ciudadanías Digitales

Curso: 2016/2017– convocatoria: junio



Este trabajo de fin de máster se publica con una licencia  
*Creative Commons* 4.0 Atribución - Compartir igual (CC-BY-SA)